

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	9954
Licitaciones	_____	9963
Varios	_____	9969
Transferencias	_____	9977
Convocatorias	_____	9978
Colegiaciones	_____	9980
Sociedades	_____	9980

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	9986
Varios	_____	9989
Sucesiones	_____	9997

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	10007
---	-------	-------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Resolución N° 3.259

La Plata, 11 de octubre de 2011.

VISTO el Expediente N° 5805-4125296/09 Alcance 4, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la modificación de la Resolución N° 2472/10; Que por Resolución N° 2472/10 se aprobó la convocatoria a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura en carácter titular de cargos de maestros secretarios en establecimientos dependientes de la Dirección Provincial de Educación Primaria;

Que con posterioridad al dictado de la Resolución N° 2472/10, la Dirección Provincial de Educación Primaria solicita la rectificación del jurado de las Región 25, aprobado para dicho Concurso, por lo que corresponde modificar el Anexo 2 de la mencionada Resolución;

Que dicha modificación se ajusta a lo normado en el artículo 83 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 10.579;

Que por las facultades conferidas en el Artículo 69 inciso e) de la Ley N° 13.688 resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar el Anexo 2 de la Resolución N° 2472/10, parte pertinente, estableciendo el reemplazo de los jurados que se consigna en el Anexo Único que se declara parte integrante de la presente Resolución y que consta de un (1) folio.

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Subsecretario de Educación.

ARTÍCULO 3°: Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada de la misma; notificar a las Subsecretarías de Educación y Administrativa, Dirección Provincial de Gestión Educativa, a la Dirección Provincial de Educación Primaria, a la Dirección Provincial de Recursos Humanos, a las Direcciones de Tribunales de Clasificación, de Inspección General, de Personal, de Gestión de Asuntos Docentes y por intermedio a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido archivar.

Mario N. Oporto
Director General
de Cultura y Educación

ANEXO ÚNICO

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS MAESTROS SECRETARIOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

JURADO REGIÓN 25 SEDE OLAVARRÍA

a Directora de Gestión Institucional	Titular	Benso Alicia
Inspector	Suplente	Bertoletti, Viviana,(IE Titular)
b Directora	Titular	Penella Graciela
		Directora EPN° 67 Azul
Directora	Suplente	Salinardi Graciela
		Directora EPN° 12 Olavarría
c Secretaria	Titular	Fruccio María Alicia
		Secretaría EP N° 81 Olavarría
Secretaria	Suplente	Arnaldo Irene Leticia
		Secretaría EP N° 7 Chivilcoy

C.C. 12.157

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
Resolución N° 278

La Plata, 7 de septiembre de 2011.

VISTO el expediente N° 22400-12644/10 por el que la firma TECNOAP S.A., con domicilio legal en calle 10 N° 428 de la localidad de Tolosa, partido de La Plata, tramita los beneficios de la Ley N° 13.649, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empresa solicita los beneficios de la Ley N° 13.649, conforme a sus artículos 3° y 4°;

Que por Resolución N° 304/07 de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía y Producción de la Nación (fojas 15/20), la mencionada firma se encuentra inscripta en el Régimen de Promoción de la Industria del Software;

Que TECNOAP S.A. se encuentra inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo el número 61.212 de Sociedades Comerciales, legajo 1/113.367 de conformación de fecha 7 de agosto de 2002;

Que la actividad económica de la citada firma está identificada mediante los códigos 722000 y 742109 del Nomenclador de Actividades para el impuesto sobre los Ingresos Brutos (NAIIB);

Que han tomado la intervención de su competencia, Asesoría General de Gobierno a fojas 136/136 vuelta, Contaduría General de la Provincia a fojas 141 y Fiscalía de Estado a fojas 144/144 vuelta;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.649 y Decreto N° 175/08;

Por ello,

EL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar a la firma TECNOAP S.A., CUIT N° 30-70787451-8, comprendida en los beneficios del Régimen de Promoción de Software instituido por Ley N° 13.649 y Decreto Reglamentario N° 175/08.

ARTÍCULO 2°. Otorgar a la firma TECNOAP S.A., un cien por ciento (100 %), de exención del impuesto sobre los Ingresos Brutos, sobre el total de la facturación originada en el desarrollo de la actividad económica identificada mediante los códigos de actividad 722000 y 742109, del Nomenclador de Actividades para el impuesto sobre los Ingresos Brutos (NAIIB), a partir del primer día hábil posterior a la sanción de la presente Resolución y hasta el 13 de abril de 2017.

ARTÍCULO 3°. Otorgar a la firma la exención del Impuesto de Sellos que alcanzará a todos aquellos actos, contratos y operaciones de carácter oneroso en instrumentos públicos o privados que dicha empresa suscriba en el desarrollo de sus actividades promovidas a partir del primer día hábil posterior a la sanción de la presente Resolución y hasta el 13 de abril de 2017.

ARTÍCULO 4°. La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) tomará la intervención que le compete, a fin de resguardar los intereses fiscales que pudieran comprometerse.

ARTÍCULO 5°. Las exenciones previstas en los artículos 1° y 2° mantendrán su vigencia durante el plazo establecido en la medida que no se modifiquen las condiciones que dieron lugar a las mismas siendo obligación del contribuyente beneficiario comunicar fehacientemente dichas circunstancias a la Dirección Provincial de Promoción de la Competitividad, la Innovación y los Servicios, dentro de los quince (15) días de acaecidas.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar al Señor Fiscal del Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Martín M. N. Ferré
Ministro de la Producción
C.C. 12.147

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL
Resolución N° 5.478/11

La Plata, 3 de agosto de 2011.

VISTO el expediente N° 2914-3651/10, iniciado por DIR. AUD. FISC. MED. ESTABL. ASIST., caratulado: "REF. AUDITORÍA EN TERRENO AL INSTITUTO PRIVADO DE CIRUGÍA y MATERNIDAD CAÑUELAS S.R.L., PARTIDO DE CAÑUELAS", y

CONSIDERANDO:

Que tratan las presentes actuaciones de la exclusión del establecimiento Instituto Privado de Cirugía y Maternidad Cañuelas S.R.L., sito en la calle San Martín N° 331 de la localidad y partido de Cañuelas;

Que a fojas 1, la Dirección de Auditoría y Fiscalización Médica de Establecimientos Asistenciales solicita auditoría en terreno a los fines de confirmar o no el cierre de la internación de dicha Institución;

Que a fojas 4, luce Acta de auditoría donde se informa que el Establecimiento mencionado se encuentra funcionado como consultorios polivalentes sin internación;

Que a fojas 6 y vuelta, la Dirección de Auditoría y Fiscalización Médica de Establecimientos Asistenciales, informa que ha sido evaluado el beneficio y el perjuicio de seguir contando o no con dicho prestador, también ha considerado el impacto prescricional de la baja, concluyendo que el prestador no realiza la asistencia de nuestros afi-

liados que requieren de una internación, y que existen otros prestadores en la Región de igual o mayor complejidad;

Que asimismo manifiesta que el Establecimiento al no encontrarse en funcionamiento, la pertinente Habilitación se transforma en nula, por lo tanto resultaría un fundamento de peso la pertinente exclusión del establecimiento como integrante de la Red Prestacional de 2do. Nivel;

Que a fojas 7, la Dirección General de Prestaciones considera viable lo sugerido precedentemente;

Que a fojas 9, la Dirección de Auditoría y Fiscalización Médica de Establecimiento Asistenciales informa que según Sistema de Liquidación Sanatorial, el Instituto Privado de Cirugía y Maternidad Cañuelas no presenta facturación desde octubre de 2008;

Que a fojas 13, la Federación de Clínicas, Sanatorios, Hospitales y otros Establecimientos de la Provincia de Buenos Aires (FECLIBA) comunica que el Establecimiento fue dado de baja de sus registros con fecha 27/07/2009, en razón de haber tomado conocimiento que el mismo había dejado de funcionar;

Que a fojas 16 y vuelta, la Dirección de Relaciones Jurídicas entiende que correspondería proceder a la exclusión del Establecimiento;

Que a fojas 18 el Departamento de Coordinación deja constancia que el Honorable Directorio, en su reunión de fecha 8 de junio de 2011, según consta en Acta N° 23, Resolvió: Excluir de la Red de Segundo Nivel Prestacional al establecimiento INSTITUTO PRIVADO DE CIRUGÍA Y MATERNIDAD CAÑUELAS S.R.L., sito en calle San Martín N° 331 de la localidad y partido de Cañuelas, el cual fuera nucleado por la Federación de Clínicas, Sanatorios, Hospitales y otros Establecimientos de la Provincia de Buenos Aires (FECLIBA).

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en los arts. 7° inc. d), f), g) la Ley N° 6.982 (T.O. 1987).

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Excluir de la Red de Segundo Nivel Prestacional al establecimiento INSTITUTO PRIVADO DE CIRUGÍA Y MATERNIDAD CAÑUELAS S.R.L., sito en calle San Martín N° 331 de la localidad y partido de Cañuelas, el cual fuera nucleado por la Federación de Clínicas, Sanatorios, Hospitales y otros Establecimientos de la Provincia de Buenos Aires (FECLIBA).

ARTÍCULO 2°. Registrar. Notificar a la entidad intermedia. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Pasar a las Direcciones Generales y demás Direcciones intervinientes del Instituto para su conocimiento Cumplido, archivar.

Antonio La Scaleia
Presidente
I.O.M.A.
C.C. 12.145

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL Resolución N° 5.939/11

La Plata, 15 de agosto de 2011.

VISTO el expediente N° 2914-2881/10 y agregados, iniciado por REGIÓN SAN ISIDRO caratulado: "ELEVA AUDITORÍA EN TERRENO EFECTUADA EN LA CLÍNICA SAN CAMILO DE LA LOCALIDAD DE CAMPANA", y

CONSIDERANDO:

Que tratan las presentes actuaciones de la baja del padrón de prestadores adheridos a I.O.M.A. del establecimiento Clínica San Camilo S.A. sito en la calle Sivori N° 814 de la ciudad de Campana quien factura a través de FECLIBA V;

Que a fojas 2, luce Acta de Auditoría donde se informa que el Establecimiento mencionado se encuentra clausurado por la Municipalidad de Campana;

Que a fojas 4, la Dirección de Auditoría y Fiscalización Médica de Establecimientos Asistenciales informa que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires procede a clausurar el establecimiento acorde a las prescripciones del artículo 12 del Decreto Ley N° 7.314 en resguardo de la seguridad, salubridad e higiene de la población y solicita la exclusión del establecimiento como integrante de la Red Prestacional de Segundo (2°) Nivel;

Que a fojas 10, la Dirección de Relaciones Jurídicas entiende que correspondería proceder a la exclusión del Establecimiento;

Que a fojas 13 vuelta, la Dirección General de Prestaciones considera viable lo sugerido precedentemente;

Que a fojas 15 el Departamento de Coordinación deja constancia que el Honorable Directorio, en su reunión de fecha 22 de junio de 2011, según consta en Acta N° 25, Resolvió: dar de baja del padrón de prestadores adheridos a este Instituto de la Clínica San Camilo S.A. de la ciudad de Campana;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en los arts. 7° inc. d), f), g) la Ley N° 6.982 (T.O. 1987).

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja del padrón de prestadores adheridos a este Instituto de la Clínica San Camilo S.A. de la ciudad de Campana.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Notificar a la entidad intermedia. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Pasar a las Direcciones Generales y demás Direcciones intervinientes del Instituto para su conocimiento. Cumplido, archivar.

Antonio La Scaleia
Presidente
I.O.M.A.
C.C. 12.146

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Resolución N° 2.505

La Plata, 22 de junio de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-804.991/10 correspondiente a la causa contravencional N° 5.819, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada SEGURIDAD INTEGRAL NORTE S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 14 de julio de 2009, en la sede social autorizada de la empresa SEGURIDAD INTEGRAL NORTE S.R.L., sita en Avenida Maipú N° 1.976, planta baja, oficina G, de la localidad y partido de Vicente López; se constató la presencia del señor Alberto Gaspar RUIZ, DNI N° 4.576.289, quien se identificó como Director Técnico de la encartada y requeridos que les fueron los Libros exigidos por el artículo 27 de la Ley N° 12.297, el mismo exhibió los siguientes libros: de Inspección, de Armas, de Vehículos y de Material de Comunicaciones, como así también, formulario 931 de AFIP, contrato social, depósito en garantía y seguro de responsabilidad civil; extrayéndose copias xerográficas de los mismos, Asimismo se lo intimó a la presentación de los libros de Personal y Misiones;

Que la entonces Dirección de Habilitaciones y Registro, certificó que la empresa SEGURIDAD INTEGRAL NORTE S.R.L., se encuentra habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada mediante Resolución N° 78.677 de fecha 14 de marzo de 1994, con última sede legal autorizada en Avenida Maipú N° 1.976, planta baja, oficina G, de la localidad y partido de Vicente López;

Que el Área Contable de la entonces Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certificó que la encartada registraba un saldo deudor por la suma de pesos doce mil quinientos mil (\$12.500) en concepto de pago de la actualización del Depósito en Garantía;

Que debidamente emplazada, la imputada no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada SEGURIDAD INTEGRAL NORTE S.R.L., ha incumplido con la obligación de mantener actualizado el correspondiente Depósito en Garantía, ello a riesgo de incurrir en las infracciones tipificadas por los artículos 24 inciso c) y 56 de la Ley N° 12.297;

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297, establece: "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieren obstado otorgar la habilitación respectiva en los términos previstos en la presente ley.";

Que Asesoría Letrada emitió dictamen en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 45 de la Ley N° 12.297 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada SEGURIDAD INTEGRAL NORTE S.R.L., con sede legal en Avenida Maipú N° 1.976, planta baja, oficina G, de la localidad y partido de Vicente López y domicilio constituido en el asiento del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; con cancelación de la habilitación, por haberse acreditado plenamente en autos que ha incumplido con la obligación de mantener actualizado el correspondiente Depósito en Garantía (artículos 24 inciso c) y 56 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Justicia y Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 11.973

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Resolución N° 1.119

La Plata, 28 de marzo de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-721.984/09, correspondiente a la causa contravencional N° 5.710, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada ORGANIZACIÓN ANSELM I S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 5 de octubre de 2009, en un club de campo denominado "Las Perdices", sito en Ruta 3, kilómetro 47,5 de la localidad de

Virrey del Pino, partido de La Matanza; se constató la presencia de los vigiladores de la empresa ORGANIZACIÓN ANSELMÍ S.R.L.: Maximiliano Damián RODRÍGUEZ, DNI N° 28.719.627; Alberto Martín LIEFELDT, DNI N° 30.053.264 y Cristóbal Genaro Anibal YBARRA, DNI N° 32.676.618, quienes se encontraban realizando tareas de seguridad y vigilancia, vestían uniforme con logo de la encartada, carecían de credencial habilitante y poseían un equipo de comunicaciones marca Motorola, modelo V3, IMEI N° 355567011194445-0F5;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada ORGANIZACIÓN ANSELMÍ S.R.L., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 6.910 de fecha 25 de enero de 1962, con última sede social autorizada en la calle Belgrano (Ex 52) N° 3.846, oficina 1 de la localidad y partido de San Martín;

Que la entonces Dirección de Habilitaciones y Registro, certificó que al momento de la inspección, el objetivo y el equipo de comunicaciones constatados no se encontraban declarados ante la Autoridad de Aplicación y el personal consignado en el acta de comprobación, carecía de alta de vigilador;

Que debidamente emplazada, la imputada no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa ORGANIZACIÓN ANSELMÍ S.R.L., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada, sin haber comunicado en tiempo y forma la celebración del contrato, con personal que carecía de alta de vigilador y utilizaba un equipo de comunicaciones no declarado ante la Autoridad de Aplicación;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentra la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos que hacen al personal y equipo de comunicaciones utilizados en el ejercicio de las funciones de seguridad, como así también a la denuncia de objetivos a cubrir, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 47 incisos b) y d) y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 27 del Decreto N° 1.897/02;

Que en igual sentido se expidió Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de Pesos doce mil quinientos treinta y ocho con veinticuatro centavos (\$ 12.538,24);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 45 de la Ley N° 12.297 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada ORGANIZACIÓN ANSELMÍ S.R.L., CUIT N° 30-58018392-8 con sede social autorizada en la calle Belgrano (Ex 52) N° 3.846, oficina 1 de la localidad y partido de San Martín y domicilio constituido en el asiento del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; con suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente y multa de pesos ciento veinticinco mil trescientos ochenta y dos con cuarenta centavos (\$ 125.382,40), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada sin haber comunicado en tiempo y forma la celebración del contrato, con personal que carecía de alta de vigilador y utilizaba un equipo de comunicaciones no declarado ante la Autoridad de Aplicación (artículos 47 incisos b) y d) y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 27 del Decreto N° 1.897/02).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Justicia y Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 11.974

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 5.139

La Plata, 15 de diciembre de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-571.537/09 correspondiente a la causa contravenacional N° 5.441, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada RO-FI SEGURIDAD S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 23 de abril de 2009, en un objetivo denominado "Jockey Club", sito en Avenida Márquez N° 2.990 de la localidad y partido de San Isidro; se constató la presencia de los vigiladores de la prestadora de servicios de seguridad privada RO-FI SEGURIDAD S.R.L., Diego Guillermo FIGUEROA, DNI N° 28.229.515; Diego MILLICAY, DNI N° 8.263.456; Juan CAMPS, DNI N° 10.497.977 y Sergio Oscar LEIVA, DNI N° 14.029.377, quienes se encontraban realizando tareas de seguridad y vigilancia, vestían uniforme con logo de la encartada, poseían un equipo de comunicación marca Nokia, modelo BL-5CA, IMEI 011512/00/4014073 y carecían de credencial habilitante;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada RO-FI SEGURIDAD S.R.L., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 705 de fecha 6 de agosto de 1998, con sede social autorizada en calle Belgrano N° 126, Galería Comercial local 31 de la localidad y partido de San Isidro;

Que la Dirección de Habilitaciones, Registro y Archivo, certifica que al momento de la inspección, el objetivo inspeccionado se encuentra declarado, que los señores Diego MILLICAY y Juan CAMPS registran altas otorgadas con fecha 18 de noviembre de 2008 con credenciales N° 251.078 y N° 251.075 respectivamente, en tanto que, el equipo de comunicación constatado no había sido declarado ante la Autoridad de Aplicación y que los señores Diego Guillermo FIGUEROA y Sergio Oscar LEIVA carecían de alta de vigilador;

Que debidamente emplazada, la imputada ejerció su derecho de defensa en tiempo y forma, sin aportar elementos que permitan desestimar la falta endiligada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los citados elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente demostrado que la empresa RO-FI SEGURIDAD S.R.L. se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada con personal que carecía de alta de vigilador, utilizando un equipo de comunicación no declarado ante la Autoridad de Aplicación;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada, a través de su Jefe de Seguridad al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentra la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos que hacen al personal y equipos de comunicación utilizados en el ejercicio de las funciones de seguridad, a riesgo de incurrir en las infracciones tipificadas en los artículos 47 inciso d) y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 27 del Decreto N° 1.897/02;

Que el Área Contable de la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de Pesos diez mil cuatrocientos cincuenta y seis con dieciséis centavos (\$ 10.456,16);

Que en igual sentido Asesoría Letrada emitió dictamen en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, el artículo 45 de la Ley N° 12.297, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada RO-FI SEGURIDAD S.R.L., CUIT N° 30-69655056-1, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo la Matrícula N° 49.627, con sede social autorizada en calle Belgrano N° 126 (Galería Comercial local 31) y domicilio constituido en calle Belgrano N° 126, piso 2°, oficina 208, ambos de la localidad y partido de San Isidro; con suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días, a contar desde la fecha en que quede firme la presente y multa de pesos ciento cuatro mil quinientos sesenta y uno con sesenta centavos (\$104.561,60), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada con personal que carecía de alta de vigilador, utilizando un equipo de comunicación no declarado ante la Autoridad de Aplicación (artículos 47 inciso d) y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 27 del Decreto N° 1.897/02).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Carlos Ernesto Stornelli
Ministro de Seguridad
C.C. 11.975

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 2.579

La Plata, 22 de junio de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-627.236/09, correspondiente a la causa contravenacional N° 5.571, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada ORGANIZACIÓN R.B. SEGURIDAD S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 19 de junio de 2009, en un objetivo denominado "ABSA Aguas Bonaerenses S.A.", sito en la calle 5 N° 500 esquina 49 de la ciudad de La Plata; se constató la presencia de los vigiladores de la empresa ORGANIZACIÓN R.B. SEGURIDAD S.R.L., Juan Salvador CÁCERES, DNI N° 14.194.688; Pedro Andrés SADOSKY, DNI N° 24.704.764 y Néstor Silvio LÓPEZ, DNI N° 22.863.534, quienes se encontraban realizando tareas de seguridad y vigilancia, vestían uniformes con logo de la encartada, carecían de credencial habilitante y poseían un equipo de comunicaciones marca Nokia, serie N° 011222009709566;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada ORGANIZACIÓN R.B. SEGURIDAD S.R.L., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 56.265 de fecha 20 de octubre de 1987, con última sede social autorizada en la calle Maipú N° 1955, piso 1°, departamento A de la localidad de Olivos, partido de Vicente López;

Que la entonces Dirección de Habilitaciones y Registro, certificó que al momento de la inspección, el objetivo había sido denunciado; el equipo de comunicaciones no se encontraba declarado y el personal carecía de alta de vigilador;

Que debidamente emplazada, la imputada compareció a ejercer su derecho de defensa, sin aportar nuevos elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa ORGANIZACIÓN R.B. SEGURIDAD S.R.L., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada con personal que carecía de alta de vigilador y utilizaba un equipo de comunicaciones no declarado ante la Autoridad de Aplicación;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentra la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos que hacen al personal y equipos de comunicaciones utilizados en el ejercicio de las funciones de seguridad, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 47 inciso d) y 48 de la Ley N° 12.297 y artículos 22 y 27 del Decreto N° 1.897/02;

Que en igual sentido se expidió Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de Pesos doce mil quinientos treinta y ocho con veinticuatro centavos (\$ 12.538,24);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 45 de la Ley N° 12.297 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada ORGANIZACIÓN R.B. SEGURIDAD S.R.L., CUIT N° 30-61816019-6 e inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo la Matrícula N° 25.599, con sede social autorizada en la calle Maipú N° 1955, piso 1°, departamento A de la localidad de Olivos, partido de Vicente López y domicilio constituido en la calle Valentín Vergara N° 140 de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; con suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente y multa de pesos ciento veinticinco mil trescientos ochenta y dos con cuarenta centavos (\$ 125.382,40), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado servicio de seguridad privada con personal que carecía de alta de vigilador y utilizaba un equipo de comunicaciones no declarado en tiempo y forma ante el Organismo de Contralor (artículos 47 inciso d) y 48 de la Ley N° 12.297 y artículos 22 y 27 del Decreto N° 1.897/02).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Justicia y Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 11.976

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 357

La Plata, 4 de febrero de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-585.780/09, correspondiente a la causa contravenacional N° 5.477, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada AJM SEGURIDAD PRIVADA S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1/3, labrada el 19 de abril de 2009, en un objetivo denominado "Estadio Ciudad de La Plata", sito en Avenida 32 y calle 25 de la ciudad de La Plata; se constató la presencia de los vigiladores de la empresa AJM SEGURIDAD PRIVADA S.A.: Ricardo Alberto FUENTES, DNI N° 21.438.310; Alicia Beatriz KETTE, DNI N° 16.747.470; Alberto David CORCHERO, DNI N° 22.288.120; Marcos Antonio BELLIDO, DNI N° 22.249.764; Vanesa Beatriz JAIME, DNI N° 22.051.607; Estela Mabel CUFRE, DNI N° 17.469.786; Juan Marcelo POGONZA, DNI N° 29.896.083; María Estela RUIZ, DNI N° 23.523.681; Ceferino Omar CARRIZO, DNI N° 26.605.263; Diego Oscar GILBERTO, DNI N° 21.674.751; Víctor Marcelo PÉREZ, DNI N° 22.811.021; Arnaldo Rubén GAMARRA, DNI N° 30.142.650; Abel Horacio FARIAS, DNI N° 28.697.625; Gabriel Aníbal HERMIDA, DNI N° 20.878.554; Jesús Ariel ROCHA, DNI N° 32.092.597; Roberto Alejandro GONZÁLEZ, DNI N° 24.538.686; Alejandro Daniel PAPA, DNI N° 23.472.242; Rosendo Marcelo FIGUEROA, DNI N° 25.322.292; Manuel Sebastián ACOSTA, DNI N° 28.095.263; Rodolfo Oscar PAZ, DNI N° 28.604.214; Fabricio SOSA, DNI N° 23.054.842; Walter Enrique PÉREZ, DNI N° 21.614.668; Jorge Alberto HERRERA, DNI N° 18.382.303; Gerardo Luis TELLO, DNI N° 30.028.184; Leonardo Pascual CORONEL, DNI N° 25.875.906; Carlos Alberto BORGHI, DNI N° 27.699.639; Gabriel Ángel SORIA, DNI N° 27.627.884; Vanesa Anabela CORONEL, DNI N° 31.144.985 y Javier Oscar RODRÍGUEZ, DNI N° 21.820.995, quienes se encontraban realizando tareas de seguridad y vigilancia, vestían uniforme con logo de la encartada y carecían de credencial habilitante;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada AJM SEGURIDAD PRIVADA S.A., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 3.056 de fecha 17 de octubre de 2008, con última sede social autorizada en la calle Poggi esquina Maestra Basso de la localidad y partido de Carmen de Areco;

Que la entonces Dirección de Habilitaciones y Registro, certificó que al momento de la inspección los señores Alicia Beatriz KETTE, Alberto David CORCHERO, Marcos Antonio BELLIDO, Estela Mabel CUFRE, Juan Marcelo POGONZA, María Estela RUIZ, Diego Oscar GILBERTO, Víctor Marcelo PÉREZ, Abel Horacio FARIAS, Gabriel Aníbal HERMIDA, Roberto Alejandro GONZÁLEZ, Alejandro Daniel PAPA, Rosendo Marcelo FIGUEROA, Carlos Alberto BORGHI, Javier Oscar RODRÍGUEZ y Ceferino Omar CARRIZO, registraban altas otorgadas con credenciales N° 257.399, N° 256.448, N° 254.058, N° 257.503, N° 256.640, N° 256.642, N° 256.447, N° 254.318, N° 254.319, N° 256.446, N° 256.444, N° 254.121, N° 254.129, N° 254.127 y N° 256.450, en tanto que, el resto del personal carecía de alta de vigilador;

Que debidamente emplazada, la imputada compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, sin aportar nuevos elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa AJM SEGURIDAD PRIVADA S.A., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada con personal que no portaba su credencial habilitante en forma visible y personal que carecía de alta de vigilador;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentra la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos que hacen al personal empleado en el ejercicio de las funciones de seguridad, como así también al uso de la credencial habilitante, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 17, 47 inciso d) y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 17 del Decreto N° 1.897/02;

Que en igual sentido se expidió Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos doce mil quinientos treinta y ocho con veinticuatro centavos (\$ 12.538,24);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 45 de la Ley N° 12.297 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada AJM SEGURIDAD PRIVADA S.A., CUIT N° 30-70985119-1 e inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo la Matrícula N° 31.031, con sede social autorizada y domicilio constituido en la calle Poggi esquina Maestra Basso de la localidad y partido de Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires; con suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente y multa de pesos ciento veinticinco mil trescientos ochenta y dos con cuarenta centavos (\$ 125.382,40), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada con personal que no portaba su credencial habilitante en forma visible y personal que carecía de alta de vigilador (artículos 17, 47 inciso d) y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 17 del Decreto N° 1.897/02).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Justicia y Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 11.977

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 2.486

La Plata, 22 de junio de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-382.608/08, correspondiente a la causa contraven- cional N° 4.984, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad pri- vada SEGURIDAD BONANZA S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 31 de julio de 2008, en un objetivo denominado "Estación de Servicios Esso El Golf", sito en la calle Martínez de Oz y Juan B. Justo de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón; se constató la presencia del vigilador de la empresa SEGURIDAD BONANZA S.R.L., Gustavo Eduardo GUZMÁN, DNI N° 30.295.643, quien se encontraba realizando tareas de seguridad y vigi- lancia, vestía uniforme con logo de la encartada, carecía de credencial habilitante y poseía un equipo de comunicaciones marca Nokia, modelo 1112B, serie N° 011408/00/937790/6;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada SEGURIDAD BONANZA S.R.L., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 75.855 de fecha 10 de septiembre de 1993, con sede social autorizada en la calle Maipú N° 889 de la localidad y partido de Tandil;

Que la entonces Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certificó que al momento de la inspección, el objetivo y el equipo de comunicaciones no se encontraban declarados y el personal carecía de alta de vigilador;

Que debidamente emplazada, la imputada ejerció su derecho de defensa en tiempo y forma, sin aportar nuevos elementos que permitan desvirtuar la falta endiligada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artícu- lo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debi- damente acreditado que la empresa SEGURIDAD BONANZA S.R.L., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada sin haber comunicado en tiempo y forma la celebración del contrato, con personal que carecía de alta de vigilador y utilizaba un equipo de comunicaciones no declarado en tiempo y forma ante el Organismo de Contralor;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servi- cios, entre cuyas responsabilidades se encuentra la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos que hacen al personal y equipos de comunicaciones utilizados en el ejercicio de las funciones de seguridad, como así también, a la denuncia de objeti- vos, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 47 incisos b) y d) y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 27 del Decreto N° 1.897/02;

Que en igual sentido se expidió Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la entonces Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certificó el valor del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de Pesos diez mil cuatrocientos cincuenta y seis con die- ciséis centavos (\$ 10.456,16);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artícu- los 1º, 9º y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 45 de la Ley N° 12.297 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada SEGU- RIDAD BONANZA S.R.L., CUIT N° 30-66049621-8 e inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo la Matrícula N° 35.377, con sede social autorizada en la calle Maipú N° 889 de la localidad y partido de Tandil y domicilio constituido en la calle San Martín N° 720, piso 1º, oficina 5 de la misma localidad y partido; Provincia de Buenos Aires; con suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente y multa de pesos ciento cuatro mil quinientos sesenta y uno con sesenta centavos (\$ 104.561,60), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado servicio de seguridad privada sin haber comunicado en tiempo y forma la celebración del contrato, con personal que carecía de alta de vigilador y utilizaba un equipo de comunicaciones no declarado en tiempo y forma ante el Organismo de Contralor (artículos 47 incisos b) y d) y 48 de la Ley N° 12.297 y artí- culo 27 del Decreto N° 1.897/02).

ARTÍCULO 2º. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la pre- sente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, confor- me lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3º. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires,

bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apre- mio.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Justicia y Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 11.978

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 1.744

La Plata, 27 de abril de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-503.905/09, correspondiente a la causa contraven- cional N° 5.377, en la que resulta imputada la empresa ANTOR Y ASOCIADOS S.R.L. y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta obrante a fojas 1 y 2, labrada el 19 de febrero de 2009, en el domicilio social de la firma LO TRACK, sito en la calle 45 N° 912 entre 13 y 14 de la ciu- dad de La Plata, se constató la presencia de la señora Anahí Mercedes MARZOLA, DNI N° 25.952.334, quien se identificó como encargada y apoderada de la encartada y el fun- cionamiento en el inmueble inspeccionado de una central de alarmas, el mismo posee tres oficinas, la Gerencia en la que se encuentra la identificada; la Administración en la que se encuentra la señora María Belén HARGUINDEGUI, DNI N° 28.672.671 y la Sala de Eventos en la que se encuentra la señora Claudia Estefanía FLORES, DNI N° 30.937.024. Asimismo se constató la existencia de: cuatro computadoras, dos de ellas son utilizadas para recibir las alertas, poseyendo una de ellas el número de serie EU534-07101003504; dos Router, uno marca Linksys y el otro marca Noga Net y, un receptor de alertas marca DX Control y la presencia de los señores Adolfo Miguel DÍAZ, DNI N° 22.434.190 y Alberto COUYOUPETROU, DNI N° 20.864.748, quienes se identificaron como encargado de turno y abogado de la empresa, respectivamente. Por su parte, requeridos que le fueron los libros exigidos por la Ley N° 12.297, manifestaron no poseerlos;

Que complementan el citado instrumento probatorio con la siguiente documental: tres contratos de servicio a nombre de Chengno ZHENG, Gustavo ABADIE y Alejandro ANDRADA; copia de la nómina de personal; Formulario 931 de Afip; contrato de locación del inmueble celebrado con fecha 2 de enero de 2007 entre la señora Griselda QUINTA- NA y ANTOR Y ASOCIADOS S.R.L.; estatuto social; fotocopias de los títulos de propie- dad de los vehículos utilizados para acudir a las alertas: tres marca Ford, dominios BMN 400, BOV 079 y FZD 976 y, uno marca Chevrolet, dominio CQO 778; listado de abona- dos al servicio y siete placas fotográficas del lugar;

Que la entonces Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certificó que la empresa ANTOR Y ASOCIADOS S.R.L. no se encuentra habilitada ni en trámite de habilitación para funcionar como prestadora de servicios de seguridad priva- da;

Que debidamente emplazada, la imputada compareció a ejercer su derecho de defensa, sin aportar nuevos elementos que permitan desvirtuar la falta endiligada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artícu- lo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debi- damente acreditado que la empresa ANTOR Y ASOCIADOS S.R.L. ha prestado un servi- cio de seguridad privada dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación, en contravención a lo dispuesto en el artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido, se expidió la Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artícu- los 1º, 9º y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 45 de la Ley N° 12.297 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa ANTOR Y ASOCIADOS S.R.L. con domicilio social en la calle 45 N° 912 entre 13 y 14 y domicilio constituido en la calle 8 N° 1.113, ambos de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con inhabilitación por el tér- mino de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297; por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2º. Disponer la clausura de la sede social de la imputada, el cese del servi- cio y el decomiso de los efectos utilizados para la infracción, una vez firme que se encuentre la presente, en orden a lo dispuesto en los artículos 58 y 62 de la Ley N° 12.297.

ARTÍCULO 3º. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la pre- sente resolución, utilizando para tal fin los recursos de revocatoria con jerárquico en sub- sidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectiva- mente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de

Justicia y Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 11.979

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 1.719

La Plata, 27 de abril de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-382.626/08 con su agregado expediente N° 21.100-324.565/08, correspondiente a la causa contravencional N° 4.892, en la que resulta imputada la empresa SERVICIOS ESPECIALES Y SEGURIDAD SES S.A. y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta obrante a fojas 1 y 2, labrada el 17 de junio de 2008, en el domicilio legal de la empresa SERVICIOS ESPECIALES Y SEGURIDAD SES S.A., sito en la calle Tratado del Pilar N° 0 esquina Colectora Este de la localidad y partido de Pilar, se constató el funcionamiento en el primer piso de una prestadora de servicios de seguridad y la presencia del señor Jorge Daniel VIDELA, DNI N° 12.003.419, quien se identificó como propietario de la firma y requeridos que le fueron los libros que exige la Ley N° 12.297, el mismo manifestó no poseerlos, aportando constancia de inscripción en AFIP, contrato de constitución de la sociedad y contrato de locación del inmueble mencionado;

Que la entonces Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certifica que la empresa SERVICIOS ESPECIALES Y SEGURIDAD SES S.A. no se encuentra habilitada ni en trámite de habilitación para funcionar como prestadora de servicios de seguridad privada;

Que debidamente emplazada, la imputada no compareció a ejercer su derecho de defensa;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa SERVICIOS ESPECIALES Y SEGURIDAD SES S.A. ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación, en contravención a lo dispuesto en el artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido, se expidió la Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 45 de la Ley N° 12.297 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la empresa SERVICIOS ESPECIALES Y SEGURIDAD SES S.A. con sede social en la calle Tratado del Pilar N° 0 esquina Colectora Este de la localidad y partido de Pilar y domicilio constituido en el asiento del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297; por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Disponer la clausura de la sede social de la imputada, el cese del servicio y el decomiso de los efectos utilizados para la infracción, una vez firme que se encuentre la presente, en orden a lo dispuesto en los artículos 58 y 62 de la Ley N° 12.297.

ARTÍCULO 3°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, utilizando para tal fin los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, apartado 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Justicia y Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 11.980

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 1.140

La Plata, 28 de marzo de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-804.986/10 correspondiente a la causa contravencional N° 5.814, en la que resulta imputada la firma M.L. ALARMAS S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta obrante a fojas 1 y 2, labrada el 21 de enero de 2010, en la sede de la firma M.L. ALARMAS S.R.L., sito en Avenida Constitución N° 423 de la localidad y partido de Pinamar; se constató la presencia del señor Miguel Ángel LÓPEZ, DNI N° 13.807.118, quien manifestó ser encargado de la mencionada firma y requeridos que le fueron los libros exigidos por el artículo 27 de la Ley N° 12.297, el mismo manifestó que no posee ninguno de ellos. Asimismo, se constató que se trata de un comercio que presta servicios de vigilancia privada a través de sistemas de alarmas conectados a una central de monitoreo compuesta por: cinco monitores, dos de los cuales emiten eventos en forma sonora dando aviso así, de la activación de las alarmas monitoreadas; tres teléfonos de línea fija y cuatro CPU;

Que complementan el citado instrumento probatorio la siguiente documental: copia de nómina de abonados al servicio de monitoreo, la cual consta de 36 hojas, copia de certificado de habilitación expedido por la Municipalidad de Pinamar y copia de una factura tipo B, N° 0001-00002504, a nombre de "ML CENTRAL DE ALARMAS de ML ALARMAS S.R.L.";

Que la entonces Dirección de Habilitaciones, Registro y Archivo, certifica que bajo la denominación M.L. ALARMAS S.R.L., no se encuentra habilitada ni en trámite de habilitación como prestadora de servicios de seguridad privada alguna;

Que la Dirección Provincial de Personas Jurídicas informa que la firma M.L. ALARMAS S.R.L. se encuentra inscripta en ese registro bajo la matrícula N° 73.408 de fecha 30 de junio 2005, legajo N° 131.101, con domicilio en la calle Eneas N° 252 de la localidad y partido de Pinamar, registrando como objeto social la prestación de vigilancia privada en comercios, fábricas y todo lo relacionado para el real cumplimiento del mismo;

Que debidamente emplazada, la imputada compareció a través de su apoderado, el señor Cristian Nicolás MIRCovich, DNI N° 26.370.307, a ejercer su derecho de defensa sin aportar nuevos elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y como tal participa de las características de los instrumentos públicos en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la firma M.L. ALARMAS S.R.L., ha prestado servicios de vigilancia a través de sistemas de alarmas, con conexión a una central de monitoreo, sin contar con la habilitación como prestadora de servicios de seguridad privada otorgada por la Autoridad de Aplicación (artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297);

Que en igual sentido se expidió Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor; Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 45 de la Ley N° 12.297 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término; Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la firma M.L. ALARMAS S.R.L., con domicilio social y constituido en Avenida Constitución N° 423 de la localidad y partido de Pinamar, Provincia de Buenos Aires, con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297; por haberse acreditado en autos que ha prestado servicios de vigilancia a través de sistemas de alarmas, con conexión a una central de monitoreo, sin contar con la habilitación como prestadora de servicios de seguridad privada otorgada por la Autoridad de Aplicación (artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Disponer la clausura y el cese del servicio y el decomiso de los efectos utilizados para la prestación de las actividades en infracción, una vez firme que se encuentre la presente, en orden a lo dispuesto en los artículos 58 y 62 de la Ley N° 12.297.

ARTÍCULO 3°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Justicia y Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 11.981

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 2.576

La Plata, 22 de junio de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-637.990/09, correspondiente a la causa contravencional N° 5.597, en la que resulta imputada la empresa COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS, CONSUMO Y CRÉDITO DE PARQUE JUAN GRANDE LIMITADA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta obrante a fojas 1 y 2, labrada el 3 de julio de 2009, en un objetivo denominado "Barrio Parque Juan Grande", sito en la calle Juan Manuel de Rosas N° 9.167 de la localidad de Laferrere, partido de La Matanza; se constató la presencia del señor Horacio Omar VIVAS, DNI N° 11.342.933, quien manifestó ser vigiladores de la firma COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS, CONSUMO Y

CRÉDITO DE PARQUE JUAN GRANDE LIMITADA, se encontraba realizando tareas de seguridad y vigilancia, vestía uniforme y carecía de credencial habilitante;

Que la entonces Dirección de Habilitaciones y Registro, informó que la firma COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS, CONSUMO Y CRÉDITO DE PARQUE JUAN GRANDE LIMITADA no se encontraba habilitada ni en trámite de habilitación para funcionar como prestadora de servicios de seguridad privada dentro del ámbito de la provincia de Buenos Aires;

Que la firma COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS, CONSUMO Y CRÉDITO DE PARQUE JUAN GRANDE LIMITADA, compareció a ejercer su derecho de defensa, sin aportar nuevos elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS, CONSUMO Y CRÉDITO DE PARQUE JUAN GRANDE LIMITADA, ha prestado dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires un servicio de seguridad privada sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación, en contravención a lo dispuesto en el artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido, se expidió Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 45 de la Ley N° 12.297 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la empresa COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS, CONSUMO Y CRÉDITO DE PARQUE JUAN GRANDE LIMITADA, con domicilio social y constituido en Ruta 3, Kilómetro 24,500 (avenida Juan Manuel de Rosas N° 9.167) de la localidad de Laferrere, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Disponer el cese del servicio y el decomiso de los efectos utilizados para la infracción, una vez firme que se encuentre la presente, en orden a lo dispuesto en los artículos 58 y 62 de la Ley N° 12.297.

ARTÍCULO 3°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Justicia y Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 11.982

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 1.139

La Plata, 28 de marzo de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-228.452/08, correspondiente a la causa contravenacional N° 4.630, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada INTEGRAL SECURITY & SAFETY S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 15 de marzo de 2008, en un local bailable denominado "Special Guest S.A. Mi Club", sito en la calle Cochabamba N° 249 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora; se constató la presencia del señor Fernando César PAN, DNI N° 21.543.840, quien manifestó ser el encargado del mencionado local y la presencia de los vigiladores de la empresa INTEGRAL SECURITY & SAFETY S.R.L.: Fernando DEFINA y Maximiliano Carlos TAPHANEL, DNI N° 24.047.146; quienes se encontraban realizando tareas de seguridad y vigilancia, vestían uniforme con logo de la encartada y carecían de credencial habilitante;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada INTEGRAL SECURITY & SAFETY S.R.L., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 1.835 de fecha 3 de octubre de 2006, con sede social autorizada en la calle Oruro N° 360 de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora;

Que la entonces Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certificó que al momento de la inspección, el objetivo constatado no se encontraba declarado ante la Autoridad de Aplicación y los señores Fernando DEFINA y Maximiliano Carlos TAPHANEL, carecían de alta de vigilador;

Que debidamente emplazada, la imputada compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, sin aportar nuevos elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características

de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa INTEGRAL SECURITY & SAFETY S.R.L., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada, sin haber comunicado en tiempo y forma la celebración del contrato, con personal que carecía de alta de vigilador;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentra la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos que hacen al personal empleado en el ejercicio de las funciones de seguridad, como así también a la denuncia de los objetivos a cubrir, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en el artículo 47 incisos b) y d) de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido se expidió Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de Pesos doce mil quinientos treinta y ocho con veinticuatro centavos (\$ 12.538,24);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 45 de la Ley N° 12.297 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada INTEGRAL SECURITY & SAFETY S.R.L., CUIT N° 30-70831198-3, con sede social autorizada y domicilio constituido en la calle Oruro N° 360 de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; con suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente y multa de pesos ciento veinticinco mil trescientos ochenta y dos con cuarenta centavos (\$ 125.382,40), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada sin haber comunicado en tiempo y forma la celebración del contrato, con personal que carecía de alta de vigilador (artículo 47 incisos b) y d) de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Justicia y Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 11.982

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 2.122

La Plata, 18 de mayo de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-255.879/08 correspondiente a la causa contravenacional N° 4.725, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada ALANJOS S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 23 de abril de 2008, en calles Misiones y Diego Palma de la localidad y partido de San Isidro, se constató la existencia de una garita emplazada en la vía pública con cartelera que dice "ALANJOS S.R.L. Agencia de Investigaciones y Seguridad Privada. 47479688" y la presencia del vigilador de la empresa referenciada, Daniel Roberto SCARINCI, DNI N° 24.643.308, quien se encontraba realizando tareas de seguridad y vigilancia, vestía de civil, carecía de credencial habilitante y poseía un equipo de comunicación marca Motorola, modelo C115, serie N° IMEI:010625001163049;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada ALANJOS S.R.L., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 606 de fecha 7 de junio de 2002, con sede social autorizada en calle Belgrano N° 126, local 25, de la localidad y partido de San Isidro;

Que la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certifica que al momento de la inspección, el vigilador, el objetivo y equipo de comunicación no se encontraban declarados ante la Autoridad de Aplicación por la prestadora ALANJOS S.R.L.;

Que debidamente emplazada, la imputada no ejerció su derecho de defensa;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa ALANJOS S.R.L., se encontraba al momento de

efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada sin haber comunicado en tiempo y forma la celebración del contrato, con personal que carecía de alta de vigilador, utilizando un equipo de comunicación no declarado ante la Autoridad de Aplicación;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentra la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos que hacen al objetivo, al personal y equipos de comunicación utilizados en el ejercicio de las funciones de seguridad, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 15, 47 incisos b) y d) y 48 de la Ley N° 12.297 y artículos 15 y 27 del Decreto N° 1.897/02;

Que en igual sentido se expidió la Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de Pesos diez mil cuatrocientos cincuenta y seis con dieciséis centavos (\$10.456,16);

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, el artículo 45 de la Ley N° 12.297, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada ALANJOS S.R.L., con sede social autorizada en calle Belgrano N° 126, local 25, de la localidad y partido de San Isidro y domicilio constituido en el asiento del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, con suspensión de habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente y multa de pesos ciento cuatro mil quinientos sesenta y uno con sesenta centavos (\$104.561,60), equivalente a diez (10) vigías; por haberse acreditado que ha prestado un servicio de seguridad privada sin haber comunicado en tiempo y forma la celebración del contrato, con personal que carecía de alta de vigilador, utilizando un equipo de comunicación no declarado ante la Autoridad de Aplicación (artículos 15, 47 incisos b) y d) y 48 de la Ley N° 12.297 y artículos 15 y 27 del Decreto N° 1.897/02).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, apartado 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito a la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar a la imputada, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Carlos Ernesto Stornelli
Ministro de Seguridad
C.C. 11.984

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 194

La Plata, 16 de julio de 2010.

VISTO el expediente N° 21.100-437.058/08, correspondiente a la causa contravenacional N° 4.978, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada HAGANA S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 17 de julio de 2008, en un objetivo denominado "La Caja de Ahorro y Seguro", sito en Avenida Ricardo Balbín (Ex Mitre) N° 503 de la localidad y partido de San Miguel; se constató la presencia del vigilador de la empresa HAGANA S.A., Sergio Oscar SUÁREZ, DNI N° 21.568.412, quien se encontraba realizando tareas de seguridad y vigilancia, vestía uniforme, carecía de credencial habilitante y poseía un equipo de comunicaciones marca Motorola, modelo I550 Plus, serie N° 000600500175110;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada HAGANA S.A., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 137 de fecha 1° de marzo de 2005 con sede social autorizada en la calle América N° 3.107 de la localidad y partido de San Martín;

Que la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certifica que al momento de la inspección el objetivo y el equipo de comunicaciones constatados no se encontraban declarados ante la Autoridad de Aplicación y que el señor Sergio Oscar SUÁREZ registraba alta otorgada con fecha 10 de agosto de 2006 y credencial habilitante N° 221.982, la cual se encontraba vencida;

Que debidamente emplazada, la imputada compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, sin aportar nuevos elementos que permitan desvirtuar la falta endiligada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa HAGANA S.A., se encontraba al momento de efec-

tuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada sin haber comunicado en tiempo y forma la celebración del contrato a la Autoridad de Aplicación, con personal que no portaba su credencial habilitante en forma visible, la que a su vez se encontraba vencida y utilizaba un equipo de comunicaciones no declarado ante el Organismo de Contralor;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentra la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos que hacen al objetivo y equipo de comunicaciones utilizados en el ejercicio de las funciones de seguridad, como así también al uso y renovación de la credencial habilitante, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 15, 17, 47 inciso b) y 48 de la Ley N° 12.297 y artículos 15, 17 y 27 del Decreto N° 1.897/02;

Que en igual sentido se expidió Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de Pesos diez mil cuatrocientos cincuenta y seis con dieciséis centavos (\$ 10.456,16);

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 45 de la Ley N° 12.297 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada HAGANA S.A., CUIT N° 30-70789157-9, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo la Matrícula N° 66.212, con sede social autorizada y domicilio constituido en la calle América N° 3.107 de la localidad y partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires; con suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente y multa de pesos ciento cuatro mil quinientos sesenta y uno con sesenta centavos (\$ 104.561,60), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada sin haber comunicado en tiempo y forma la celebración del contrato a la Autoridad de Aplicación, con personal que no portaba su credencial habilitante en forma visible, la que a su vez se encontraba vencida y utilizaba un equipo de comunicaciones no declarado ante el Organismo de Contralor (artículos 15, 17, 47 inciso b) y 48 de la Ley N° 12.297 y artículos 15, 17 y 27 del Decreto N° 1.897/02).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Justicia y Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 11.985

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 1.735

La Plata, 27 de abril de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-649.559/09, correspondiente a la causa contravenacional N° 5.623, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada APOLO SECURITY GROUP S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 23 de julio de 2009, en un objetivo denominado "Internar Bingo S.A.", sito en Avenida Independencia N° 1.752 de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón; se constató la presencia del vigilador de la empresa APOLO SECURITY GROUP S.R.L., Fabio LA GROTTERRIA, DNI N° 18.283.771; quien se encontraba realizando tareas de seguridad y vigilancia, vestía uniforme con logo de la encartada y carecía de credencial habilitante;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada APOLO SECURITY GROUP S.R.L., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 1.112 de fecha 30 de mayo de 2008, con sede social autorizada en la calle La Rioja N° 4.372 de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón;

Que la entonces Dirección de Habilitaciones y Registro, certificó que al momento de la inspección, el objetivo constatado no se encontraba declarado ante la Autoridad de Aplicación y el personal carecía de alta de vigilador;

Que debidamente emplazada, la imputada compareció a ejercer su derecho de defensa, sin aportar nuevos elementos que le permitan desvirtuar la falta endiligada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa APOLO SECURITY GROUP S.R.L., se encontraba al

momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada, sin haber comunicado en tiempo y forma la celebración del contrato, con personal que carecía de alta de vigilador;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentra la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos que hacen al personal empleado en el ejercicio de las funciones de seguridad, como así también a la denuncia de los objetivos a cubrir, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en el artículo 47 incisos b) y d) de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido se expidió Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor; Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de Pesos doce mil quinientos treinta y ocho con veinticuatro centavos (\$ 12.538,24);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 45 de la Ley N° 12.297 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada APOLO SECURITY GROUP S.R.L., CUIT N° 30-71015231-0, con sede social autorizada y domicilio constituido en la calle La Rioja N° 4.372 de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires; con suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente y multa de pesos ciento veinticinco mil trescientos ochenta y dos con cuarenta centavos (\$ 125.382,40), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada sin haber comunicado en tiempo y forma la celebración del contrato, con personal que carecía de alta de vigilador (47 incisos b) y d) de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Justicia y Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 11.986

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 1.740

La Plata, 27 de abril de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-814.494/10, correspondiente a la causa contravenacional N° 5.834, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada ME.C.CU.S., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 19 de octubre de 2009, en la sede social autorizada de la empresa ME.C.CU.S., sita en la calle Juan XXIII N° 2.753 de la localidad y partido de Lomas de Zamora; se constató la presencia de la señora Florencia Isabel MADORY, LC N° 4.236.921, quien manifestó ser Socio Gerente de la encartada y requerido que le fueron los Libros exigidos por el artículo 27 de la Ley N° 12.297, la misma exhibió los siguientes libros: de Inspección, de Armas, de Personal y de Misiones, como así también aportó copias de: formulario 931 de AFIP y seguro de responsabilidad civil. Asimismo, se la intimó para que en el plazo de cinco días presente en la entonces Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, el recibo de pago correspondiente al reajuste del depósito en garantía;

Que la empresa ME.C.CU.S., se encuentra habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada mediante Resolución N° 81.083 de fecha 25 de julio de 1994, con última sede legal autorizada en la calle Juan XXIII N° 2.753 de la localidad y partido de Lomas de Zamora;

Que la entonces Dirección de Habilitaciones y Registro, informó que existen diferencias entre los datos consignados en las copias adjuntas con los datos declarados ante el Organismo de Contralor, con relación al personal;

Que el Área contable de la entonces Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, informó que la encartada registra un saldo deudor por la suma de pesos diecinueve mil quinientos noventa y cuatro (\$ 19.594) en concepto de pago de la actualización del Depósito en Garantía;

Que debidamente emplazada, la imputada compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, sin aportar nuevos elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características

de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada ME.C.CU.S., ha incumplido con la obligación de mantener actualizados los libros de registro y el correspondiente Depósito en Garantía, ello a riesgo de incurrir en las infracciones tipificadas por los artículos 24 inciso c), 27, 48 y 56 de la Ley N° 12.297;

Que la Ley N° 12.297, obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada, en su artículo 27 a llevar y exhibir, en la forma y plazos establecidos, los libros de registro que la ley exige y en su artículo 24 inciso c) a constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación para satisfacer eventuales responsabilidades, las que deberán ser proporcionadas a la cantidad de personal, equipamiento y bienes denunciados;

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297, establece: "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieren obstado otorgar la habilitación respectiva en los términos previstos en la presente ley.";

Que Asesoría Letrada emitió dictamen en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 45 de la Ley N° 12.297 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada ME.C.CU.S., con sede legal autorizada en la calle Juan XXIII N° 2.753 de la localidad y partido de Lomas de Zamora y domicilio constituido en la calle 44 N° 304/6, entepiso, oficinas 7 y 8 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires; con cancelación de la habilitación, por haberse acreditado plenamente en autos que ha incumplido con la obligación de mantener actualizados los libros de registro y el correspondiente Depósito en Garantía (artículos 24 inciso c), 27, 48 y 56 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Justicia y Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 11.987

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 671

La Plata, 24 de febrero de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-814.496/10, correspondiente a la causa contravenacional N° 5.836, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada PROTECT COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 18 de agosto de 2009, en la sede social autorizada de la empresa PROTECT COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.R.L., sita en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 10.826 de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora; se constató la presencia del señor Carlos Adrián VILLALBA, DNI N° 22.153.171, quien se identificó como gerente administrativo de la encartada y requeridos que les fueron los Libros exigidos por el artículo 27 de la Ley N° 12.297, el mismo exhibió los siguientes libros: de Inspección, de Personal, de Misiones, de Armas, de Vehículos y de Material de Comunicaciones, como así también contrato de locación, estatuto social, formulario 931 de AFIP y seguro de responsabilidad civil; extrayéndose copias xerográficas de los mismos, Asimismo se lo intimó a la presentación del comprobante de depósito en garantía por el valor de pesos quince mil (\$ 15.000);

Que la entonces Dirección de Habilitaciones y Registro, certifica que la empresa PROTECT COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.R.L., se encuentra habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada mediante Resolución N° 69 de fecha 20 de enero de 2006, con última sede legal autorizada en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 10.826 de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora;

Que el Área Contable de la entonces Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certificó que la encartada registraba un saldo deudor por la suma de pesos quince mil (\$15.000) en concepto de pago de la actualización del Depósito en Garantía;

Que debidamente emplazada, la imputada no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada PROTECT COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.R.L., ha incumplido con la obligación de mantener actua-

lizado el correspondiente Depósito en Garantía, ello a riesgo de incurrir en las infracciones tipificadas por los artículos 24 inciso c) y 56 de la Ley N° 12.297;

Que la Ley N° 12.297, obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada, en su artículo 27 a llevar y exhibir, en la forma y plazos establecidos, los libros de registro que la ley exige y en su artículo 24 inciso c) a constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación para satisfacer eventuales responsabilidades, las que deberán ser proporcionadas a la cantidad de personal, equipamiento y bienes denunciados;

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297, establece: "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieren obstado otorgar la habilitación respectiva en los términos previstos en la presente ley.";

Que Asesoría Letrada emitió dictamen en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 9º y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 45 de la Ley N° 12.297 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada PROTECT COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.R.L., con sede legal en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 10.826 de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora y domicilio constituido en el asiento del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; con cancelación de la habilitación, por haberse acreditado plenamente en autos que ha incumplido con la obligación de mantener actualizado el correspondiente Depósito en Garantía (artículos 24 inciso c) y 56 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2º. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Justicia y Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal

Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 11.988

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 7/11

POR 15 DÍAS - Por Obra Pública - Expte. N° 13562/11. Objeto: Construcción del Museo de la Lengua.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos sesenta y cinco mil quinientos (\$ 265.500,00).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 3 de noviembre de 2011, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos dos mil seiscientos cincuenta y cinco (\$ 2.655,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 3 de noviembre y hasta las 12 horas del 4 de noviembre de 2011.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 4 de noviembre de 2011 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 11.385 / oct. 6 v. oct. 27

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 11/11

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional. En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación N° 11/11.

Localidad: Mercedes – Mercedes.

Escuela: EET N° 1

Presupuesto Oficial: \$ 3.363.914,65.-

Fecha Apertura: 16/11/2011 – 10.00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Tel-fax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 / Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 11.505 / oct. 7 v. oct. 28

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 5/11

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional. En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación N° 5/11.

Localidad: Trenque Lauquen – Trenque Lauquen.

Escuela: EET N° 1.

Presupuesto Oficial: \$ 3.067.720,90.-

Fecha Apertura: 16/11/2011 – 11:00 hs.

Plazo de Obra: 360 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación,

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Tel-fax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 / Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 11.506 / oct. 7 v. oct. 28

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 6/08

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional. En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación N° 6/08.

Localidad: San Fernando – San Fernando.

Escuela: ET N° 2.

Presupuesto Oficial: \$ 2.906.938,51.-

Fecha Apertura: 16/11/2011 – 12:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Tel-fax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 / Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 11.507 / oct. 7 v. oct. 28

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 3/11

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional. En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:
Licitación N° 3/11.

Localidad: Merlo – Merlo.

Escuela: EET N° 2.

Presupuesto Oficial: \$ 3.374.775,02.-

Fecha Apertura: 16/11/2011 – 15:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Tel-fax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 / Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 11.508 / oct. 7 v. oct. 28

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública N° 10/11

POR 10 DÍAS - Según Ley de Obras Públicas, Legajo de Compra N° 260/11. Objeto: Instalación Interna para gas natural cuerpo B prima.

Ubicación: Av. Alem 1253 – Complejo Alem.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón N° 80, 2° piso, Bahía Blanca, Tel. 0291-4595053 de 8:00 a 12,30 hs. También podrá obtenerse del sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones vigentes.

Valor del Pliego: \$ 100,00.

Presupuesto Oficial: \$ 131.853,00.

Tipo de Obra: Ingeniería.

Garantía de Oferta: \$ 1.319,00.

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón 80, 2° piso, Bahía Blanca.

Apertura: 14/11/11, 10:00 hs.

C.C. 11.822 / oct. 17 v. oct. 28

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Privada N° 21/11

POR 10 DÍAS - Legajo de Compra N° 8/2011. Objeto: Instalación de estación de regulación y medición - 1° Espina Cuerpo B'

Ubicación: Av. Alem 1253 - Complejo Alem.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los pliegos: Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida Colón 80, 2° piso, Bahía Blanca [te: (0291) 4595053], de 08:00 a 12:30 Hs. También podrá obtenerse del sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. accediendo al link Contrataciones vigentes.

Valor del pliego: \$ 50,00.

Presupuesto oficial: \$ 152.352,00.

Tipo de obra: Ingeniería

Garantía de oferta: \$ 1.524,00.

Lugar de presentación de las ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida Colón 80, 2° piso, Bahía Blanca.

Apertura: 21/11/2011 - 11:00 hs.

C.C. 11.891 / oct. 18 v. oct. 31

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Plan de Obras 2011/2012. Llamado a Licitación Pública. Disposición N° 00294/2011.

El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsión pública para la realización de la siguiente obra de Infraestructura Escolar:

Distrito: La Plata.

Establec.: E. Danzas Clásicas / E. Danzas Tradicionales.

Tipo de Obra: Cons. de Edificio –Primera Etapa-.

Pres. Oficial: \$ 2.280.799,65.

Valor Pliego: \$ 400.

Consulta y Venta de Pliegos: Del 17 al 31 de octubre de 2011 en la sede del consejo escolar incluido.

Apertura de Ofertas: El 03 de noviembre de 2011 a las 10 horas en la sede del consejo escolar incluido.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 11.90 / oct. 19 v. oct. 25

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN PLAN DE OBRAS 2011/2012

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Disposición N° 295/11. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsión pública para la realización de la siguiente obra de Infraestructura Escolar:

Distrito: Bolívar. - Establec.: E. Especial N° 502. - Tipo de obra: Const. de Edificio. - Pres. oficial: \$ 5.517.367,31. - Valor pliego: \$ 400.

Consulta y Venta de Pliegos: Del 24 de octubre al 07 de noviembre de 2011 en la sede del consejo escolar incluido.

Apertura de Ofertas: El 10 de noviembre de 2011 a las 10 horas en la sede del consejo escolar incluido.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Dirección Provincial de Infraestructura Escolar

C.C. 12.003 / oct. 20 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 5/11

POR 5 DÍAS - Llámanse a Licitación Pública N° 5/11 para la adquisición de materiales para la asistencia y mejoramiento habitacional por un monto de pesos seiscientos nueve mil ciento noventa y tres con cincuenta centavos.

Presupuesto Oficial: \$ 609.193,50.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 609,20.

Fecha de apertura: 15 de noviembre de 2011 a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras y Suministros del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Dirección de Compras y Suministros, sita en el 1° piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16 hasta 48 hs. hábiles antes de la apertura.

C.C. 11.955 / oct. 20 v. oct. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SUBSECRETARÍA DE URBANISMO Y VIVIENDA DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES

Licitación

POR 5 DÍAS - Obra: "Programa de Recuperación del Espacio Público, Parque Público Municipal"

Localidad: Florentino Ameghino, Partido: Florentino Ameghino N° de Expediente: 2400-2350/11, N° de resolución: 685/11

Régimen Legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación.

Se otorgará un Anticipo de diez por ciento (10%) del monto contractual

Presupuesto Oficial: \$ 4.993.121,68.

Plazo: 150 días

Propuestas: Presentación en el 2° piso Dirección de Proyectos Especiales-Ministerio de Infraestructura, Calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata

Apertura: En el 5° Piso Salón de Intendentes-Ministerio de Infraestructura, el día 21 de noviembre de 2011 a las 12,00hs.

El legajo se adquiere en la Dirección de Proyectos Especiales, 2° piso-previo depósito de \$ 2.496,56 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero Cuenta N° 229/7.

Período de venta de legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI, Dirección de Proyectos Especiales, 2° piso, oficina 215, Tel. (0221) 4294975, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata

Vía Internet: proyectosespeciales@mosp.qba.gov.ar

Organismo: Dirección de Proyectos Especiales.

C.C. 11.943 / oct. 20 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 3/11

POR 5 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 3/11. Expte. N° 3678/11. Decreto N° 663/11.

Objeto: Contratación de servicio de vigilancia y seguridad privada para distintos predios del Municipio.

Presupuesto Oficial: Pesos seiscientos mil (\$ 600.000).

Consulta y venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición a partir del día 11 de octubre de 2011 y hasta el 10 de noviembre de 2011 en el horario de 8.00 a 12.00, en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Mercedes (BA).

Valor del Pliego: Pesos seiscientos (\$ 600,00).

Apertura de las propuestas: La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de noviembre de 2011 a las 10.00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Mercedes (BA).

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo deberá fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la ciudad de Mercedes (BA).

C.C. 12.007 / oct. 21 v. oct. 27

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA CONSEJO ESCOLAR DE LA PLATA

Licitación Pública N° 14 y Privada N° 11

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública y Privada, Expediente Interno N° Exp. Int. N° 001/32/2011 y 011/33/2011, (Plan de Obras 2010-2011 y Subsidio), para la realización de las siguientes obras de infraestructura escolar:

Re.	Distrito	Establecimiento	Tipo de Obra	Presupuesto Oficial
Lic. Púb. La Plata 14		Instituto Superior de Formación Docente N° 9 (2do. Llamado)	Construcción de Edificio (1er. Etapa)	\$ 2.989.559,01
Lic. Priv. La Plata 11		Instituto Superior de Formación Docente N° 8	Refacción	\$ 87.557,42

Apertura: 4 de noviembre de 2011, 10:00, 10:30 hs.
Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar La Plata, calle 2 y 42, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.
Consulta, venta y valor de Pliegos: Del 21/10 al 02/11, en la Sede del Consejo Escolar La Plata, calle 2 y 42, días hábiles en el horario de 8:30 a 13:00 hs.
C.C. 11.989 / oct. 21 v. oct. 25

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 30/11

POR 2 DÍAS - Decreto N° 07986/11 Expte: 4132-19791/11. Llámase a Licitación Pública N° 30/11 por el alquiler de dos (2) motoniveladoras, dos (2) retropalas con operador y combustible y cuatro (4) camiones volcadores con chofer y combustible, solicitado por la Dirección General de Obras y Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 11 de noviembre de 2011.

Hora: 13:00

Presupuesto Oficial: \$ 926.400,00.

Valor del Pliego: \$ 900,00.

Lugar: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1° piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1° piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 26/10/11 y hasta el 09/11/11 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1° piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 11/11/11 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 12.038 / oct. 24 v. oct. 25

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRRREDÓN ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS (ENOSUR.)

Licitación Pública N° 12/11 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS – Licitación Pública N° 12/2011

Expediente N° 0370 – C – 2011

“Adquisición de Granza”

Fecha de Apertura: 28 de octubre de 2011 - 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 840.940,00

Valor de Pliegos: \$ 1.776,00

Garantía de Oferta: \$ 8.409,40

Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR – Rosales N° 10.189 – (B7611HCK) Mar del Plata. En horario de 8:15 a 14:30, de lunes a viernes.

Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) – FAX: 465-2530 (int.7746)

Email licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: Consultas y Ventas hasta el 27/10/2011.

C.C. 12.030 / oct. 24 v. oct. 25

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública N° 5/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 05/11 – Autorizada por Decreto N° 1683/11 y Disposición N° 593/11 - Expte. N° 22.103-347/11 tendiente a adquirir diversos bienes e insumos destinados al Plan Provincial de Fiscalización y Control de Velocidades de vehículos, conforme a las previsiones del Artículo 25 de la Ley de Contabilidad Provincial (Decreto Ley 7764/71 y sus modificatorios).

Hora, Día y Lugar de Presentación de las Ofertas: Hasta las 14 horas del día 10 de noviembre de 2011 en la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Oficina 220, sita en el 2° Piso de la Casa de Gobierno, calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: El día 10 de noviembre de 2011, a las 14 horas, en el lugar de presentación de las ofertas.

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor está fijado en la suma de Pesos Seis Mil Quinientos (\$ 6.500), el que será abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de “Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública N° 5/11- Expediente N° 22.103-347/11”.

Visitas (Renglón 1): Deberán coordinar con la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, sita en calle 6 n° 928 Piso 3°, Tel. (0221) – 4294279 la visita requerida conforme los términos del Punto 3 de las Especificaciones Técnicas.

Lugar habilitado para Retiro de Pliegos y/o Consultas: En la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en el horario de 10:00 a 16:00– Tel: (0221) 429-4265 hasta cuatro (4) días hábiles administrativos antes de la apertura.

C.C. 12.010 / oct. 24 v. oct. 26

FÁBRICA MILITAR DE PÓLVORAS Y EXPLOSIVOS AZUL (Fanazul)

Licitación Pública N° 16/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Adecuación Llave en mano de Planta de Tratamiento Efluentes Cloacales - Donde consultar o retirar pliegos: Ruta 80 - km.9 Azul, Prov. Bs. As. “El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser Obtenido con el fin de Presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. ingresando al acceso directo “Contrataciones Vigentes” Valor del pliego: \$ 0,00 (pesos cero). Presentación de ofertas: Ruta 80-Km.9-Azul, Prov. Bs. As. hasta el 15 de noviembre de 2011 14.00 hs. En caso de presenciar la apertura, el sobre podrá ser presentado el mismo día del acto, con una antelación de 30 minutos. Apertura de sobres: 16 de noviembre de 2011 a las 08.00 hs.

C.C. 12.118 / oct. 24 v. oct. 25

FÁBRICA MILITAR DE PÓLVORAS Y EXPLOSIVOS AZUL (Fanazul)

Licitación Pública N° 15/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Envases de plástico para boosters - Donde consultar o retirar pliegos: Ruta 80 - km.9 Azul, Prov. Bs. As. “El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar., ingresando al acceso directo “Contrataciones Vigentes” - Valor del pliego: \$ 0,00 (pesos cero) Presentación de ofertas: Ruta 80-Km.9-Azul, Prov. Bs. As., hasta el 17 de noviembre de 2011 14.00 hs. En caso de presenciar la apertura, el sobre podrá ser presentado el mismo día del acto con una antelación de 30 minutos. Apertura de sobres: 18 de noviembre de 2011 a las 10.00 hs.

C.C. 12.117 / oct. 24 v. oct. 25

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 36/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para contratar la provisión y armado de módulos de estanterías metálicas desarmables y entrepiso metálico en el Archivo Regional del Departamento Judicial San Martín, sito en calles 25 de Mayo y R. Peña de San Martín.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial San Martín, calle Roca N° 1734 entre Lincoln y Juárez, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 9 de noviembre del año 2011, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-1654/11

Secretaría de Administración

Compras y Contrataciones

La Plata, 17 de octubre de 2011.

C.C. 12.114 / oct. 24 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

Licitación Pública N° 6/11 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS – Expte.4128-2011-075411-I-. Llámase a Licitación Pública para el suministro de: 2 Micros de Transportes de Personas.

Presupuesto Oficial Total: \$ 1.980.000.

Plazo de Entrena: no más de 90 días.

Vista y Entrega de pliegos: desde el 25 de octubre de 2011, de 8 a 14 hs. en la Municipalidad de Presidente Perón, calle Crisólogo Larralde N° 241, Guernica (1862), Provincia de Buenos Aires, en la Secretaría de Hacienda.

Recepción de consultas: por escrito (notal) hasta el 28 de octubre de 2011 en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón, Te/Fax 02224) 47-3779, E-mail: .comprasperon@gmail.com.

Recepción de ofertas: hasta el 2 de noviembre de 2011 a la 09:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 2 de noviembre de 2011 a las 11 hs en de la Municipalidad de Presidente Perón

C.C. 12.053 / oct. 24 v. oct. 25

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.447 Prórroga

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición Routers para la Red Wan se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 12/10/2011 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada para el día 01/11/2011 a las 11:30 hs.

Importante: la presente información es a sólo efecto de comunicar la prórroga de la apertura dispuesta, no significando ello de manera alguna ampliación del plazo para efectuar consultas.

Consultas de la documentación en el Departamento de Licitaciones - Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20 - piso 150, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10 a 14,30 hs.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20 - piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 12.011 / oct. 24 v. oct. 26

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 8/11

POR 5 DÍAS - Expte. 1-41471/11. Acto: Licitación Pública N° 08/11. Objeto: "2da. Etapa Residencia Universitaria- Campus Universitario Tandil"

Apertura de Ofertas: 23 de noviembre de 2011 a las 11 (once) horas en la Dirección General de Compras - Gral. Pinto 399, 1er. piso, oficina 120 - Tandil.

Presupuesto Oficial: \$ 5.184.418,50 (cinco millones ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos dieciocho pesos con cincuenta centavos).

Valor del Pliego: \$ 2.500,00 (dos mil quinientos pesos).

Consultas: en Tandil: Dirección General de Compras: Gral. Pinto 399- 1er. Piso - Of. 120 - Tel-fax (02293) 42-2000 - Int. 132, c.e. compras@rec.unicen.edu.ar, días hábiles en el horario de 8 a 12.

Técnicas: Unidad Ejecutora de Obras Tandil - Campus Universitario Tandil Tel. (02293) 43-950 1. Días hábiles, de 8 a 13 hs.

En Buenos Aires: C. Pellegrini 143 - Piso 11 - Tel. (011) 4325-8809, días hábiles en el horario de 10 a 12.

C.C. 12.016 / oct. 24 v. oct. 28

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 12/11

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 12/11

Referente a: "Servicio de Provisión, retiro y transporte de contenedores, año 2011/12"

Expediente: 1559-C-2011

Presupuesto Oficial: \$ 589.987,29

Fecha de Apertura: 08 de noviembre de 2011, 11:00 horas.

Informes y Venta del Pliego: En Mar del Plata: French 6737, 1° piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes de 9.00 a 12.00 en Buenos Aires, casa de Mar del Plata: Av. de Mayo N° 1248 de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hs.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.

Valor de Pliego: Tesorería OSSE: French 6737, 1° piso.

Valor del Pliego: \$ 200,00.

C.C. 12.115 / oct. 24 v. oct. 25

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 150/10

POR 14 DÍAS - Obra: Ruta Nacional N° 8, Provincia de Buenos Aires.

Autopista Pilar - Pergamino.

Tramo IIA: A° Grivas (Km. 78,13) - A° de Giles (Km. 104,37).

Tipo de Obra: Duplicación de Calzada para transformación en Autovía, Construcción de Obras Básicas y Pavimento, iluminación, Señalamiento Horizontal y Vertical.

Presupuesto Oficial Estimado: Pesos Trescientos trece millones seiscientos ochenta mil setecientos nueve (\$ 313.680.709,00) a septiembre de 2011.

Garantía de la Oferta: Tres millones ciento treinta y seis mil ochocientos siete con nueve centavos (\$ 3.136.807,09).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos Sesenta y dos mil setecientos treinta y seis (\$ 62.736,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 4 de noviembre de 2011.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará en forma continua y sucesiva el día 5 de diciembre de 2011 a las 11.00 hs, en el siguiente orden Licitación Pública N° 150/2010 y Licitación Pública N° 68/2011.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

C.F. 31.946 / oct. 24 v. nov. 10

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 68/11

POR 14 DÍAS - Obra: Ruta Nacional N° 8, Provincia de Buenos Aires. Autopista Pilar - Pergamino.

Tramo VII: Progresiva 45 + 000,00 - Pergamino (km. 237,50).

Tipo de Obra: Autovía, Construcción de Obras Básicas y Pavimento, iluminación, Señalamiento Horizontal y Vertical.

Presupuesto Oficial Estimado: Pesos cuatrocientos ochenta y siete millones trescientos veintinueve mil novecientos dieciséis (\$ 487.329.916,00) a septiembre de 2011.

Garantía de la Oferta: Cuatro millones ochocientos setenta y tres mil doscientos noventa y nueve con dieciséis centavos (\$ 4.873.299,16).

Plazo de Obra: treinta (30) meses.

Valor del Pliego: Pesos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y seis (\$ 97.466,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 4 de noviembre de 2011.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará en forma continua y sucesiva el día 5 de diciembre de 2011 a las 11.00 hs, en el siguiente orden Licitación Pública N° 150/2010 y Licitación Pública N° 68/2011.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

C.F. 31.945 / oct. 24 v. nov. 10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Licitación Pública N° 31/11

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Hospital de Pequeños Animales", Facultad de Ciencias Veterinarias.

Apertura: Dirección General de Construcción y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 15 de noviembre de 2011 a las 9:00 horas.

Ubicación: Diagonal 113 y 62, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones ciento treinta y siete mil cuatrocientos doce con 15/100 (\$ 3.137.412,15).

Plazo de Ejecución: doscientos diez (210) días corridos.

Compra y Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y hasta el 1 de noviembre de 2011.

Precio del Legajo: Pesos tres mil con 00/100 (\$ 3.000,00).

C.C. 12.014 / oct. 24 v. oct. 28

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS (ENOSUR)

Licitación Pública N° 17/ 11

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 17/11. Expediente N° 0936-C-2011. Construcción edificio de la Dirección General de Tránsito.

Fecha de Apertura: 15 de noviembre de 2011, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.854.500,00.

Valor de Pliegos: \$ 12.010,00.

Garantía de Oferta: \$ 38.545,00.

Capacidad Financiera: \$ 5.139.333,34.

Capacidad Técnica: \$ 3.854.500,00.

Especialidad: Edificios.

Informes y ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR, Rosales N° 10189, (B7611HCK) Mar del Plata, en horario de 8:15 a 14:30 hs. de lunes a viernes.

Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) - FAX: 465-2530 (int. 7746)

Email licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: Consultas y ventas: Hasta el 10/11/11.

C.C. 12.136 / oct. 25 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS (ENOSUR)

Licitación Pública N° 14/ 11 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 14/11. Expediente N° 0954-A-2009 alc. 01. Construcción Centro de Control de Tránsito y monitoreo de seguridad urbana. Programa Provincial de Desarrollo, UCO.

Fecha de Apertura: 4 de noviembre de 2011, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 6.026.061,25.

Valor de Pliegos: \$ 3.096,00.

Garantía De Oferta: \$ 60.260,61.

Capacidad Financiera: \$ 6.026.061,25.

Capacidad Técnica: \$ 6.026.061,25.

Especialidad: Ingeniería Civil. Edificios.

Informes y ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR, Rosales N° 10189, (B7611HCK) Mar del Plata, en horario de 8:15 a 14:30 hs. de lunes a viernes.

Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) - FAX: 465-2530 (int. 7746)

Email licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: Consultas y ventas: Hasta el 1º/11/11.

C.C. 12.137 / oct. 25 v. oct. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Contratación Directa N° 27/11

POR 1 DÍA - Pedido N° 145/11. Contratación Directa N° 27/11. Expte N° 21900-6637/11.

Objeto: Tubo de acero.

Apertura de sobres: 7 de noviembre de 2011 a las 10:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs., Gerencia de Abastecimiento, Dpto. Legal y Técnico, Licitaciones, Ente Administrador del Astillero Río Santiago, Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel/Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de la Producción. Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 12.148

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
C.U.C.A.I.B.A.
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÁREAS DE APOYO
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y SUMINISTROS

Licitación Privada N° S-162/11

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° S-162/11. Refacción de laboratorios de criopreservación.

Retiro y Consulta de Pliegos: Hasta el día 28/10/11 en el Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/51 y 53, Ensenada, en el horario de 9:00 a 13:30 hs, Teléfono (0221) 427-6070, int. 233 a 235.

Apertura: Día 16/11/11 a las 11:00 hs.

Lugar de presentación de ofertas y apertura de las mismas: Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/51 y 53, Ensenada.

C.C. 12.149

Presidencia de la Nación
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
COMISIÓN EVALUADORA EZEIZA
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública N° 75/11

POR 1 DÍA - Objeto: Estudio, proyecto y construcción de la estructura resistente del edificio multipropósito de la Gerencia de Planificación y Logística del C.A.E.

Dictamen de Evaluación N° 641/11.

Expediente N° 371/11.

Renglón Único.

Orden de Mérito 1:

Ballabriga Pedro (20-11814588-8).

Precio total: \$ 3.174.000,00.

Orden de Mérito 2:

Moviliare S.A. (33-70924838-9).

Precio total: \$ 3.189.921,52.

Domicilio de recepción de la factura: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, C.P. B1802AYA, Pdo. Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.155

Presidencia de la Nación
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
COMISIÓN EVALUADORA EZEIZA
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública N° 74/11

POR 1 DÍA - Objeto: Remodelación del edificio de aplicaciones sector radiofármacos del C.A.E.

Dictamen de Evaluación N° 642/11.

Expediente N° 373/11.

Renglón N° 1.

Orden de Mérito 1:

Ballabriga Pedro.

Precio total: \$ 1.057.483,20.

Orden de Mérito 2:

Constructora Peniel S.R.L.

Precio total: \$ 1.168.437,19.

Orden de Mérito 3:

Citek S.R.L.

Precio total: \$ 1.509.931,08.

Ofertas desestimadas:

Citek S.R.L. Se desestima por elegir oferta opción 2 con descuento.

Asa Bahía S.A. No cumple con el artículo 105 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Domicilio de recepción de la factura: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, C.P. B1802AYA, Pdo. Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.156

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 14/11

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 14/11. Referencia: adquisición De hipoclorito de sodio al 100%.

Expediente: 1887-C-11.

Presupuesto Oficial: \$ 807.360,00.

Fecha de Apertura: 9 de noviembre de 2011, 11:00 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1° piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 14:00.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, (1085) Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: concursos@osmgrp.gov.ar. Web site: www.osmgrp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras - French 6737.

Valor del Pliego: \$ 150.

C.C. 12.158 / oct. 25 v. oct. 26

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Privada N° 96/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 96. Autorizada y Aprobada por Disposición N° 458 de fecha 13 de octubre de 2011, Expediente 2410-2-295/11, para contratar la "Prestación del Servicio de Limpieza en Dependencias del Departamento Zonal XII Necochea, por el período 1°/01/2012 al 31/12/2012, con un Presupuesto Oficial de \$ 120.000,00", conforme a las previsiones del Artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto N° 3300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7764/71.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As. Departamento Zonal de Vialidad (Zona XII Necochea, Calle Jesuita Cardiel y Avda. 42 de la Ciudad de Necochea, en el horario de 7:00 a 13:00. Teléfono: (02262) 422-444/ 424-941.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As. Departamento Zonal de Vialidad (Zona XII Necochea, Calle Jesuita Cardiel y Avda. 42 de la Ciudad de Necochea.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 1° de noviembre de 2011 a las 10:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona XII Necochea, Calle Jesuita Cardiel y Avda. 42 de la Ciudad de Necochea.

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.124

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitación Pública N° 31/11
Primer Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de desagüe pluvial en calle Río Colorado entre Río Carapacho y Mar Chiquita del Barrio Mayol.

Presupuesto Oficial: \$ 689.000.

Apertura: 25 de noviembre de 2011.

Hora: 10.00.

Valor del Pliego: \$ 680.

Expediente Administrativo: 4037-4655-S-2011.

Consultas y ventas: Dirección de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:30 a 13 horas.

C.C. 12.123 / oct. 25 v. oct. 26

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Privada N° 18/11

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 18/11, tendiente a contratar la prestación del servicio de desinfección, desratización desinsectación y control de plagas para el año 2012, con destino a distintas dependencias de esta Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Consulta de Pliegos: ARBA Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, Calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso Pasillo A Oficina 230, La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00, teléfono (0221) 429-4520 o en las páginas web: www.gba.gov.ar ó www.arba.gov.ar.

Retiro de Pliegos: ARBA Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, Calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso Pasillo A Oficina 230, La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00.

Lugar de presentación de oferta: ARBA - Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, Calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso Pasillo A Oficina 230, La Plata.

Apertura: 7 de noviembre de 2011, 11:00 hs.

Lugar de la apertura: ARBA Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones Calle 45 entre 7 y 8 2° Piso, Pasillo A Oficina 230 La Plata.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes al Pliego de Condiciones Particulares para la contratación del servicio de desinfección, desinsectación, desratización control de plagas, Anexos I a VI y el DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos:

TÍTULO	ARCHIVO	EXTENSIÓN	HASH
Anexo I	AnexoI-PCConv-LP18	PDF	a38e105572becd3f8c6265b70b8af2ef
Anexo II	AnexoII-DRen-LP18	PDF	6bba504158617fe4bf8c67d2a53c1adc
Anexo III	AnexoIII-ETB-LP18	PDF	903fae3faa9f70da33a1ad6ef66b3d69
Anexo IV	AnexoIV-PCotiz-LP18	PDF	cb0bd59a5d4252fd6b770aa3ec28298d
Pliego	Pliego-LP18	PDF	8f68c351fc487f1aebef1a6430be3313
DBP	DBP- LP18	PDF	67ef563e10828d2e4e289d48019ccf2e

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía al Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, Calle 45 entre 7 y 8, 2º Piso Pasillo A Oficina 230, La Plata, teléfono (0221) 429-4717, correo electrónico adquisiciones@arba.gov.ar.

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones.
La Plata, 19 de octubre de 2011.

C.C. 12.153

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4.462

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de rollos de papel térmico.

Fecha de Apertura: 7/11/11 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 168.

Fecha tope para efectuar consultas: 27/10/11.

Fecha tope para adquisición de pliego a través del sitio web: 27/10/11.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Icono Compras y Contrataciones).

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Licitaciones, Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:00.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 12.119 / oct. 25 v. oct. 27

Presidencia de la Nación SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Licitación Privada Nº 7/11

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº 47262/11 (CUDAP)

Rubro Servicio Profesional y Comercial.

Objeto: Servicio de reparación de sistema central de climatización de aire.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires, o bien de conformidad a la Resolución Nº 24/04, SSGP y Circular Nº 24/06 de la ONC.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 hs., hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y hora: Día 4/11/11, 17:00 horas.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su Preinscripción por Internet a través de la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores) y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estandar aprobada por el Art. 3º de la Resolución 39/05 (Formularios 1 a 15) según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: Nombre de la Firma Comercial, Nº de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y Nº de Documento de las personas autorizadas par el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

C.C. 12.120 / oct. 25 v. oct. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada Nº 74/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 74/11. Expediente 2960-6.046/11 para la adquisición de pinza de biopsia y otros.

Apertura de Propuestas: El día 31 de octubre de 2011 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso

Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 12.121

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I. PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada Nº 75/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2965-2998/11. Llámase a Licitación Privada Nº 75/11, para la adquisición de: Descartables varios, por el período noviembre-diciembre/11, para el servicio de Neurocirugía, Ejercicio 2011, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 31 de octubre de 2011 a las 9:30 horas en la Oficina de Compras, 3º Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Avellaneda, 11 de octubre de 2011.

C.C. 12.122

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Licitación Privada Nº 29/11

POR 1 DÍA - Pedido Nº: 302/11. Licitación Privada Nº: 29/11. Expte Nº 21900-6707/11.

Objeto: Cable de acero galvanizado.

Apertura de sobres: 4 de noviembre de 2011 a las 11:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: Gcia. Abastecimientos, Departamento. Legal y Técnico. Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs.

Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 12.125

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 252/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble o un lote de terreno para su compra en la Ciudad de San Miguel, Departamento Judicial San Martín, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-información-contrataciones-asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Martín, calle Roca Nº 1734 entre Lincoln y Juárez, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de ofertas se realizará el día 1º de noviembre del corriente año, a las 11:00 horas, en el Área de Contrataciones de la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-2243/10.

Sitio web: (www.scba.gov.ar-información-contrataciones-asp).

Secretaría de Administración. Contratación de Inmuebles.

La Plata, 18 de octubre de 2011.

C.C. 12.126 / oct. 25 v. oct. 27

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 249/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra en la Ciudad de General Rodríguez, Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-información-contrataciones-asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mercedes, calle 25 Nº 649, P.B., en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de ofertas se realizará el día 3 de noviembre del corriente año, a las 11:00 horas, en el Área de Contrataciones de la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1726/10 Alc. 17.

Sitio web: (www.scba.gov.ar-información-contrataciones-asp).

Secretaría de Administración. Contratación de Inmuebles.

La Plata, 18 de octubre de 2011.

C.C. 12.127 / oct. 25 v. oct. 27

MUNICIPALIDAD DE PELLEGRINI

Licitación Pública Nº 1/11

POR 2 DÍAS – Expte. Nº 4086-561/11. Llamado a Licitación Pública Nº 1/11, para la venta “ad corpus” de inmueble municipal. Nom. Catastral: Circunscripción V, Sección A, Chacra 24, Parcela I de la Ciudad de Pellegrini, superficie: 69.192,98 m2.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón seiscientos mil (\$ 1.600.000,00).

Fecha de Apertura: 17 de noviembre de 2011, a las 11:00 hs. Secretaría de Gobierno Municipal.

Consulta y venta de pliegos hasta el 15 de noviembre de 2011 en Oficina de Compras de la Municipalidad.

Valor del Pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000,00).

Garantía de Oferta: 2% del presupuesto oficial.

Presentación de las propuestas: hasta el 17 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas.

E-mail: subcom@pellegrini.mun.gba.gov.ar

Página web: www.pellegrini.gov.ar

C.C. 12.130 / oct. 25 v. oct. 26

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 11/11

POR 2 DÍAS - Nº de Expte.: 1063/11. Objeto: Licitación Pública de Etapa Única Nacional Nº 11/11 “Adquisición de placas poliacrílicas”.

Lugar, plazos y horarios de consulta y entrega de Pliegos: Universidad Nacional de La Matanza, Florencio Varela 1903, San Justo, Departamento de Contrataciones, desde el 25 de octubre y hasta el 15 de noviembre de 2011, en el horario de 10:00 a 18:00.

Fecha de apertura de Ofertas: El día 16 de noviembre de 2011 a las 13:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes. Se deberá ingresar al sistema como Usuario/Proveedor.

C.C. 12.132 / oct. 25 v. oct. 26

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 12/11

POR 2 DÍAS - Nº de Expte.: 932/11. Objeto: Provisión de piso de goma.

Lugar, plazos y horarios de consulta y entrega de Pliegos: Universidad Nacional de La Matanza, Florencio Varela 1903, San Justo, Departamento de Contrataciones, en el horario de 10:00 a 18:00, la persona que retire el Pliego deberá estar munido de una autorización por parte de la Empresa.

Valor del Pliego: Sin costo.

Fecha de apertura de Ofertas: El día 16 de noviembre de 2011 a las 13:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes. Se deberá ingresar al sistema como Usuario/Proveedor.

C.C. 12.133 / oct. 25 v. oct. 26

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 108/11
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de víveres secos (fideos, harina, yerba, etc.)

Fecha de Apertura: 14 de noviembre de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 873 (son pesos ochocientos setenta y tres).

Expediente Nº 0013194/Int/11.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2º piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 12.134 / oct. 25 v. oct. 26

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN DE REMONTA Y VETERINARIA**

Subasta Pública Nº 49/11

POR 1 DÍA - Clase: Sin clase. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº AF11-2150/5.

Rubro Comercial: 70. Agricultura, ganadería, caza y silvicultura

Objeto de la contratación: Subasta de 70 cabezas de ganado vacuno (2 lotes de 35 novillos gordos de 1 a 2 años c/u) en el Establecimiento Cnel. Pringles, Sarmiento 968, Cnel. Suárez, Provincia de Buenos Aires.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2º piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Establecimiento Coronel Pringles, Sarmiento 968, Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., hasta la fecha y hora de apertura.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2º piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Establecimiento Coronel Pringles, Sarmiento 968, Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., hasta la fecha y hora de apertura.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2º piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Establecimiento Coronel Pringles, Sarmiento 968, Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, 2º piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Establecimiento Coronel Pringles, Sarmiento 968, Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: 15 de noviembre de 2011 a las 11:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando un usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 12.139

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN DE REMONTA Y VETERINARIA**

Subasta Pública Nº 50/11

POR 1 DÍA - Clase: Sin clase. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº AF11-2151/5.

Rubro Comercial: 70. Agricultura, ganadería, caza y silvicultura

Objeto de la contratación: Subasta de 19 cabezas de ganado equino 15 lotes de 1 equino reformado c/u en el Establecimiento General Avalos 1º sección rural Km. 173, Monte Caseros, Provincia de Corrientes y 3 lotes de 1 Equino Reformado c/u y 1 lote de un Asnal en el Establecimiento Coronel Pringles, Sarmiento 968, Cnel. Suárez, Provincia de Buenos Aires.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Establecimiento General Ávalos 1º Sección rural km. 173, Monte Caseros, Provincia de Corrientes. Establecimiento Coronel Pringles, Sarmiento 968, Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., hasta la fecha y hora de apertura.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Establecimiento Coronel Pringles, Sarmiento 968, Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires. Establecimiento General Avalos 1º Sección rural km. 173, Monte Caseros, Provincia de Corrientes. Establecimiento Coronel Pringles, Sarmiento 968, Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., hasta la fecha y hora de apertura.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Establecimiento Coronel Pringles, Sarmiento 968, Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires. Establecimiento General Avalos 1º Sección rural km. 173, Monte Caseros, Provincia de Corrientes. Establecimiento Coronel Pringles, Sarmiento 968, Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Establecimiento Coronel Pringles, Sarmiento 968, Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires. Establecimiento General Avalos 1º Sección rural km. 173, Monte Caseros, Provincia de Corrientes. Establecimiento Coronel Pringles, Sarmiento 968, Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: 8 de noviembre de 2011 a las 10:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando un usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 12.140

Varios

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE PERSONAL
REGÍMENES POLICIALES**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Ex Teniente 1º, RIVERO PABLO FACUNDO, Legajo Nº 23.906 (D.N.I. Nº 26.229.141 - Clase 1977), para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/2 y 3, segundo piso, Oficina 61 de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nº 035 de fecha 05 de enero de 2011, mediante la cual el Ministro

de Justicia y Seguridad Resuelve Rechazar el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución N° 4845 del Señor Auditor General de Asuntos Internos de fecha 27 de julio de 2007. La Plata, 11 de octubre de 2011. Alberto Raúl Libonato. Comisario (Adm.). División Movimiento de Personal.

C.C. 11.944 / oct. 20 v. oct. 26

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Las Heras

POR 3 DÍAS.- El Registro de Notarial de Regularización Dominial N° 1 de General Las Heras, a cargo del Notario Titular Don Aldo César Grosso, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza al/los titular/es del dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6°, Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Bernardo de Irigoyen 484 del Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12.

1-2147-041-1-368/06-Circ. III- Secc. P-Mza. 133-Pla. 14-Olivera Rafaela-Gral. Las Heras
 2-2147-041-1-373/06-Circ. I-Secc. E-Mza. 43b-Pla. 7-Protón Sociedad-Gral. Las Heras
 3-2147-041-1-356/06-Circ. I-Secc. C-Mza. 188-Pla. 13-Balbipozo Brenda -Gral. Las Heras
 4-2147-041-1-369/06-Circ. V-Secc. B-Mza. 3-Pla. 12-Toranza Pablo-Gral. Las Heras
 5-2147-041-1-370/06-Circ. I-Secc. E-Qta. 31-Mza. 31aPla. 11-Marraccini Rolando-Gral. Las Heras
 6-2147-041-1-375/06-Circ. V-Secc. B-Mza. 37-Pla. 23-Cruz Rubén Raúl-Gral. Las Heras
 7-2147-041-1-377/06-Circ. I-Secc. C-Mza. 131-Pla. 5-Vaccari Alfredo Luis-Gral. Las Heras
 8-2147-041-1-378/06-Circ. I-Secc. C-Mza. 153-Pla. 3c-Ferreyra José-Gral. Las Heras
 9-2147-041-1-379/06-Circ. I-Secc. A-Mza. 47-Pla. 10-Gral. Las Heras
 10-2147-041-1-382/06-Circ. III-Secc. P-Mza. 61-Pla. 9, 10, 11-Sajoux Horacio-Gral. Las Heras
 11-2147-041-1-383/06-Circ. III-Secc. P-Mza. 72-Pla. 5-Legnani Ricardo-Gral. Las Heras
 12-2147-041-1-385/07-Circ. I-Secc. C-Mza. 163-Pla. 5-Castelli Miguel Ángel-Gral. Las Heras
 13-2147-041-1-387/07-Circ. I-Secc. C-Mza. 161-Pla. 4d-Mena Ofelia-Gral. Las Heras
 14-2147-041-1-388/07-Circ. I-Secc. D-Mza. 23-Pla. 8-Etchegaray Juan-Gral. Las Heras
 15-2147-041-1-389/07-Circ. I-Secc. C-Mza. 112-Pla. 10, 11, 12, 13-Virdola Gerardo-Gral. Las Heras
 16-2147-041-1-392/07-Circ. V-Secc. B-Mza. 11-Pla. 28-Iglesias José María-Gral. Las Heras
 17-2147-041-1-393/07-Circ. III-Secc. P-Mza. 137-Pla. 30,31-Garello Eugenio-Martínez Ramón-Gral. Las Heras
 18-2147-041-1-395/07-Circ. V-Secc. B-Mza. 48-Pla.13-Milanese Juan José-Gral. Las Heras
 19-2147-041-1-396/07-Circ. I-Secc. C-Mza. 131-Pla. 5-Vaccari Alfredo Luis-Gral. Las Heras
 20-2147-041-1-398/07-Circ. III-Secc. P-Mza. 178-Pla. 21, 22, 23-Berman Enrique-Gral. Las Heras
 21-2147-041-1-402/07-Circ. I-Secc. C-Mza. 177-Pla. 3-Bramajo Santiago-Gral. Las Heras
 22-2147-041-1-403/07-Circ. I-Secc. E-Qta. 44-Mza. 44f-Pla. 9-Cambiasso Rubén-Gral. Las Heras
 23-2147-041-1-404/07-Circ. III-Secc. P-Mza. 61-Pla. 4-Alday María-Gral. Las Heras
 24-2147-041-1-405/07-Circ. I-Secc. C-Mza. 150-Pla. 18-Mac Garry Mauricio-Gral. Las Heras
 25-2147-041-1-406/07-Circ. I-Secc. C-Mza. 151-Pla. 5k-Castelli Juan-Gral. Las Heras
 26-2147-041-1-407/07-Circ. I-Secc. C-Mza. 116-Pla. 4-Novas Manuel- Gral. Las Heras
 27-2147-041-1-408/07-Circ. I-Secc. C-Mza. 133-Pla. 26-Garrón Emma-Gral. Las Heras
 28-2147-041-1-409/07-Circ. I-Secc. C-Mza. 133-Pla. 14,15-Olivera Rafaela-Gral. Las Heras
 29-2147-041-1-410/07-Circ. I-Secc. D-Mza. 12c-Pla. 4-Casadavan Julián Arnaud-Gral. Las Heras
 30-2147-041-1-411/07-Circ. I-Secc. C-Mza. 131-Pla. 6-Vaccari Alfredo Luis-Gral. Las Heras
 31-2147-041-1-412/07-Circ. I-Secc. C-Mza. 111-Pla. 1, 2, 3, 22, 23, 24-lemma José Félix-Gral. Las Heras
 32-2147-041-1-413/07-Circ. I- Secc. B-Mza. 67-Pla. 26-Gral. Las Heras
 33-2147-041-1-414/07-Circ. I-Secc. A-Mza. 57-Pla. 15-Giménez Alberto-Gral. Las Heras
 34-2147-041-1-415/07-Circ. III-Secc. P-Mza. 16-Pla. 2-Aon Eduardo José-Gral. Las Heras
 35-2147-041-1-416/07-Circ. I-Secc. B-Mza. 71-Pla. -4b-Cole Eduardo-Gral. Las Heras
 36-2147-041-1-417/07-Circ. I-Secc. A-Mza. 12-Pla. 2-Navidad S.R.L-Gral. Las Heras
 37-2147-041-1-418/07-Circ. V-Secc. B-Mza. 48-Pla. 17-Bernardo César Alejandro-Gral. Las Heras
 38-2147-041-1-419/07-Circ. I-Secc. D-Qta. 12-Mza. 12c-Pla. 7-Casadavan Julián Arnaud-Gral. Las Heras

39-2147-041-1-420/07-Circ. I-Secc. D-Mza. 15-Pla. 1d-Traversaro Annabeli-Gral. Las Heras
 40-2147-041-1-421/07-Circ. III-Secc. P-Mza. 57a-Pla. 1-Cordón Benito -Gral. Las Heras
 41-2147-041-1-422/07-Circ. I-Secc. C-Mza. 182-Pla. 7-García Antonio-Gral. Las Heras
 42-2147-041-1-423/07-Circ. I-Secc. C-Mza. 154-Pla. 28-Tagliabue María-Gral. Las Heras
 43-2147-041-1-424/07-Circ. I-Secc. E-Qta. 32-Mza. 32d-Pla. 9,10-Montes Agustín-Gral. Las Heras
 44-2147-041-1-425/07-Circ. I-Secc. D-Qta. 12-Mza. 12c-Pla. 8-Casadavan Julian Arnaud- Gral. Las Heras
 45-2147-041-1-426/07-Circ. III-Secc. P-Mza. 15-Pla. 14, 15, 16, 17-Aón Eduardo José - Gral. Las Heras
 46-2147-041-1-427/07-Circ. VII-Secc. A-Mza. 25-Pla. 6-Pérez Calixto-Gral. Las Heras
 47-2147-041-1-428/07-Circ. I-Secc. C-Mza. 163-Pla. 9-Salagoity Pedro-Gral. Las Heras
 48-2147-041-1-429/07-Circ. I-Secc. E-Mza. 32d-Pla. 7-Casadavan Julián Arnaud-Gral. Las Heras
 49-2147-041-1-430/07-Circ. I-Secc. C-Mza. 154-Pla. 27-Larghi Ernesto-Gral. Las Heras
 50-2147-041-1-431/08-Circ. I-Secc. C-Mza. 113-Pla. 1-Suirski León-Gral. Las Heras
 51-2147-041-1-432/08-Circ. I-Secc. C-Mza. 113-Pla. 4-Suirski León-Gral. Las Heras
 52-2147-041-1-433/08-Circ. I-Secc. A-Mza. 35-Pla. 10-Leigiaga Fernando-Gral. Las Heras
 53-2147-041-1-434/08-Circ. I-Secc. D-Qta. 4-Pla. 4-Rosengurt Bernardo-Gral. Las Heras
 54-2147-041-1-435/08-Circ. III-Secc. P-Mza. 79-Pla. 16-Silvia Ángel-Gral. Las Heras
 55-2147-041-1-237/98-Circ. I-Secc. E-Qta. 47-Pla. 8-Mendoza Sara Mercedes-Gral. Las Heras
 56-2147-041-1-437/08-Circ. V-Secc. B-Mza. 12-Pla. 15-Martínez Amanda-Gral. Las Heras
 57-2147-041-1-438/08-Circ. I-Secc. D-Mza. 12c-Pla. 21-Casadavan Julián Arnaud-Gral. Las Heras
 58-2147-041-1-439/08-Circ. I-Secc. C-Mza. 183-Pla. 1c, 1e-Villarino Adela. Martínez Juan -Gral. Las Heras
 59-2147-041-1-440/09-Circ. I-Secc. C-Mza. 118-Pla. 28-Carlevari Julio-Gral. Las Heras
 60-2147-041-1-441/09-Circ. III-Secc. P-Mza. 78-Pla. 17,18-Otonello Carlos. Ledesma -Gral. Las Heras
 61-2147-041-1-442/09-Circ. I-Secc. C-Mza. 124-Pla. 20-Contreras Francisco-Gral. Las Heras
 62-2147-041-1-443/09-Circ. V-Secc. B-Mza. 35-Pla. 25-Corra Nelly Beatriz-Gral. Las Heras
 63-2147-041-1-444/09-Circ. I-Secc. C-Mza. 164-Pla. 18-Acosta Concepción-Gral. Las Heras
 64-2147-041-1-445/09-Circ. I-Secc. D-Mza. 14-Pla. 5-Salvarezza Zulema-Gral. Las Heras
 65-2147-041-1-446/09-Circ. I-Secc. E-Qta. 32-Mza. 32d-Pla. 21-Casadavan Julián Arnaud-Gral. Las Heras
 66-2147-041-1-447/09-Circ. I-Secc. C-Mza. 151-Pla. 5d-Humber Manuel-Gral. Las Heras
 67-2147-041-1-448/09-Circ. I-Secc. E-Qta. 32-Mza. 32d-Pla. 17-Casadavan Julián Arnaud-Gral. Las Heras
 68-2147-041-1-01/10-Circ. V-Secc. B-Mza. 24-Pla. 17-Fitz Roy S.A.A.C-Gral. Las Heras
 69-2147-041-1-02/10-Circ. I-Secc. E-Qta. 28-Mza. 28a-Pla. 2-titular-Gral. Las Heras
 70-2147-041-1-03/10-Circ. I-Secc. C-Mza. 131-Pla. 4-Vaccari Alfredo Luis-Gral. Las Heras
 71-2147-041-1-04/10-Circ. V-Secc. B-Mza. 24-Pla. 20-Fitz Roy S.A.A.C-Gral. Las Heras
 72-2147-041-1-05/10-Circ. V-Secc. B-Mza. 48-Pla. 16-Milanese Juan José-Gral. Las Heras
 73-2147-041-1-06/10-Circ. V-Secc. B-Mza. 48-Pla. 15-Milanese Juan José-Gral. Las Heras
 74-2147-041-1-07/10-Circ. III-Secc. P-Mza. 79-Pla. 4-Alonso Jesús-Gral. Las Heras
 75-2147-041-1-08/10-Circ. I-Secc. C-Mza. 154-Pla. 25-Martínez Roberto-Gral. Las Heras
 76-2147-041-1-09/10-Circ. III-Secc. P-Mza. 58b-Pla. 17-Labeiro Platense-Gral. Las Heras
 77-2147-041-1-10/10-Circ. I-Secc. E-Qta. 32-Mza. 32a- Pla. 9, 10, 11-Estévez Jorge Walter-Gral. Las Heras
 78-2147-041-1-11/10-Circ. I-Secc. C-Mza. 131-Pla. 2-Vaccari Alfredo Luis-Gral. Las Heras
 79-2147-041-1-12/10-Circ. I-Secc. A-Mza. 38-Pla. 27, 28, 29-Legiaga Juan. Gombi Duillo.Gombi Duillo -Gral. Las Heras
 80-2147-041-1-13/10-Circ. I-Secc. 131-Mza. 24-Pla. 24-Vaccari Alfredo Luis-Gral. Las Heras
 81-2147-041-1-01/11-Circ. III-Secc. P-Mza. 16-Pla. 46-Aón Eduardo José-Gral. Las Heras
 82-2147-041-1-02/11-Circ. III-Secc. P-Mza. 11-Pla. 12,13-Viplasur Sociedad Anónima-Gral. Las Heras
 83-2147-041-1-03/11-Circ. III-Secc. P-Mza-11-Pla. 6,7-Viplasur Sociedad Anónima-Gral. Las Heras
 84-2147-041-1-04/11-Circ. I-Secc. C-Mza. 193-Pla. 1-Lemmo Sara Mónica- Gral. Las Heras
 85-2147-041-1-05/11-Circ. III-Secc. P-Mza. 82-Pla. 12,13-Dellacasagrandre Gral. Las Heras

- 86-2147-041-1-06/11-Circ. I-Secc. A-Mza. 22-Pla. 7,21-Lafranchi Juan. García Alberto- Gral. Las Heras
- 87-2147-041-1-07/11-Circ. I-Secc. D-Qta. 10-Pla. 16-Scaravilli Carmelo- Gral. Las Heras
- 88-2147-041-1-08/11-Circ. III-Secc. P-Mza. 73a-Pla. 6-Llobet Alfonso Ángel-Gral. Las Heras
- 89-2147-041-1-09-11-Circ. I-Secc. A-Mza. 29-Pla. 3-Devito Carlos José-Gral. Las Heras
- 90-2147-041-1-10-11-Circ. I-Secc. A-Mza. 49-Pla. 13-Otermin Oscar Carlos- Gral. Las Heras
- 91-2147-041-1-11/11-Circ. I-Secc. C-Mza. 114-Pla. 2-Vinelli Víctor S-Gral. Las Heras
- 92-2147-041-1-13/11-Circ. I-Secc. A-Mza. 47-Pla. 3,4-Wildner Eduardo Hugo. Industria Argentina- Gral. Las Heras
- 93-2147-041-1-14/11-Circ. I-Secc. C-Mza. 116-Pla. 8-Novas Emilio-Gral. Las Heras
- 94-2147-041-1-15/11-Circ. III-Secc. P-Mza. 39-Pla. 4-Pérez Laureano-Gral. Las Heras
- 95-2147-041-1-16/11-Circ. I-Secc. C-Mza. 132-Pla. 1-Olivera Rafaela-Gral. Las Heras
- 96-2147-041-1-17/11-Circ. III-Secc. P-Mza. 82-Pla. 7-Dellacasagrande Luis-Gral. Las Heras
- 97-2147-041-1-18/11-Circ. V-Secc. B-Mza. 35-Pla. 26-Correa Nelly Beatriz-Gral. Las Heras
- 98-2147-041-1-19/11-Circ. III-Secc. P-Mza. 115-Pla. 19-Callo Antonio-Gral. Las Heras
- 99-2147-041-1-20/11-Circ. III-Secc. P-Mza. 16-Pla. 13-Aon Eduardo José-Gral. Las Heras
- 100-2147-041-1-21/11-Circ. I-Secc. C-Mza. 132-Pla. 11-Olivera Rafaela-Gral. Las Heras
- 101-2147-041-1-22/11-Circ. III-Secc. P-Mza. 59-Pla. 1-Euward Valentín-Gral. Las Heras
- 102-2147-041-1-23/11-Circ. I-Secc. C-Mza. 164-Pla. 16-Castelli Juan Ismael-Gral. Las Heras
- 103-2147-041-1-24/11-Circ. I-Secc. -C-Mza. 193-Pla. 26-Arregui Aldo César- Gral. Las Heras
- 104-2147-041-1-25/11-Circ. III-Secc. P-Mza. 177-Pla. 27-Berman Levi-Gral. Las Heras
- 105-2147-041-1-26/11-Circ. I-Secc. E-Qta. 32-Mza. 32d-Pla. 8-Casadavan Julián Arnaud- Gral. Las Heras
- 106-2147-041-1-27/11-Circ. I-Secc. C-Mza. 113-Pla. 10-Suirski León-Gral. Las Heras
- 107-2147-041-1-28/11-Circ. III-Secc. P-Mza. 178-Pla. 27-Llanos Tomás Ricardo-Gral. Las Heras
- 108-2147-041-1-29/11-Circ. I-Secc. C-Mza. 177-Pla. 6-Bramajo Santiago V-Gral. Las Heras
- 109-2147-041-1-30/11-Circ. I-Secc. C-Mza. 133-Pla. 10-Olivera Rafaela-Gral. Las Heras
- 110-2147-041-1-31/11-Circ. I-Secc. C-Mza. 124-Pla. 1-Soriano Vicente-Gral. Las Heras
- 111-2147-041-1-32/11-Circ. I-Secc. C-Mza. 131-Pla. 10-Vaccari Alfredo Luis-Gral. Las Heras
- 112-2147-041-1-33/11-Circ. II-Secc. A-Mza. 1-Pla. 2a- Gral. Las Heras
- 113-2147-041-1-34/11-Circ. I-Secc. D-Qta. 12-Mza. 12c-Pla. 24-Corvera Hugo Norberto Gral. Las Heras
- 114-2147-041-1-35/11-Circ. III-Secc. P-Mza. 17-Pla. 1, 3, 36, 37-Tolosa Floro-Gral. Las Heras
- 115-2147-041-1-35/11-Circ. III-Secc. P-Mza. 17-Pla. 2-Rinaldi Axel- Gral. Las Heras
- 116-2147-041-1-36/11-Circ. III-Secc. P-Mza. 59-Pla. 32-Euward Valentín-Gral. Las Heras
- 117-2147-041-1-37/11-Circ. III-Secc. P-Mza. 76-Pla. 18,19-Villacorta Blanca T-Gral. Las Heras
- 118-2147-041-1-38/11-Circ. I-Secc. E-Qta. 29-Mza. 29b-Pla. 10-Huber Manuel Alfredo- Gral. Las Heras
- 119-2147-041-1-39/11-Circ. III-Secc. P-Mza. 79-Pla. 24-Rey Juan Carlos-Gral. Las Heras
- 120-2147-041-1-40/11-Circ. III-Secc. P-Mza. 62-Pla. 6y7- Legnani Ramón Alfredo, Patricia Helena, Juan Ramon, Carlos Florentino-
- 121-2147-041-1-399/07-Circ. III-Secc. P-Mza. 80-Pla. 8 y 9 "a"-Suc. Ratón Juan-Gral. Las Heras.-.
- 122-2147-041-1-367/06-Circ. V-Secc. A-Mza. 104-Pla. 12-Caviglia Zulema Teresa y Otro-Gral. Las Heras.
- 123-2147-041-1-300/05-Circ. I-Secc. C-Mza. 163-Pla. 15-Torres José María-Gral. Las Heras.
- 124-2147-041-1-351/06-Circ. III-Secc. P-Mza. 77-Pla. 5d-Smith Luis Omar y Otra-Gral. Las Heras.
- 125-2147-041-1-351/06-Circ. III-Secc. P-Mza. 77-Pla. 5c-Rognoni Juan Bautista y Otro-Gral. Las Heras.
- 126-2147-041-1-396/07-Circ. I-Secc. C-Mza. 131-Pla. 5-Vaccari Alfredo Luis y Compañía-Gral. Las Heras.
- 127-2147-041-1-383/06-Circ. III-Secc. P-Mza. 72-Pla. 5-Legnani Ricardo Ramón y otros-Gral. Las Heras.
- 128-2147-041-1-262/99-Circ. I-Secc. B-Mza. 65-Pla1-Guillaza Roque Mario y Otra-Gral. Las Heras
- 129-2147-041-1-131/97-Circ. II-Secc. A-Mza. 20-Pla. 3-Pérez Alberto Raúl y Otra-Gral. Las Heras
- 130-2147-041-1-162/97-Circ. III-Secc. P-Mza. 81-Pla. 8-Viera Manuel y Otra-Gral. Las Heras
- 131-2147-041-1-325/05-Circ. I-Secc. E-Qta. 44-Mza. 44f-Pla. 2-Cambiasso Rubén Néstor-Gral. Las Heras
- 132-2147-041-1-237/98-Circ. I-Secc. E-Qta. 47-Pla. 8 y 9-Gral. Las Heras.
- 133-2147-041-1-415/07-Circ. III-Secc. P-Mza. 16-Pla. 2 y 47-Aón Eduardo José-Gral. Las Heras
- 134-2147-041-1-40/11-Circ. III-Secc. P-Mza. 62-Pla. 6-Legiani Faustino y Otros-Gral. Las Heras.
- 135-2147-041-1-40/11-Circ. III-Secc. P-Mza. 62-Pla. 7-Gral. Las Heras.
- 136-2147-041-1-71/97-Circ. I-Secc. C-Mza. 155-Pla. 3-Castelli América Elvira y Otro-Gral. Las Heras.
- 137-2147-041-1-296/03-Circ. I-Secc. C-Mza. 132-Pla. 5y 6-Olivera Rafaela-Gral. Las Heras.
- 138-2147-041-1-359/06-Circ. I-Secc. C-Mza. 154-Pla. 28-Tagliabue María Angélica Valentín y Otros-Gral. Las Heras.
- 139-2147-041-1-317/05-Circ. I-Secc. C-Mza. 114-Pla. 8-Rubiantes Soledad-Gral. Las Heras.
- 140-2147-041-1-405/07-Circ. I-Secc. C-Mza. 150-Pla. 18-Mac Garry Mauricio Constantino- Gral. Las Heras
- 141-2147-041-1-387/07-Circ. I-Secc. C-Mza. 161-Pla. 4d-Mena Ofelia Rita-Gral. Las Heras
- 142-2147-041-1-371/06-Circ. I-Secc. C-Mza. 131-Pla. 7-Vaccari Alfredo Luis-Gral. Las Heras
- 143-2147-041-1-319/05-Circ. I-Secc. C-Mza. 119-Pla. 10,11 y 12-Solivella Jova-Gral. Las Heras
- 144-2147-041-1-378/06-Circ. I-Secc. C-Mza. 153-Pla. 3c-Ferreyra José Ismael y Otra-Gral. Las Heras
- 145-2147-041-1-402/07-Circ. I-Secc. C-Mza. 177-Pla. 3-Bramajo Santiago-Gral. Las Heras
- 146-2147-041-1-432/08-Circ. I-Secc. C-Mza. 113-Pla. 4-Suirski León-Gral. Las Heras
- 147-2147-041-1-318/05-Circ. I-Secc. C-Mza. 116-Pla. 3-Novas Evaristo Severa y Otros- Gral. Las Heras
- 148-2147-041-1-436/08-Circ. V-Secc. A-Mza. 102-Pla. 07-Gral. Las Heras
- 149-2147-041-1-424/07-Circ. I-Secc. E-Qta. 32-Mza. 32d-Pla. 9 y 10-Montes Agustín Hortencio-Gral. Las Heras
- 150-2147-041-1-05/11-Circ. V-Secc. B-Mza. 48-Pla. 16-Milanese Juan José-Gral. Las Heras
- 151-2147-041-1-433/10-Circ. I-Secc. A-Mza. 35-Pla. 10-Leigiaga Fernando-Gral. Las Heras
- 152-2147-041-1-360/06-Circ. I-Secc. E-Mza. 35b-Pla. 14-Moreiras Regino-Gral. Las Heras
- 153-2147-041-1-226/06-Circ. I-Secc. E-Qta. 44-Mza. 44a-Pla. 8-Peralta Walter Humberto- Gral. Las Heras
- 154-2147-041-1-178 /98-Circ. I-Secc. A-Mza. 34-Pla. 12a-Gral. Las Heras
- 155-2147-041-1-313/05-Circ. III-Secc. P-Mza. 78-Pla. 2-Cussati Galastro Elías y Otros- Gral. Las Heras
- 156-2147-041-1-341/06-Circ. III-Secc. P-Mza. 195-Pla. 7 y 8-Bermann Enrique-Gral. Las Heras
- 157-2147-041-1-337/06-Circ. III-Secc. P-Mza. 78-Pla. 10 y 11- De Cabo Guillermo Miguel- Gral. Las Heras
- 158-2147-041-1-310/05-Circ. III-Secc. P-Mza. 117-Pla. 1, 27 y 28-Dosio Julia Consuelo y Otros- Gral. Las Heras
- 159-2147-041-1-156/97-Circ. II-Secc. A-Mza. 15-Pieretto Aleonzio-Gral. Las Heras
- 160-2147-041-1-427/07-Circ. VII-Secc. A-Mza. 25-Pla. 6-Pérez Calixto-Gral. Las Heras
- 161-2147-041-1-330/05-Circ. I-Secc. C-Mza. 131-Pla. 11-Vaccari Alfredo Luis-Gral. Las Heras
- 162-2147-041-1-438/08-Circ. I-Secc. D-Qta. 12-Mza. 12c-Pla. 21-Casadavan Julián Arnaud-Gral. Las Heras
- 163-2147-041-1-410/07-Circ. I-Secc. D-Qta. 12-Mza. 12c-Pla. 4-Casadavan Julián Arnaud-Gral. Las Heras
- 164-2147-041-1-329/05-Circ. I-Secc. C-Mza. 131-Pla. 22-Vaccari Alfredo Luis-Gral. Las Heras
- 165-2147-041-1-426/07-Circ. III-Secc. P-Mza. 15-Pla. 14, 15, 16, y 17-Aón Eduardo José- Gral. Las Heras
- 166-2147-041-1-342/06-Circ. I-Secc. E-Qta. 44-Mza. 44a-Pla. 10-Cambiasso Rubén Néstor-Gral. Las Heras
- 167-2147-041-1-35/11-Circ. III-Secc. P-Mza. 17-Pla. 1, 3, 36 y 37-Tolosa Floro Agapito-Gral. Las Heras
- 168-2147-041-1-35/11-Circ. III-Secc. P-Mza. 17-Pla. 2-Rinaldi Axel Alberto y Otros-Gral. Las Heras
- 169-2147-041-1-36/11-Circ. III-Secc. P-Mza. 59-Pla. 32-Euward Valentín Humberto-Gral. Las Heras
- 170-2147-041-1-37/11-Circ. III-Secc. P-Mza. 76-Pla. 18y19-Villacorta Blanca Teresa y Otros-Gral. Las Heras
- 171-2147-041-1- 38/11-Circ. I-Secc. E-Qta. 29-Mza. 29b-Pla. 10-Huber Manuel Alfredo y Otra-Gral. Las Heras
- 172-2147-041-1-356/06-Circ. I-Secc. C-Mza. 188-Pla. 13-Galo María-Gral. Las Heras
- 173-2147-041-1-383/06-Circ. III-Secc. P-Mza. 72-Pla. 5-Legnani Ricardo Ramón y Otros-Gral. Las Heras
- 174-2147-041-1-385/07-Circ. I-Secc. C-Mza. 163-Pla. 5-Castelli Juan Ismael y Otros-Gral. Las Heras
- 175-2147-041-1-411/07-Circ. I-Secc. C-Mza. 131-Pla. 06-Vaccari Alfredo Luis y Cía-Gral. Las Heras
- 176-2147-041-1-01 /10-Circ. V-Secc. B-Mza. 24-Pla. 17-Fitz Roy SAAC-Gral. Las Heras
- 177-2147-041-1-2/10-Circ. I-Secc. E-Mza. 28a-Marotta Oscar Armando y Otros-Gral. Las Heras
- 178-2147-041-1-09/10-Circ. III-Secc. P-Mza. 58b-Pla. 17-La Ibero Platense S.A. Hipotecaria-Gral. Las Heras
- 179-2147-041-1-51/11-Circ. I-Secc. C-Mza. 193-Pla. 26-Arregui Aldo Oscar-Gral. Las Heras

180-2147-041-1-28/11-Circ. III-Secc. P-Mza. 178-Pla. 27-Llanos Tomás Ricardo- Gral. Las Heras
 181-2147-041-1-3/10-Circ. I-Secc. C-Mza. 131-Pla. 4-Vaccari Alfredo Luis y Cía- Gral. Las Heras
 182-2147-041-1-4/10-Circ. V-Secc. B-Mza. 24-Pla. 20-Fitz Roy S.A.A.C-Gral. Las Heras
 183-2147-041-1-5/10-Circ. V-Secc. B-Mza. 48-Pla. 16-Milanese Juan José-Gral. Las Heras
 184-2147-041-1-6/11-Circ. V-Secc. B-Mza. 48-Pla. 15-Milanese Juan José-Gral. Las Heras
 185-2147-041-1-7/10-Circ. III-Secc. P-Mza. 79-Pla. 4-Alonso Jesús-Gral. Las Heras
 186-2147-041-1-10/10-Circ. I-Secc. E-Qta. 32-Mza. 32a-Pla. 9, 10 y 11-Giancola José Abel- Gral. Las Heras
 187-2147-041-1-11/10-Circ. I-Secc. C-Mza. 131-Pla. 2-Vaccari Alfredo Luis y Compañía SACCI-Gral. Las Heras
 188-2147-041-1-12/10-Circ. I-Secc. A-Mza. 38-Pla. 27-Leigiaga Juan-Gral. Las Heras
 189-2147-041-1-12/10-Circ. I-Secc. A-Mza. 38-Pla. 28 y 29-Gombi Duilio Vicente- Gral. Las Heras
 190-2147-041-1-13/10-Circ. I-Secc. C-Mza. -131-Pla. 24-Vaccari Alfredo Luis-Gral. Las Heras
 191-2147-041-1-326/05-Circ. I-Secc. C-Mza. 113-Pla. 7-Suirski León- Gral. Las Heras
 192-2147-041-1-1/11-Circ. III-Secc. P-Mza. 16-Pla. 46-Aòn Eduardo José-Gral. Las Heras
 193-2147-041-1-2/11-Circ. III-Secc. P-Mza. 11-Pla. 13y14-Viplasur S.A.-Gral. Las Heras
 194-2147-041-1-3/11-Circ. III-Secc. P-Mza. 11-Pla. 6y7-Viplasur S.A.-Gral. Las Heras
 195-2147-041-1-4/11-Circ. I-Secc. C-Mza. 193-Pla. 1-Lemmo Sara Mónica y Otro- Gral. Las Heras
 196-2147-041-1- 5/11-Circ. III-Secc. P-Mza. 82-Pla. 12y13-Dellacasagrande Luis- Gral. Las Heras
 197-2147-041-1-6/11-Circ. I-Secc. A-Mza. 22-Pla. 7-Lafranchi Juan-Gral. Las Heras
 198-2147-041-1-6/11-Circ. I-Secc. A-Mza. 22-Pla. 21 a-García Alberto- Gral. Las Heras
 199-2147-041-1-7/11-Circ. I-Secc. D-Qta. 10-Pla. 16-Scaravilli Fusu Carmelo y Otro- Gral. Las Heras
 200-2147-041-1-8/11-Circ. III-Secc. P-Mza. 73a-Pla. 6-Liobet Alfonso Ángel-Gral. Las Heras
 201-2147-041-1-9/11-Circ. I-Secc. A-Mza. 29-Pla. 3-Devito Carlos José y Otra-Gral. Las Heras
 202-2147-041-1- 10/11-Circ. I-Secc. A-Mza. 49-Pla. 13-Otermin Omar Anibal y Otros- Gral. Las Heras
 203-2147-041-1-11/11-Circ. I-Secc. C-Mza. 114-Pla. 2-Vinelli Víctor S. Gral. Las Heras
 204-2147-041-1-13/11-Circ. I-Secc. A-Mza. 47-Pla. 3-Wildner Eduardo Hugo-Gral. Las Heras
 205-2147-041-1-13/11-Circ. I-Secc. A -Mza. 47-Pla. 4-Inmobiliaria Argentina S.C.A.- Gral. Las Heras
 206-2147-041-1-14/11-Circ. I-Secc. C-Mza. 116-Pla. 8-Novas Emilio-Gral. Las Heras
 207-2147-041-1-15/11-Circ. III-Secc. P-Mza. 39-Pla. 4-Vignale Melitón y Otro- Gral. Las Heras
 208-2147-041-1-16/11-Circ. I-Secc. C-Mza. 132-Pla. 1-Olivera Rafaela-Gral. Las Heras
 209-2147-041-1-17/11-Circ. III-Secc. P-Mza. 82-Pla. 7-Dellacadagrande Luis- Gral. Las Heras
 210-2147-041-1-18/11-Circ. V-Secc. B-Mza. 35-Pla. 26-Correa Nelly Beatriz-Gral. Las Heras
 211-2147-041-1-19/11-Circ. III-Secc. P-Mza. 115-Pla. 19-Callo Antonio-Gral. Las Heras
 212-2147-041-1-20/11-Circ. III-Secc. P-Mza. 16-Pla. 13-Aòn Eduardo José-Gral. Las Heras
 213-2147-041-1-21/11-Circ. I-Secc. C-Mza. 132-Pla. 11-Olivera Rafaela-Gral. Las Heras
 214-2147-041-1-22/11-Circ. III-Secc. P-Mza. 59-Pla. 1-Euward Valentín Humberto- Gral. Las Heras
 215-2147-041-1-23/11-Circ. I-Secc. C-Mza. 164-Pla. 16-Castelli Juan Ismael y Otros- Gral. Las Heras
 216-2147-041-1-310/05-Circ. III-Secc. P-Mza. 177-Pla. 27-Berman Levi-Gral. Las Heras
 217-2147-041-1-26/11-Circ. I-Secc. E-Qta. 32-Mza. 32d-Pla. 8-Cadavant Julián Arnaud-Gral. Las Heras
 218-2147-041-1-27/11-Circ. I-Secc. C-Mza. 113-Pla. 10-Suirski León- Gral. Las Heras
 219-2147-041-1-29/11-Circ. I-Secc. C-Mza. 177-Pla. 6-Bramajo Santiago Valentín- Gral. Las Heras
 220-047-041-1-30/11-Circ. I-Secc. C-Mza. 133-Pla. 10-Olivera Rafaela-Gral. Las Heras
 221-2147-041-1-31/11-Circ. I-Secc. C-Mza. 124-Pla. 1-Soriano Vicente-Gral. Las Heras
 222-2147-041-1-32/11-Circ. I-Secc. C-Mza. 131-Pla. 10-Vaccari Alfredo Luis-Gral. Las Heras
 223-2147-041-1-34/11-Circ. I-Secc. D-Qta. 12-Mza. 12c-Pla. 24-Corvera Hugo Norberto- Gral. Las Heras
 224—2147-041-1-388/07-Circ. I-Secc. D-Qta. 23-Pla. 8-Juan Etchegaray- Gral. Las Heras
 225—2147-041-1-302/05-Circ. III-Secc. A-Mza. 74 b-Pla. 2-La Ibero Platense Compañía de Seguros S.A.- Gral. Las Heras

226-2147-041-1-422/07-Circ. I-Secc. A-Mza. 49-Pla. 12- Blanca Iris Carlini o Catellini- Gral. Las Heras
 Aldo César Grosso. Notario.

C.C. 11.917 / oct. 21 v. oct. 25

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Luján

POR 3 DÍAS - Luján, se cita y emplaza al/los titular/es del dominio, o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374 Art. 6°, Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Bernardo de Irigoyen 484 del Partido de General Rodríguez, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12.

1-2147-064-1-24/09 Circ. IV-Secc. C-Qta.17-Mza.17d-Pla. 1- Carlos Evaristo Maciel -Luján
 2-2147-064-1-32/09 Circ. IV-Secc. J-Mza. 103-Pla. 4- Alicia Concepción Mauzeri de Neder- Luján
 3-2147-064-1-1204/09 Circ. I-Secc. A-Mza. 99b-Pla. 18- Oscar Regino Santos- Luján
 4-2147-064-1-1205/09 Circ. I-Secc. A-Fracción II B-Pla. 4 i- Héctor Enrique Zárate y otra-Luján
 5-2147-064-1-1256/09 Circ. IV-Secc. J-Mza. 14-Pla. 18-Liliana Inés Aleaga-Luján
 6-2147-064-1-1297/09 Circ. I-Secc. A-Mza. 70-Pla. 22- Juan Carlos Franco- Luján
 7-2147-064-1-39/10 Circ. VIII-Secc. A-Mza. 44-Pla. 1A- Carlos José Ángel Boaglio- Luján
 8-2147-064-1-19/09 Circ. IV-Secc. J-Mza. 41-Pla. 14- Biffi Alcibiandes Eduardo Arturo- Luján
 9-2147-064-1-22/09 Circ. IV-Secc. J-Qta.2-Mza. 22-Pla. 16- Luján
 10-2147-064-1-78/09 Circ. IV-Secc. G-Mza. 17-Pla. 21- Luis Rubinstein SRL- Luján
 11-2147-064-1-80/09 Circ. I-Secc. A-Mza. 104-Pla. 32- Luján
 12-2147-064-1-918/00 Circ. II-Secc. F-Mza. 75-Pla. 24- Basílica Nacional Nuestra Señora de Luján - B° Padre Varela
 13-2147-064-1-939/01 Circ. II-Secc. D-Mza. 109-Pla. 1- Sixto Cuevas Sociedad en Comandita por Acciones y otro- B° Parque Lasa
 14-2147-064-1-1106/08 Circ. II-Secc. K-Mza. 92-Pla. 19- Asero Agata- Luján
 15-2147-064-1-1119/08 Circ. IX-Secc. A-Mza. 39L-Pla. 23- María Delia Migliaranza- Loc. Cortines
 16-2147-064-1-1126/08 Circ. VI-Secc. D-Fracción II-Pla. 14 a- Jorge Enrique Darre- B° La Loma
 17-2147-064-1-1129/08 Circ. II-Secc. D-Mza. 10-Pla. 2- Cosme Marasco- B° Universidad
 18-2147-064-1-1133/08 Circ. IV-Secc. J-Mza. 72-Pla. 23- Sociedad Colectivo Mijelshon y Nirenberg SRL- B° Ameghino
 19-2147-064-1-1140/08 Circ. II-Secc. C-Mza. 31-Pla. 2- José Alberto Petrucci- Luján
 20-2147-064-1-1171/08 Circ. IV-Secc. J-Mza. 41-Pla. 8- Alcides Ayala- B° Ameghino
 21-2147-064-1-1177/08 Circ. II-Secc. F-Mza. 53-Pla. 13- Luján
 22-2147-064-1-1199/09 Circ. II-Secc. A-Mza. 98-Pla. 13- Luján
 23-2147-064-1-1089/08 Circ. II-Secc. F-Mza. 52-Pla. 19- María Victoria Buggiano Occa y otros- dom. Italia 654 Luján -B° Padre Varela
 24-2147-064-1-1118/08 Circ. I-Secc. A-Mza. 25-Pla. 17 a- Bailo Eduardo Faustino- Luján
 25-2147-064-1-234/97 Circ. I-Secc. D-Qta. 16- Mza. 16 s-Pla. 8-Mario Juan Bautista Costantini- B° Constantini
 26-2147-064-1-1100/08 Circ. III-Secc. A- Mza. 28-Pla. 5- Sagardoy Martín- Loc. Olivera
 27- 2147-064-1-1146/08 Circ. II-Secc. D- Mza. 8-Pla. 6- Luján
 28-2147-064-1-1123/08 Circ. I-Secc. D- Qta.12- Mza. 12 a-Pla. 6- Leal Luis- B° El Quinto
 29-2147-064-1-982/04 Circ. II-Secc. F- Mza. 79-Pla. 16- Basílica Nuestra Señora de Luján - B° San Cayetano
 30-2147-064-1-1095/08 Circ. IV-Secc. G-Mza. 22-Pla. 19- Aguilar y Ballesteros- dom. Avda. San Martín 167 de Ramos Mejía-
 31-2147-064-1-1095/08 Circ. IV-Secc. G-Mza. 22-Pla. 11- Aguilar y Ballesteros- dom. Avda. San Martín 167 de Ramos Mejía-
 32-2147-064-1-829/99 Circ. II-Secc. B- Mza. 108-Pla. 16- Héctor Rodolfo Calceta- B° Los Gallitos- Luján
 33-2147-064-1-130/97 Circ. II-Secc. H- Mza. 38-Pla. 29-Subpla. 1- Luis Sberna y otros- B° Sarmiento
 34-2147-064-1-1240/09 Circ. IV-Secc. J- Mza. 55-Pla. 3- Sociedad Colectiva Mijelshon y Nirenberg SRL- B° Ameghino
 35-2147-064-1-60/09 Circ. IV-Secc. J- Mza. 43-Pla. 15- Sociedad Colectiva Mijelshon y Nirenberg SRL- B° Ameghino
 36-2147-064-1-1100/08 Circ. III-Secc. A- Mza. 28-Pla. 5- Albertario Leonilda- Loc. Olivera
 37-2147-064-1-234/97 Circ. I-Secc. D- Qta. 16- Mza. 16 s-Pla. 8- Mario Juan Baustista Constantini- B° Constantini
 38-2147-064-1-24/09 Circ. IV-Secc. C- Qta. 17- Mza. 17d-Pla. 1- Carlos Evaristo Maciel- B° Lanusse
 39-2147-064-1-26/09 Circ. IV-Secc. C- Qta. 4- Mza. 4g-Pla. 28- Hogar Gallego para Anciano- Moreno 1270 de Capital Federal
 40-2147-064-1-197/97 Circ. II-Secc. D- Mza. 47-Pla. 26- María del Carmen Marchesse y otros- B° El Trebol
 41-2147-064-1-48/09 Circ. IV-Secc. A- Mza. 13-Pla. 2- Martha Larreta Tenca de Allende- B° Zapiola
 42-2147-064-1-813/99 Circ. VI-Secc. C- Mza. 41-Pla. 19- Mario Lizziero/Rosa Nicosia- B° Santa Marta
 43-2147-064-1-1061/07 Circ. II-Secc. D- Mza. 12-Pla. 4-Pascual Mugnolo- B° Universidad

- 44-2147-064-1-1235/09 Circ. VI-Secc. C Mza. 7-Pla 21/22-María Esther Canni de Capalbo- B° Santa Marta
- 45-2147-064-1-69/09 Circ. IV-Secc. J- Mza. 95-Pla. 10-Luján
- 46-2147-064-1-88/10 Circ. IX-Secc. A- Chacra 6-Mza. 6 b-Pla. 8- Darío Rubén Cáceres y otros- B° San Juan de Dios
- 47-2147-064-1-89/10 Circ. II-Secc. A- Mza. 24-Pla. 18a- Ines María Llorente García- Loc. Jauregui
- 48-2147-064-1-41/09 Circ. IV-Secc. J- Mza. 7-Pla. 6- Manuel Víctor Merfaing- B° Ameghino
- 49-2147-064-1-77/09 Circ. IV-Secc. J- Mza. 7-Pla. 11- Manuel Víctor Merfaing- B° Ameghino
- 50-2147-064-1-337/97 Circ. IV-Secc. F- Mza. 5-Pla. 2- Domingo Guzmán Castro- B° San Bernardo
- 51-2147-064-1-92/10 Circ. II-Secc. J- Mza. 5-Pla. 10/12-Julián Ramón Oces/ Salvarezza Belia Elida- Luján
- 52- 2147-064-1-880/99 Circ. VIII-Secc.A- Mza. 21-Pla. 3d-Jacobo García- Luján
- 53-2147-064-1-304/97 Circ. VI-Secc. G- Mza.14-Pla. 2-María Cru de Negrie- Luján
- 54-2147-064-1-1174/09Circ. IV-Secc. C-Quinta 16- Mza. 16M-Pla. 9-Julia Andrieu y otro-B° Lanusse
- 55-2147-064-1-91/10 Circ. I-Secc. D- Qta. 15- Mza. 15C-Pla. 34- Samia S.A.- B° El Ceibo
- 56-2147-064-1-667/98- Circ. II-Secc. F- Mza. 47-Pla. 1/2- María Victoria Buggiano Occa y otros-dom. Italia 654 Luján - B° Capilla
- 57-2147-064-1-90/10- Circ. II-Secc. F- Mza. 45-Pla. 8- Juan Cruz-
- 58-2147-064-1-91/10- Circ. I-Secc. D- Qta. 15- Mza.15c-Pla. 34-
- 59-2147-064-1-93/10- Circ. I-Secc. A- Fracción II-Pla. 1
- 60-2147-064-1-94/10- Circ. I-Secc. D- Qta. 10-Mza. 10c-Pla. 22
- 61-2147-064-1-95/10- Circ. I-Secc. D- Qta. 11-Mza. 11c-Pla. 20-Francisco Bellucci-dom.R.Moreno 590-Luján
- 62-2147-064-1-96/10- Circ. VI-Secc. C- Mza. 14-Pla. 14-Luis Ignacio Cisneros- dom. Capital Federal-
- 63-2147-064-1-97/10- Circ. II-Secc. F- Mza. 19-Pla. 17-
- 64-2147-064-1-98/10- Circ. IV-Secc. J- Mza. 27-Pla. 23- Francisco Aguilar y Ballesteros y otros - dom.Avda. San Martín 167 de Ramos Mejía-
- 65-2147-064-1-99/10- Circ. I-Secc. A- Mza. 106-Pla. 2- Ferraroti y Gibellini Silvia Beatriz y otros-
- 66-2147-064-1-100/10- Circ. VI-Secc. C- Mza. 6-Pla. 9-Carlos Mario Largenté y otros-
- 67-2147-064-1-101/10- Circ. IX-Secc. A- Mza.39d-Pla. 3a- Lucio Maza-
- 68-2147-064-1-102/10- Circ. IV-Secc. C- Qta. 14-Mza. 14a-Pla. 14-José Benito Seara-
- 69-2147-064-1-104/10- Circ. IV-Secc. J- Mza. 107-Pla. 9- Sociedad Colectiva Mijelshon y Nirenberg SRL
- 70-2147-064-1-105/10- Circ. I-Secc. D- Qta. 6- Mza. 6b-Pla. 20-Juan José y Antonio César Amelotti-
- 71-2147-064-1-107/10- Circ. I-Secc. D- Mza. 15A-Pla. 11A
- 72-2147-064-1-108/10- Circ. I-Secc. D- Mza. 110B-Pla. 17- Elena Torres-
- 73-2147-064-1-109/10- Circ. IV-Secc. A- Mza. 20-Pla. 15- Miguel Bernhardt y otros
- 74-2147-064-1-110/10- Circ. IV-Secc. N-Mza. 55-Pla. 15-Luján
- 75-2147-064-1-111/10- Circ. IX-Secc. A- Chacra. 27- Mza. 27HH-Pla. 10- Maximiliano José Díaz- Loc. Pueblo Nuevo
- 76-2147-064-1-112/10- Circ. IV-Secc. F- Mza. 24-Pla. 17- Marcos Nélica Haydée- Luján
- 77-2147-064-1-113/10- Circ. VIII-Secc. A- Mza. 39-Pla. 3- Gregoria Herrera de Dinardi- Luján
- 78-2147-064-1-114/10- Circ. I-Secc. D- Mza. 9D-Pla. 12- Juana Villán de López-dom. San Sebastián s/n de Luján -
- 79-2147-064-1-115/10- Circ. II-Secc. B- Mza. 88-Pla. 2- Etelvina Berón de Bernhardt-
- 80-2147-064-1-116/10- Circ. II-Secc. B- Mza. 100-Pla. 18- Porcel Irineo Herminio
- 81-2147-064-1-117/10- Circ. IV-Secc. C- Qta.8-Mza. 8F-Pla. 13- Ramón Aureliano Cribaro-
- 82-2147-064-1-118/10- Circ. II-Secc. C- Mza. 40-Pla. 1- Rodolfo Sundblad- dom. San Martín 933 de Cap. Federal-
- 83-2147-064-1-119/10- Circ. II-Secc. B- Mza. 53-Pla. 26- Hilda Enoe y Manzi Rosa Isabel- dom. Terrero 3870 de Cap. Federal-
- 84-2147-064-1-120/10- Circ. VIII-Secc. C- Mza. 96-Pla. 5/6
- 85-2147-064-1-121/10- Circ. III-Secc. J- Mza. 55-Pla. 5- Francisco Blanco-
- 86-2147-064-1-122/10- Circ. VIII-Secc. A- Mza. 48-Pla. 33- Sociedad Martín F. Caillava SRL-
- 87-2147-064-4/11- Circ. IV-Secc. F- Mza. 47-Pla. 16
- 88-2147-064-5/11- Circ. IV-Secc. F- Mza. 81-Pla. 8- David – Agustín Raffaelli y otros-dom. Petersen 1925 de Capital Federal-
- 89-2147-064-6/11- Circ. IV-Secc. A- Mza. 14-Pla. 15- Cuesta Carlos Héctor-
- 90-2147-064-8/11- Circ. II-Secc. D- Mza. 25-Pla. 1/2- Francisco Justo Martín-
- 91-2147-064-462/97- Circ. IV-Secc. A- Mza. 25A-Pla. 7-Eduardo Ordiz- dom. Cap. Federal-
- 92-2147-064-235/97- Circ. IV-Secc.W- Mza. 41-Pla. 4- Marcelo Horacio Schonfeld-dom. J. Newbery 633 José C. Paz-
- 93-2147-064-1235/09- Circ. VI-Secc.C- Mza. 7-Pla. 21/22-María Esther Canni de Capalbo- dom. Cap. Federal
- 94- 2147-064-895/00- Circ. II-Secc.D- Mza. 1-Pla. 7- Rosa Curcio y otros- Luján
- 95-2147-064-578/98- Circ. VI-Secc.C- Mza. 12-Pla. 1- Francisco Ruggieri Platania- Luján
- 96-2147-064-1278/09- Circ. VI-Secc.C- Mza.12-Pla. 18-David Murmis- dom. Humberto Primo 3439 Cap. Federal-
- 97-217-2147-064-16/09- Circ. IV-Secc.J- Mza. 74-Pla. 4- Sociedad Colectiva Mijelshon y Nirenberg SRL-
- 98- 2147-064-667/98- Circ. II-Secc.F- Mza. 47-Pla. 1/2- María Victoria Buggiano Occa y otros- dom. Italia 654 Luján -
- 99- 2147-064-24/09- Circ. IV-Secc.C- Qta. 17-Mza.17d-Pla. 1- Carlos Evaristo Maciel- dom. Cap. Federal
- 90-2147-064-667/98 Circ. IV-Secc.G- Mza. 17-Pla. 21-Jaime Datzkaer-Luján
- 91- 2147-064-1223/09 Circ. I-Secc.D- Qta. 16-Mza.16n-Pla. 20- Mario Juan Baustista Constantini- dom. Cap. Federal
- 92 -2147-064-1077/08 Circ. I-Secc.D- Qta. 10-Mza.10c-Pla. 1a-Ángel F. Chiurco- Luján
- 93- 2147-064-77/09 Circ. IV-Secc.J- Mza. 7-Pla. 11-Manuel Víctor Merfaing-Luján
- 94- 2147-064-27/09 Circ. IV-Secc.J- Mza. 41-Pla. 10-Amadeo Novoa Fernandez- Luján
- 95- 2147-064-7/10 Circ. VI-Secc.C- Mza.31-Pla. 12- Luján
- 96- 2147-064-865/99- Circ. IV-Secc.J- Mza.41-Pla. 10- Gregorio Bekier y otros-dom. Las Heras 599 Luján -
- 97-2147-064-556/97- Circ. II-Secc.F- Mza.53-Pla. 12- Juan Jerónimo Buggiano Occa- dom. Bme. Mitre 1163 Luján -
- 98-2147-064-940/01- Circ. IV-Secc.G- Mza.34-Pla. 16- Aguilar Ballesteros y SACI-GAFI Sociedad Anónima-dom.Avda.San Martín de Ramos Mejía-
- 99-2147-064-988/05- Circ. IV-Secc.G- Mza.4-Pla. 25- Oscar Victorio Hueso- dom. Cap. Federal
- 100-2147-064-62/09- Circ. II-Secc. K- Mza.97-Pla. 13- Manuel Constante Pérez-
- 101-2147-064-65/09- Circ. VIII-Secc. C- Mza.23-Pla. 4- Florencio Nicolás Castro-dom. O'Gorman 1335 de Villa Insuperable de La Matanza Bs. As.
- 102-2147-064-1-12/11 Circ. VI-Secc. D-Mza. 6-Pla. 14-Jaime Juan Campaña- Luján
- 103-2147-064-103/10- Circ. VII-Secc. B- Mza.31-Pla. 1/2/29/30-Manuel Mendez Vázquez- dom.Avda. de los Constituyentes 4676 Cap. Federal-
- 104-2147-064-1-6/11 Circ. IV-Secc. A-Mza. 14-Pla. 15-Carlos Héctor Cuesta- Luján
- 105-2147-064-1-12/11 Circ. VI-Secc. D-Mza. 6-Pla. 14-Jaime Juan Campaña- Luján
- 106-2147-064-13/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 40-Pla. 10-Vicente Villalba y otros- dom. J.E. Uriburu 279 Capital Federal-
- 107- 2147-064-14/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 84-Pla. 11-
- 108-2147-064-15/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 72-Pla. 24-Furelos y Silvela Héctor Alfredo y otros- dom. Viamonte 325 Cap. Federal-
- 109-2147-064-16/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 24-Pla. 20-
- 110-2147-064-17/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 21-Pla. 14-
- 111-2147-064-18/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 77-Pla. 24- Vicente Villalta Márquez y otro- dom. J.E. Uriburu 279 Capital Federal-
- 112- 2147-064-19/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 73-Pla. 20- Vicente Villalta Márquez y otro- dom. J.E. Uriburu 279 Capital Federal-
- 113- 2147-064-20/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 66-Pla. 12-
- 114-2147-064-21/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 69-Pla. 10- T. Alfonso Bastaroli- dom. Salguero 808 de Cap. Federal-
- 115- 2147-064-22/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 36-Pla. 5- Vicente Villalta Márquez y otro- dom. J.E. Uriburu 279 Capital Federal-
- 116- 2147-064-23/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 77-Pla. 21- Vicente Villalta Márquez y otro- dom. J.E. Uriburu 279 Capital Federal-
- 117-2147-064-24/11- Circ. III-Secc. B- Qta.1-Mza. 1B-Pla. 25-
- 118-2147-064-25/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 4-Pla. 1A- Lávate Guido Andrés y otros-dom. San Martín 136 de Olivera. Luján -
- 119-2147-064-26/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 24-Pla. 7- Francisco Andrés Muñoz y otros-
- 120-2147-064-28/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 65-Pla12-
- 121-2147-064-30/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 26-Pla. 2-
- 122-2147-064-31/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 25-Pla. 6/7-
- 123-2147-064-32/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 22-Pla. 8/9-
- 124-2147-064-33/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 35-Pla. 6-
- 125-2147-064-34/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 73-Pla. 16- Leonor Amelia Vasolo- dom. José Hernández s/n Loc. Olivera. Luján -
- 126-2147-064-36/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 56-Pla. 13- Stella Coppe de Maranoni-dom. Marco Sastre 4928 Cap. Federal-
- 127- 2147-064-37/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 31-Pla. 11-
- 128-2147-064-38/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 31-Pla. 8-
- 129-2147-064-39/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 66-Pla. 14-
- 130-2147-064-40/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 36-Pla. 23- Vicente Villalta Márquez y otro- dom. J.E. Uriburu 279 Capital Federal-
- 131-2147-064-41/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 74-Pla. 11- Vicente Villalta Márquez y otro- dom. J.E. Uriburu 279 Capital Federal-
- 132-2147-064-42/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 32-Pla. 23-
- 133-2147-064-43/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 53-Pla. 2-
- 134-2147-064-44/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 31-Pla. 10- Vicente Villalta Márquez y otro- dom. J.E. Uriburu 279 Capital Federal
- 135-2147-064-45/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 70-Pla. 24- Juan Tomás López Llamas- Luján
- 136-2147-064-46/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 77-Pla. 6-
- 137-2147-064-47/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 35-Pla. 17-
- 138-2147-064-48/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 77-Pla. 20- Vicente Villalta Márquez y otro- dom. J.E. Uriburu 279 Capital Federal
- 139-2147-064-49/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 77-Pla. 19- Vicente Villalta Márquez y otro- dom. J.E. Uriburu 279 Capital Federal
- 140-2147-064-50/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 22-Pla. 10- Villalta y otro- Luján
- 141-2147-064-51/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 16-Pla. 4/5-María Benita O. Lorenzo/ dom. J. F. Aranguren 557 Cap. Federal/Enrique Juan Andrés Domínguez
- 142-2147-064-52/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 32-Pla. 6- Joaquina Goñi- dom. Segui 2096 Capital Federal-
- 143-2147-064-53/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 44-Pla. 21-
- 144-2147-064-54/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 66-Pla. 7-

145-2147-064-55/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 23-Pla. 17-
 146-2147-064-56/11- Circ. III-Secc. B- Qta. 1-Mza.1b-Pla. 26-
 147-2147-064-57/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 63-Pla. 15-
 148-2147-064-58/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 79-Pla. 9-
 149-2147-064-59/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 16-Pla.
 150-2147-064-60/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 23-Pla. 20-
 151-2147-064-61/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 26-Pla. 22
 152-2147-064-62/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 65-Pla. 13
 153-2147-064-63/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 70-Pla. 14- Jacobo Francisco Curuchet-
 154-2147-064-64/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 57-Pla. 10- Domingo Cresta-
 155-2147-064-72/11- Circ. IV-S.G-Mza. 43-Pla. 19- Francisco Cristóbal Emilio Aguilar Ballesteros y otros-Luján
 156-2147-064-73/11- Circ.IX- Secc. A-Chac. 27-Mza. 27E-Pla. 1-José Decarlini-Luján
 157-2147-064-74/11- Circ. IX-Secc. A-Mza. 6c-Pla. 4-Delfina Andrea Sáenz de Biernat-Luján
 158-2147-064-75/11- Circ.I-Secc. D-Mza.154-Pla. 16- Samia S.A.-Luján
 159-2147-064-76/11- Circ.IX-Secc. A-Chacra27-Mza.27C-Pla. 7-Bernabé Labraña-Luján
 160-2147-064-77/11- Circ. IV-Secc. F- Mza. 58-Pla. 19- Antonio José Vanini y otra-Luján
 161-2147-064-78/11- Circ. IV-Secc. F- Mza. 52-Pla. 9-Luis Rubistein-Luján
 162-2147-064-79/11- Circ. IV-Secc. J- Mza. 55-Pla. 23-Luján
 163-2147-064-80/11- Circ. VI-Secc. C- Mza. 24-Pla. 1-Luján
 164-2147-064-82/11- Circ. VI-Secc. C- Mza. 19-Pla. 3-Diego Pecile-Luján
 165-2147-064-83/11- Circ. VI-Secc. C- Mza. 14-Pla. 10-Francisco Pelegrino-Luján
 166-2147-064-85/11- Circ. IV-Secc. G- Mza. 26-Pla. 1-Aguilar y Ballesteros y otros-Luján
 167-2147-064-86/11- Circ. VI-Secc. A- Mza. 61-Pla. 2
 168-2147-064-87/11- Circ. IX-Secc. A- Chacra 27-Mza. 27 K-Pla. 9-Martiniano Evangelista Lanche-Luján
 169-2147-064-88/11- Circ. II-Secc. F- Mza. 47-Pla. 6-Ruben Hugo Crespi
 170-2147-064-89/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 70-Pla. 20-Juan Fernando Morilla- Luján
 171-2147-064-90/11- Circ. IV-Secc. A- Mza. 14-Pla. 25-
 172-2147-064-91/11- Circ. IV-Secc. C- Qta. 12-Mza. 12 a-Pla. 25-Juan Carlos González- Luján
 173-2147-064-92/11- Circ. IV-Secc. J- Mza. 110-Pla. 21- Máximo Murillo- Luján
 174-2147-064-93/11- Circ. IV-Secc. G- Mza. 49-Pla. 8- Aguilar y Ballesteros y otros-Luján
 175-2147-064-94/11- Circ. VII-Secc. B- Mza. 12-Pla. 6-Juan Enrique Bacques- Luján
 176-2147-064-95/11- Circ. VII-Secc. B- Mza. 12-Pla. 7- Juan Enrique Bacques- Luján
 177-2147-064-96/11- Circ. VI-Secc. C- Mza. 8-Pla. 23- María Esther Canni de Capalbo- Luján
 178-2147-064-97/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 77-Pla. 2- Vicente Villalta Márquez y otro-Luján
 179-2147-064-98/11- Circ. IX-Secc. A- Chacra 27- Mza. 27F-Pla. 5- María Elvira Bellini de Weingardt- Luján
 180-2147-064-99/11- Circ. IX-Secc. A- Chacra 27- Mza. 27K-Pla. 5- Luis Ricur- Luján
 181-2147-064-100/11- Circ. VIII-Secc. C- Mza. 96-Pla. 3/4
 182-2147-064-101/11- Circ. VI-Secc. C- Mza. 4-Pla. 11- Francisco Ruggieri Platania-Luján
 183-2147-064-102/11- Circ. VI-Secc. C- Mza. 15-Pla. 3- Cooperadora del Hospital Nuestra Señora de Luján - Luján
 184-2147-064-103/11- Circ. IV-Secc. C- Mza. 12 A-Pla. 20-Luján
 185-2147-064-107/11- Circ. VII-Secc. B- Mza. 31-Pla 17/18-Luján
 186-2147-064-108/11- Circ. III-Secc. A- Mza. 68-Pla 1
 187-2147-064-109/11- Circ. VI-Secc. D- Mza. 40-Pla. 4-Ruiz Armando Alcibiades-Luján
 188-2147-064-110/11- Circ. IV-Secc. F- Mza. 28-Pla. 7- Alfredo Boasso- Luján
 189-2147-064-111/11- Circ. IV-Secc. G- Mza. 84-Pla. 16-Luján
 190-2147-064-112/11- Circ. VI-Secc. D- Mza. 24-Pla. 11/12- Francisco Consentino/ Nora Heimbigner-Luján
 191-2147-064-114/11- Circ.IV-Secc. J-Mza.102-Pla. 1-Miguel Martucci Cayetano-Luján
 192-2147-064-116/11- Circ.IV-Secc. C-Qta. 16-Mza.16c-Pla. 17-Julia Andrieu-Luján
 193-2147-064-117/11- Circ.IX-Secc. A-Qta. 35-Mza. 35 n-Pla. 11-Luján
 194-2147-064-119/11- Circ.II-Secc. B-Mza. 39-Pla. 14-Villasante O. y Otros-Luján
 195-2147-064-120/11- Circ.IV-Secc. A-Mza. 25A-Pla. 10-Luján
 196-2147-064-121/11- Circ.VI-Secc. C-Mza. 40-Pla. 26-José Miguel Avale- Luján
 197-2147-064-123/11- Circ.V-Secc. E-Mza. 12-Pla. 37-Luján
 198-2147-064-124/11- Circ.II-Secc. D-Mza. 9-Pla. 9-Luján
 199-2147-064-125/11- Circ.I-Secc. A-Mza. 104B-Pla. 21 C-Luján
 200-2147-064-127/11- Circ.IV-Secc. G-Mza. 1-Pla. 8-Luján
 201-2147-064-128/11- Circ.II-Secc. D-Mza. 108-Pla.-6-Casimiro Varela-Luján
 202-2147-064-129/11- Circ.I-Secc. D-Mza. 10c-Pla. 21-Francisco Gatti-Luján
 203-2147-064-131/11- Circ.II-Secc. B-Mza. 84-Pla. 6-Luján
 204-2147-064-132/11- Circ.II-Secc. K-Mza. 69-Pla. 2-Luján
 205-2147-064-133/11- Circ.IV-Secc. A-Mza. 17-Pla. 1 A-Luján
 206-2147-064-134/11- Circ.I-Secc. D-Qta. 5-Mza. 5 B-Pla. 14-Natalio Alejandro Beliano-Luján
 207-2147-064-135/11- Circ.IV-Secc. C-Qta. 1-Pla. 51-Luján
 208-2147-064-136/11- Circ.VI-Secc. E-Mza. 45-Pla. 3-Luján
 209-2147-064-137/11- Circ.VI-Secc. G-Mza. 17-Pla. 12-Cru de Negrie-Luján
 210-2147-064-138/11- Circ.IV-Secc. G-Mza. 50-Pla. 27- Aguilar Ballesteros y otros-Luján
 211-2147-064-139/11- Circ.II-Secc. D-Mza. 9-Pla. 8-Ramon Domínguez-Luján
 212-2147-064-1054/07- Circ. II-Secc. D- Mza.38-Pla. 17- Federico Felipe Sánchez- B° El Trebol
 213-2147-064-13/09- Circ. IV-Secc. C- Qta.4-Mza.4g-Pla. 12- Hogar Gallego para Ancianos-Luján

214-2147-064-78/09- Circ. IV-Secc. G- Mza.17-Pla. 21- Jaime Datzkaer- B° Juan XXIII
 215-2147-064-1256/09- Circ. IV-Secc. J- Mza.14-Pla. 18-Liliana Ines Aleaga- B° Ameghino
 216-2147-064-1-829/99- Circ. II- Secc. B-Mza.108-Pla. 16- Héctor Rodolfo Calceta- B° Los Gallitos
 217-2147-064-1-1246/09- Circ. IV- Secc. C-Quinta 17-Mza.17 b-Pla. 23/24- Carlos Evaristo Maciel- B° Lanusse
 218-2147-064-1-1252/09- Circ. I- Secc. D-Quinta 21- Fracción I-Pla. 14 b- Lopez Ida Haydee- B° El Ceibo
 219-2147-064-1-1180/09- Circ. VIII- Secc. C-Mza.61-Pla. 34-Humberto Mario Peluso- Loc. Open Door
 220-2147-064-1-32/09- Circ. IV- Secc. J-Mza.103-Pla. 4-Alicia Concepción Maucri de Neder- B° Ameghino
 221-2147-064-1-1205/09- Circ. I- Secc. A-Fracción II b-Pla. 4 I-Héctor Enrique Zarate y otra- B° Antigua Estación Basílica
 222-2147-064-1-39/10- Circ. VIII- Secc. A-Mza.44-Pla. 1 a- Carlos José Angel Boaglio- Loc. Open Door
 223-2147-064-1-1271/09- Circ. VI- Secc. D-Mza. 32-Pla. 14- Nemensio Veá Murgia- B° San Juan de Dios
 224-2147-064-1-394/97- Circ. IV- Secc. A-Mza. 14-Pla. 3- Alicia Larreta Tenca de Azpiroz- B° Zapiola
 225-2147-064-1-1108/08- Circ. II- Secc. A-Mza. 11B-Pla. 2- Juan Carlos Tierno y otra- Loc. Olivera
 226-2147-064-1-1201/09- Circ. IX- Secc. A-Chacra 27- Mza. 27 HH-Pla. 19- Raúl Roberto Castro y Rosa Marta Cazes- Loc. Jáuregui
 227- 2147-064-1-1205/09- Circ. I- Secc. A-Fracción II b- Pla. 4 i- Hector Enrique Zarate y Norma Edith Zarate de Conti-Luján
 228-2147-064-1-1204/09- Circ. I- Secc. A- Mza. 99 b-Pla. 18- Oscar Regino Santos- B° San Cayetano
 229-2147-064-1-520/97- Circ. IV- Secc. C-Qta.14- Mza. 14 a-Pla. 12- Ricardo Antonio Peyri- Luján
 230-2147-064-1-1164/08- Circ. VI- Secc. A- Mza. 53-Pla. 16- María Esther Visitación Miranda/ Edilio Ernesto Miranda- Luján
 231-2147-064-1-122/10- Circ. VIII- Secc. A- Mza. 48-Pla. 33- Juan Carlos Rosso- Luján
 232-2147-064-1-936/01- Circ. IX- Secc. A- Chacra 9- Mza. 9 f-Pla. 22- Viviana Beatriz Cordano- Luján
 233-2147-064-1-64/10- Circ. II- Secc. F- Mza. 77-Pla. 21- Ana Paula Mollon- Luján
 234-2147-064-1-255/97- Circ. II-Secc. B-Mza. 116-Pla. 5-Rodolfo Horacio Suárez y otra- Luján
 235-2147-064-1-103/10- Circ. VII-Secc. B-Mza. 31-Pla. 29/30/1/2/31-Manuel Mendez Vazquez y otros-Luján
 236-2147-064-1-1188/09- Circ. II-Secc. H-Mza. 23-Pla. 2- Eduardo Contreras- Luján
 237-2147-064-1-1171/08- Circ. IV-Secc. J-Mza. 41-Pla. 8- Alcides Ayala y Señora-Luján
 238-2147-064-1-1254/09- Circ. VIII-Secc. C-Mza. 43-Pla. 7- Feliciano Camilo Ferrero y Señora- Luján
 239-2147-064-1-1251/09- Circ. VI-Secc. A-Mza. 28-Pla. 3 a- Alberto Carlos Muleiro y otro- Luján
 240-2147-064-1-1196/09- Circ. IX-Secc. A-Chacra 9- Mza. 9 x-Pla. 7- Hugo Oliver- Luján
 241-2147-064-1-1246/09- Circ. IV-Secc. C-Qta. 17- Mza. 17b-Pla. 23/24- Carlos Evaristo Maciel- Luján
 242-2147-064-1-1252/09- Circ. I-Secc. D-Qta. 21- Mza. 21 c-Pla. 14 b- Haydée López-Luján
 243-2147-064-1-77/09- Circ. IV-Secc. J-Mza. 7-Pla. 11-Manuel Víctor Merfaing- Luján
 Aldo César Grosso. Notario.

C.C. 11.918 / oct. 21 v. oct. 25

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Tandil

POR 3 DÍAS - Distrito: Tandil (103). La escribana Silvia Marcolín, titular del R.N.R.D. N° 1, de este partido de Tandil, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmueble/es que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. e., f. y g.) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Sarmiento 846 de Tandil, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12. Silvia Marcolín. Encargada titular. Tandil, 12-10-2011. Or. - Expediente - Titular del dominio - Nomenclatura Catastral - Localización - Regulariza
 1 - 2147-103-1-1-2011 - Rivas de Muñoz Gladys Elizabeth. - I.E. CH.: 180. Mza.: 180-h. Pa.: 21 - Juan B. Justo 1795 esquina Rodríguez 903 - Veiga Miguel Ángel Cartelle Nancy Noemí.
 2 - 2147-103-1-26-2011 - Ibarburu Juan Adolfo. - I.D. CH.: 45. Mza.: 45-k. Pa.: 22. - Vigil 2135. - Chaparro Horacio Alberto.
 Silvia Marcolín de Raimondi. Notaria.

C.C. 11.966 / oct. 21 v. oct. 25

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA PROGRAMA DE RELEVAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES Departamento Judicial San Isidro

POR 3 DÍAS - Carina Fabiola Messina, Secretaria, a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de San Isidro (Res. 768/10, 1061/11 SCJBA, y 30/11 de la Secretaría de Planificación de la SCJBA), hace saber que a partir del 23 de noviembre de 2011, se llevará a cabo la des-

trucción autorizada, por el Art. 1 inc. "a" del Ac. 3693 de la SCJBA, el Art. 115 inc. "c" del Ac. 3397 de la SCJBA, en cc. con la Ac. 3168 SCJBA, de los expedientes correspondientes a los legajos 551 al 673 - año de inicio 1969 a 1984 del ex - Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1 Secretaría N° 2; legajos 567 al 982 - año de inicio de las causas en cuestión período 1969 a 1981 del ex - Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 2 Secretaría N° 3, legajos 501 al 840 -año de inicio de las causas en cuestión período 1974 al 1989 del ex - Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4 Secretaría N°8, legajos 551 al 791 -año de inicio de las causas en cuestión período 1978-1994 del ex - Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 5 Secretaría N° 9, legajos 551 al 867 -año de inicio de las causas en cuestión período 1988-1995 del ex - Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 6 Secretaría N° 11, legajos 553 al 667 -año de inicio de las causas en cuestión período 1989-1994 del ex - Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 7 Secretaría N° 14, todos ellos organismos jurisdiccionales de esta Departamental. Conforme lo resuelto en el acta que precede, oficiase al Boletín Oficial a fin de publicar edictos por el término de tres días sin cargo, anunciando la destrucción de expedientes de los Juzgados enumerados precedentemente, al Departamento Histórico Judicial de la SCJPBA; a los Archivos de la Nación y de la Pcia. de Bs. As., al Colegio de Abogados Local y a la Dirección General de Receptorías y Archivo para su publicación en la web de la Suprema Corte (conforme Art. 119 de Ac. 3397). Pudiendo las partes interesadas presentar escritos de oposición dentro de los 30 días posteriores a la publicación. San Isidro, a los 6 días del mes de abril de dos mil once.

Carina F. Messina. Secretaria. Programa de Relevamiento Organización y Destrucción de Expedientes.

C.C. 12.004 / oct. 21 v. oct. 25

MUNICIPALIDAD DE GRAL. PUEYRREDÓN ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

POR 2 DÍAS - Registro de Oposición. Ordenanza. N° 19.092/2009. Señores Propietarios: Se comunica por este medio que por el término de 20 (veinte) días hábiles a partir del 26 de octubre de 2011, se encuentra abierto el Registro de Oposición para la obra de: Instalación de nuevo alumbrado público semi-especial en Distintos Barrios del Partido de General Pueyrredón

El proyecto contempla la instalación de luminarias con equipos dotados de lámparas SAP (Sodio de Alta presión) de 100 W; montados sobre brazos de hierro galvanizado.

1) Barrio 2 de Abril: Instalación de 72 luminarias ubicadas en las siguientes cuadradas: C. F. Fausto Gavazzi, e/Ardiles y Gallo, e/Belgrano y Gianchino, Gianchino e/Márquez y Gavazzi, Gurrieri e/Gavazzi y Diarte, Dachari e/Diarte y Ardiles, Diarte e/Cisneros y Gallo, e/Ferreira y Dachari, Gallo e/Diarte y Blanco, Politis e/Diarte y Dachari, Blanco e/Planes y Gurrieri, e/Politis y Dachari, De La Colina e/Belgrano y Planes, e/Cisneros y Gurrieri, Falkonier e/Belgrano y Planes, Mario R. Luna e/Belgrano y Planes, e/Cisneros y Gurrieri, L. Rodríguez e/Gallo y Dachari, Belgrano e/ Falkonier y Luna, e/L. Rodríguez y C. Moyano, Cisneros e/Falkonier y Luna, e/Del Hierro y Jukic, Gurrieri e/Del Hierro y Jukic, Gallo e/Luna y Del Hierro, e/Sevilla y Rodríguez, Dachari e/De la Colina y Del Hierro. Las que serán ejecutadas de acuerdo a la modalidad prevista en la Ordenanza n° 165 Art. 9 Inc. A), estando a cargo del EMVIAL el recupero de las Contribuciones por Mejoras que generen estos trabajos públicos.

Plazo de ejecución de obra: Estimado en 180 días hábiles (6 meses).

Monto de obra: (Valor promedio p/cuadra tipo de 86,60 m largo). El Monto de Obra se calcula en base a la cantidad de puntos de iluminación colocados por cuadra: a) cuadra c/ 1 pto. de ilumin. = \$ 1.960, b) cuadra c/ 2 ptos. de ilumin. = \$ 3.920, c) cuadra c/ 3 ptos. de ilumin.= \$ 5.880.

Método de prorrato: El prorrato del costo se efectuará de acuerdo a la modalidad prevista en la normativa vigente, con la distribución proporcional del 50% por metro lineal de frente y 50% por m2 de superficie.

Forma de pago: Lote tipo de 10 ml. frente y 330 m2 de superficie

1) Contado (20% de Dto.). La deuda será de:

a) C/1pto. de iluminación. Precio Total: \$ 147,25 c/Dto. \$ 117,80

b)C/ 2ptos de iluminación. Precio Total:\$ 294,49 c/Dto. \$ 235,59

c) C/3ptos de iluminación. Precio Total:\$ 441,74 c/Dto. \$ 353,39

2) Hasta 12 cuotas: iguales, mensuales y consecutivas de:

a) C/1pto. de iluminación: \$ 12,27 c/u.

b) C/2ptos de iluminación: \$ 24,54 c/u.

c) C/3ptos de iluminación: \$ 36,81 c/u.

Coefficientes de cálculo: (Por ml. de frente y por el m2 de superficie)

a) Cuadra c/1 pto. de iluminación: 6,08 y 0,26.

b) Cuadra c/2 ptos. de iluminación: 12,16 y 0,52.

c) Cuadra c/3 ptos. de iluminación: 18,24 y 0,79.

Los interesados deberán presentarse munidos de la documentación que acredite la titularidad que ejercen sobre los inmuebles afectados (escritura, o boleto de compraventa sellado y con certificación de firmas ante Escribano Público) Acompañando recibo de la T.S.U. a los efectos de identificar el inmueble. La incomparencia dentro del término para formular la oposición importará la tácita aceptación para la realización de los trabajos y las condiciones de costos y recupero que las inversiones suponen. El registro estará abierto en el EMVIAL (Ruta 88 Km. 7,5) y en la Dirección General de Asuntos de la Comunidad (11 de Septiembre N° 2961) de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

C.C. 12.012 / oct. 24 v. oct. 25

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5 Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 5 del Partido de La Matanza, cita y emplaza a los titulares de dominio o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles que se

individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. e), f) y g) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Entre Ríos 3208, San Justo en horario de 8:00 a 12:00.

2147-070 5-0076/00. Domicilio: Ramón Lista 3073. Nomenclatura: IV-N-170-15. Localidad: Rafael Castillo. Titular: Rubén Salvador López. María C. Segovia. Escribana. C.C. 12.037 / oct. 24 v. oct. 26

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Azul

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 Azul escribana integrante Marcela M. Voiscovich, cita y emplaza a titulares de dominio o a quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización Dominial que se pretende (Ley 24.374 art. 6 inc. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada Belgrano 1693 de Cacharí, Partido de Azul o llamando al 02281481403 de 9 a 12 hs. Se menciona que el presente edicto va sin previo pago.

Número de expedientes; Nomenclatura Catastral; Ubicación del bien; Titular
1-2147-06-1-18-2011; I-G- Qta. 25 Mza. 25 a Pa.10; Jujuy 63 Azul; Di Paola Juan Carlos.

2-2147-06-1-15-2011; I H- Qta. 152 Mza. 152 a Pa. 8; 25 de Mayo1285 Azul; Gordon Adolfo Antonio.

3-2147-06-1-10-2011; VII- A- Mza.7 Pa. 6 Aristóbulo del Valle 847 Chillar; Sequeira Carlos N.

3-2147-06-1-10-2011; VII- A- Mza.7 Pa.6 Aristóbulo del Valle 847 Chillar; Bordon María M.

Marcela M. Voiscovich, Escribana.

C.C. 12.112 / oct. 24 v. oct. 26

Provincia de Buenos Aires CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL Departamento Judicial Dolores

POR 3 DÍAS - La Secretaría de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Dolores comunica que se procederá a la destrucción de los expedientes de queja de los años 1992 a 2007 conforme Resolución N° 2682 (05/10/11) de la Suprema Corte de Justicia, y hace saber a todos aquéllos que se consideren interesados en dicho material que pueden concurrir para su consulta hasta el día 30 de noviembre del corriente año, a la mesa de entradas de esta Excma. Cámara sita en calle Belgrano 141, 1° piso de la Ciudad de Dolores. Dolores, 13 de octubre de 2011. Gastón Dozo, Abogado Secretario.

C.C. 12.013 / oct. 24 v. oct. 26

Provincia de Buenos Aires CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL Departamento Judicial Quilmes

POR 3 DÍAS - La Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Quilmes llama a inscripción de Enajenadores y Evaluadores, en los términos de los artículos 261 y 262 de la Ley 24.522 (texto según Ley 26.684, art. 32) y Acuerdos N° 34/95 y 215/03 de esta Excma. Cámara, a fin de integrar las listas para actuar ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Departamental, en el período 2012/2015. Requisitos: deberá cumplimentarse con los recaudos previstos en la normativa citada. Se entregarán formularios de inscripción en la Mesa de Entradas. Fecha de inscripción: a partir del 1° al 15 inclusive del mes de noviembre, del año 2011. Lugar: Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Quilmes sito en la calle Alvear 459/465, piso 3°, Quilmes. Días y horarios: lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.

C.C. 12.024 / oct. 24 v. oct. 26

PSA FINANCE ARGENTINA CÍA. FINANCIERA

POR 2 DÍAS - El martillero María Susana Cámpora, Reg. 3314, hace saber que por cuenta y orden de PSA Finance Argentina Cía. Financiera, acreedores prendarios Art. 39 de la Ley 12.962 substará sucesivamente EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 12.00 HS., en Bolívar 2948 de Mar del Plata, en el estado en que se encuentran, Dos unidades por orden de PSA Finance Argentina, automotor Dominio CCP-292, marca Chevrolet, tipo Sedan 4 puertas, modelo Año 1998, modelo Vectra CD 2.0 16V, motor marca Chevrolet Nro. CG0002669, chasis marca Chevrolet Nro. 9BGJL 19FWB515157, deuda patente al 15/06/2011 \$ 2.999,57 y automotor marca Peugeot, modelo Partner Patagónica 1.9 D, año 2007, Dominio GJP-157 motor marca Peugeot nro. 10DXBE0033854, chasis marca Peugeot nro. 8AD5FWJZE7G513481, deuda patente \$ 1.394,20 al 29/9/2011. Todos los bienes reconocen prenda y embargo en favor de las financieras que serán canceladas a su inscripción. Los bienes se exhiben el mismo día, a las 9.30 hs., en Jujuy 1373 y 10.30 hs., en H. Yrigoyen 2071 de M.d.P. Sin base al mejor postor. Señala 10 % del valor de venta. Sellado 1 % del valor venta. Comisión del 10 % del valor de venta mas aporte previsional, todo en efectivo o cheque en el acto de la subasta. Saldo 48 hs hábiles con depósito bancario bajo apercibimiento de declararse rescindida la operación, sin interpelación ni notificación previa alguna, con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la parte vendedora. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Los cer-

tificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Boleto de Compraventa. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años modelos, deudas, patentas, radicación, etc) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y ARBA de cada distrito, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Mar del Plata, 7 de octubre de 2011. María Campura, Martillera y Corredora Pública.

M.P. 35.675 / oct. 24 v. oct. 25

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL

POR 1 DÍA - El H. Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N° 17/11 resolvió: Sancionar a la kinesióloga ADRIANA VICENTE (M.P. N° 2.217) de la localidad de Daireaux, con interrupción contractual por el término de (30) días en sus relaciones con esta Obra Social, por aplicación de lo normado en el Art. 7° inciso h) apartado 1 A) del Decreto Reglamentario N° 7.881/84 y sus modificatorios, ello en atención a los considerandos de la mencionada resolución.

Antonio La Scaleia
Presidente
C.C. 12.141

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL

POR 1 DÍA - El H. Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N° 69/09 resolvió: Sancionar al doctor CARLOS ALBERTO LUNA (M.P. 93.069), prestador de la localidad de Villa Gesell, adherido a través del convenio suscripto con la Federación Médica de la Provincia de Buenos Aires, por trasgresión a lo preceptuado en el artículo 7° inciso h) apartado 3 punto k) y apartado 4 punto e) del Decreto N° 7.881/84, con la pena de interrupción contractual por el término de catorce (14) meses en sus relaciones profesionales con esta Obra Social, en atención a los considerandos de la mencionada resolución.

Antonio La Scaleia
Presidente
C.C. 12.142

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL

POR 1 DÍA - El H. Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N° 42/09 resolvió: Sancionar a la kinesióloga LAURA LIDIA ETCHEGOYEN (M.P. N° 1.817), prestadora de la localidad de Arrecifes, adherida a través del Colegio de Kinesiólogos de la Provincia de Buenos Aires, con la pena de doce (12) meses de interrupción contractual en su vínculo prestacional con este IOMA, en atención a los considerandos de la mencionada resolución.

Antonio La Scaleia
Presidente
C.C. 12.143

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL

POR 1 DÍA - El H. Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N° 34/10 resolvió: Sancionar al doctor MIGUEL ÁNGEL COLLOCA (M.P. N° 49.895) adherido a IOMA a través del Círculo Médico de Morón, Hurlingham e Ituzaingó por Convenio IOMA-FEMECOM, con exclusión definitiva, por la comisión de las faltas previstas en el artículo 7° inciso h) apartado 3 k) cobrar al afiliado por encima del arancel autorizado; y apartado 4 e) por reiteración del apartado 3 k) del Decreto N° 7.881/84, ello en atención a los considerandos de la mencionada resolución.

Antonio La Scaleia
Presidente
C.C. 12.144

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Fiscal General Departamental, examen del día 25 de agosto de 2011.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00). La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1°: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2° de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Fiscal General Departamental examen del día 25 de agosto de 2011, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

N° POS	APELLIDOS Y NOMBRES
003306	BACCINI, CARLOS ROMÁN
000564	FERRARI, ENRIQUE BERNARDO
006695	GONZÁLEZ, SILVIA SUSANA
001789	SURGEN, DANIEL OSCAR
001339	VANDEMBERG, GABRIEL EMILIO

Osvaldo Favio Marcozzi. Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 12.150

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Tribunal del Trabajo, examen del día 30 de agosto de 2011.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00). La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1°: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2° de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Tribunal del Trabajo examen del día 30 de agosto de 2011, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

N° POS	APELLIDOS Y NOMBRES
006635	CAPEZZUTO, MARCELO ERNESTO
006580	DE CILLIS, ROBERTO ALEJANDRO
004417	NOALE, CAROLINA
006618	RODRÍGUEZ, HÉCTOR DAVID
004580	SUIDZINSKI, EDUARDO DANIEL

Osvaldo Favio Marcozzi. Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 12.151

MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Trenque Lauquen, mediante Decreto N° 1162/11, dispuso la inscripción Registral a su nombre del inmueble ubicado en la localidad de 30 de Agosto, designado catastralmente como: Circunscripción XIII, Sección A, Manzana 31, Parcela 4, en los términos de la Ley 24.320, modificatoria de la Ley 21.477, y cita a quienes se crean con derechos a formular oposición con acreditación de justo título. Raúl Feito. Contador. Intendente de Trenque Lauquen.

C.C. 12.129

MUNICIPALIDAD DE COLÓN

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Colón (B.A.), en el Expediente N° 4024-147/11 caratulado "Pedro Ostoich s/ Desadjudicación de terreno municipal", cita y emplaza por el plazo de cinco (5) días a los familiares de PEDRO OSTOICH L.E. 4.672.690 y/o a quien resulte con derechos sobre un terreno ubicado en calle 55 entre 12 y 13 cuyos datos catastrales son: Circunscripción I - Sección C - Manzana 164 - Partida N° 11587 y/u a los ocupantes del citado terreno, a los fines de que en el mencionado plazo se presenten ante la Municipalidad de Colón sita en calle 51 y 17 de la Ciudad de Colón (B) a tomar conocimiento de las presentes actuaciones y hacer el descargo que estimen pertinente. Marcelo Enrique Battaglia. Secretario de Gobierno. Ricardo Miguel Casi. Intendente Municipal.

C.C. 12.154

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Morón.** JORGE EDUARDO TINTORE-RO transfiere a Ofelia Elisa Hirschfeld, una agencia de Remises sito en la calle Alessandri 919 de Morón, partido de Morón, Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 65.425 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía.** MARÍA CRISTINA SUSCO DE ODDI, domiciliada en Alianza 161, Ciudadela, Pcia. Bs. As., transfiere a Diego Ricardo Battiato, domiciliado en Dávila 669, PB, Dto. 9, C.A.B.A., fondo de comercio de salón de fiestas infantiles “Emociones”, sito en la calle Bolívar N° 699, R. Mejía, Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio.
Mn. 65.422 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS – **Beccar.** El Sr. HORACIO ALEJANDRO MYSLINSKI, CUIT N° 20-23944561-7, DNI 23.944.561, transfiere el fondo de comercio del rubro “Comidas para llevar con reparto a domicilio anexo consumo en el local” denominado Parri-Ya, ubicado en la calle Av. Centenario 2395 de la localidad de Beccar, Partido de San Isidro, al Sr. Sebastián Maximiliano Rizzollo DNI 29.506.290 CUIT 20-29506290-9, libre de toda deuda y/o pasivo, sin personal. Reclamos de Ley en Hipólito Yrigoyen 550 de Martínez, partido de San Isidro.
S.I. 42.395 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS – **San Justo.** Graciela Nélica Tocci, abogada, inscripta al T° III-F° 496 del CALM., domicilio legal Monseñor Marcón 2646 de San Justo, La Mtza. Pcia. Bs. informo que: MARÍA DE LOS ÁNGELES CUCHIARELLI DNI 20000553, domiciliada en Alicante 1149, San Justo, La Mtza., Pcia. de Bs. As. transfiere en forma pública y total (venta privada 27/08/2010) fondo de comercio “Vidriera Calderón” (habilitación municipal 132252/97, Partida 162 314), dedicado a venta de vidrios, ubicado en Monseñor Marcón 3551, misma ciudad y partido, a favor de Gustavo Daniel Latorraca DNI 20893810, domiciliado en calle Emilio Castro 5492, CABA. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 65.378 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS – **Moreno.** María Carla Dechico, abogada, T°. VI, F° 112 C.A.J.M. comunica que MAROTTI FEDERICO ERNESTO con DNI 22.988.951 CUIT 20-22988951-7 con domicilio en Maipú 1341 Moreno B.A., transfiere Habilitación Municipal del comercio identificado con Expediente 4095/M/2002, Cuenta de Comercio 20229889517, destinado al rubro fraccionamiento artesanal con venta directa al público de jabones y preparados para limpiar, perfumes, cosméticos y otros preparados de tocador, ubicado en Av. Victoria 274, Moreno Provincia de Bs. Aires, a Química Moreno S.A. y CUIT 30-71197011-4, con domicilio en Av. Las Heras 2050 Piso 4 Dpto. A, Ciudad Autónoma de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 65.409 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS – **San Martín.** La Sra. MARTA SÁNCHEZ con DNI 9.988.767 cede y transfiere fondo de comercio rubro venta de vestimenta, en la calle (141) Triunvirato 6905 localidad de San Martín, a la Sra. Graciela Laura García con DNI 18.044.390. Libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 53.605 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS – **Ringuet.** ERSILIA DE SIMONE DNI 93.239.470, ANA CAROLINA LA FRAZIA DNI 13879516, GUSTAVO ARIEL LA FRAZIA DNI 23788680, donan y transfieren los derechos y acciones relativos a la habilitación comercial correspondiente al fondo de comercio sito en calle 511 n° 1690 (locales: B1 al B5; según plano) Expte. n° 2453/89, legajo 41992-3, dedicado a almacén de comestibles con autoselección de productos a su hijo y hermano respectivamente, Roberto Carmelo La Frazia DNI 17189422. Domicilio de oposición 10 N° 857, P. 6,

Dpto. D de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. José Luis Rosso. Abogado.

L.P. 28.871 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS – **San Miguel.** Dragone Antonio Felipe comunica que ANTICO DAMIÁN ALEJANDRO, CUIT 20-29536208-2 con domicilio en Rodríguez Peña 1001 San Miguel, transfiere fondo de comercio rubro pizzería cafetería con consumo en el lugar, habilitación N° 08732 explotado bajo el nombre “Dalí”, a Plano Alimentario S.R.L. CUIT 30-70975531-1. Reclamos de Ley en Int. Irigoin 1123 San Miguel, Buenos Aires de lunes a viernes de 10 a 12 hs. Antonio Dragone. Contador Público.
Mn. 65.455 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS – **Wilde.** Dr. Horacio J. Michán comunica que BORTOLOTTI FEDERICO y BORTOLOTTI CELINA, CUIT N° 30-60608356-0 transfiere el fondo de su comercio de elaboración y venta de helados sito en Av. Mitre 6282 de Wilde, a Celifede S.R.L. CUIT N° 30-70891886-1. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
Av. 95.946 bis / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS – **Avellaneda.** Se comunica que CARLOS MERCADO transfiere libre de todo gravamen el negocio de elaboración de sandwiches, sito en Beguiristain 15 Avellaneda a Rodríguez Mercado Leonel Jonatan. Reclamos de Ley dentro del término en los mismos domicilios.
Av. 95.958 ter / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS – **Wilde.** NOEMÍ VECCHIO DE RAFFA transfiere negocio de juguetería y kiosco ubicado en Las Flores 279 Wilde a Roberto Julio Alonso. Reclamos de Ley mismo domicilio.
Av. 95.940 ter / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS – **Lanús.** Dr. Alfredo G. Fernández, contador público, oficinas en Avda. Rivadavia 2358 5° p. Izq. de CABA, avisa: Cesión de fondo de comercio SILVINA PICCHIONI, DNI N° 18.303.950, CUIT 23-18303950-4, domiciliada en la Av. Independencia 2577, Piso 11, Dpto. “B”, CABA; cede a Marisa Flavia Picchioni DNI 23.251.084, CUIT 27-23251084-1 domiciliada en la calle 25 de Mayo 1296, Temperley, Pcia. de Bs. As. el establecimiento dedicado a educación privada de: Nivel Inicial Dipregep N° 3991, inscripto en la provincia de Buenos Aires, bajo el nombre de Jardín Arco Iris ubicado en la calle Jean Jaures 2356, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en nuestras oficinas. Alfredo Gustavo Fernández. Contador Público Nacional.
C.F. 31.907 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS – **Escobar.** Se avisa al comercio que ALICIA ESTER LUNA, CUIT 27-16094701-8 transfiere fondo de comercio, despensa y kiosco, a Juan José Méndez, CUIT 20-17983683-2, sito en Colectora Este 1091, Escobar. Reclamos de Ley en el mismo comercio.
S.I. 42.417 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS – **Paso del Rey.** Se hace saber que el servicio educativo que presta el “COLEGIO DALMACIO VÉLEZ SANSFIELD”, Dipregep n° 2863 en calle Luther King 351 Paso del Rey, Moreno, Bs. As. propiedad de la Coop. de Trabajo Dalmacio Vélez Sansfield fue asumido por “Dalmi S.A.” Matrícula 43926 a partir del 20 de febrero de 1999. Reclamos de Ley en el domicilio mencionado. Elsira Mabel Piñeyro. Presidente. Jorge M. Garre. Abogado.
L.P. 28.995 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS – **Lomas de Zamora.** HUGO ALBERTO BONAZZOLA DNI 4604141 comunica que tornándose imposible legalmente continuar, se desiste de la transferencia del fondo de comercio denominado “CyberManiac”. Servicios de Internet, venta de hardware y derivados, sito en Av. H. Yrigoyen N° 9128 de L. de Zamora; publicada en este medio desde el día 1 de julio de 2011.
L.Z. 48.855 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS – **Ezeiza.** Se comunica que el Sr. ELADIO JOSÉ PAN, DNI 8140484, alquila y transfiere fondo del Estudio de Danzas, Gimnasia y materias artísticas afines, venta de indumentaria, ubicado en Casero 20 de la localidad de Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires, libre de personal, deuda y/o gravamen al Sr. Ángel Fabián Ibarra, DNI 17824260. Reclamos de Ley en el mismo. Susana A. Pons, Abogada.
L.Z. 49.479 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó.** LAPEBIE ANDREA MARIANA transfiere a Ovadilla Jacqueline Maribel, un Gimnasio sito en la calle Muñiz 77 de Ituzaingó, Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en la calle Guastavino 2960 de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.
Mn. 65.535 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS – **Marcos Paz.** MATÍAS LABOLIDO con DNI 28856852 informa que transfiere a Víctor Luis Díaz, con DNI 29731078 el rubro de servicio de expendio de comidas y bebidas en confiterías y establecimientos similares, sito en la calle Avellaneda 1751 de la ciudad de Marcos Paz, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 65.526 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS – **Mar de Ajó.** Fortunato Suppa, Corredor Público, avisa que MARCELO JUAN MAGNACCA domiciliado en Bonifacini 3945, Stos. Lugares, Pcia. Bs. As. vende a Andrea Paola Carames y a Gabriel Antonio Espósito ambos domiciliados en San Martín 1450, San Martín, Pcia. de Bs. As., el fondo de comercio de Hotel sito en Av. Costanera 786 de Mar de Ajó, Pcia. de Bs. As., libre de personal. Reclamos de Ley Cabildo 546, CABA.
C.F. 31.926 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS – **Morón.** La Dra. Liliána Vázquez comunica que GAS CAR S.A. (CUIT 30-64152941-5) y NCP S.A. (en formación) han resuelto de común acuerdo, desistir de la operación de transferencia de fondo de comercio rubro Estación de Servicio de combustibles líquido y GNC y minimercado sito en H. Yrigoyen 20 y Arenales 821. Morón, Pcia. de Bs. As. Liliána E. Vázquez. Contadora Pública.
Mn. 65.494 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS – **San Justo.** GUZZO LAFICO JUAN MANUEL comunica: Transferencia a Paz Paula Cecilia y Calandra Anabela SH fondo de comercio: Bar. Domicilio comercial y oposiciones Hipólito Yrigoyen 2635 San Justo, La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 65.496 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS – **Morón - SUEDE PAOLA FERNANDA** DNI 28.434.172 cede a la señora Wrotzlavsky Estela Rita DNI 10.160.224 el total del fondo de comercio del rubro venta de artículos de lencería y blanco sito en la calle 25 de Mayo N° 47 de la localidad y partido de Morón, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 65.018 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS – **Quilmes.** SARA FIDELA CEPEDA DNI 1.368.372 transfiere fondo de comercio “Locutorio Uno” sito en Andrés Baranda 257 Quilmes a Roberto Felix Zaourak DNI 12.267.340 libre de deudas, gravámenes, inhibiciones y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo.
L.P. 29.178 / oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS – **Villa Elvira.** ARENA OSCAR CARLOS, DNI 7.681.165, vende y transfiere a Xu, Yaocke, DNI N° 94.536.420, el comercio integral ubicado en calle 610 n° 496 esquina 5 de Villa Elvira, Partido de La Plata, habilitado por expediente municipal n° 67.683/05. Reclamos de Ley, Avda. 66 n° 2164 entre 138 y 139, Los Hornos, La Plata. María Leandra Ortíz Ibero. Contador Público.
L.P. 29.169 / oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS – **Moreno.** DE LUCA ANA D.N.I. 11.258.369, CUIT 27-11258369-1, domiciliada en Italia 151, San José, Moreno, Provincia de Buenos Aires, trans-

fiere a Ortigoza Hugo Roberto, D.N.I. 16.754.620, CUIT 20-16754620-0, domiciliado en Marcos Sastre 2125, La Reja, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, la Habilitación Municipal de la rotisería, sito en la calle Camilli esq. Sarmiento, Moreno, Exp. N° 73038/D/08, Cuenta de Comercio 27112583691. Reclamos de Ley en el mismo. Noemí Cristina Urquiza. Contadora Pública.
Mn. 65.589 / oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS – Del Viso. CUTRI, PABLO ANDRÉS, DNI 23.672.560 transfiere a Pugliese, Miguel Ángel DNI 23.473.355 el fondo de comercio rubro servicio de comidas rápidas y panchería ubicado en la Ruta 26 esquina Los Jazmines, Del Viso, Partido de Pilar. Reclamos de Ley en el mismo.
S.I. 42.467 / oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS – Olivos. Se avisa al comercio que el Sr. INSAURRALDE NELSON transfiere el fondo de comercio de panadería "La Nueva Esmeralda" sito en Paraná 3172 Olivos, Pdo. de Vicente López, al Sr. Montenegro Raúl César. Reclamos de Ley en el mismo comercio.
S.I. 42.468 / oct. 24 v. oct. 28

POR 5 DÍAS – Mar del Plata. Los Sres. ENZO MARCOS ERNESTO CAPPATTO, con domicilio en calle Artigas 755 y ANTONIO CONDE, con domicilio en calle Roldán 432 venden, ceden y transfieren al Sr. Eduardo Oscar Martínez, domiciliado en calle Santa Fe 2664 Piso 1 el fondo de comercio del rubro elaboración y venta de comidas para llevar y restaurant que gira bajo la denominación "Marco Antonio" ubicado en la calle San Martín 3001, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Oposiciones de Ley La Rioja 2131 PB Depto. 5 Lun./Mierc./Vie. de 17 a 20 hs.
M.P. 35.621 / oct. 25 v. oct. 31

Convocatorias

TECMAR S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Se cita a los señores accionistas de Tecmar S.A. Legajo N° 70648 a la Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de noviembre de 2011, en su sede social sita en la calle Matteoti 64 de la ciudad de Mar del Plata, a las diez horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Tratamiento y resolución de las observaciones realizadas por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas a la reforma del Estatuto aprobada por Asamblea General Extraordinaria del 27 de abril de 2011. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Alejandro Marcelo Bianchi. Presidente.
L.P. 28.796 / oct. 19 v. oct. 25

VILUFRA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de noviembre de 2011, en Arenales 573, Azul, Bs. As., a las 10 hs. a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1) Consideración de la Memoria, Estados Contables Básicos, Notas y Anexos por el ejercicio N° 13 iniciado el 01/07/2010 y finalizado el 30/06/2011.
2) Gestión del Directorio.
3) Distribución de resultados.
4) Fijación del número y elección del Directorio (titulares y suplentes) por un ejercicio económico.
5) Elección de dos accionistas para firmar el acta. La asistencia a la Asamblea deberá comunicarse con 3 días hábiles de anticipación, para su inscripción en el libro Registro de Asistencia. El Directorio. Sociedad no inclui-

da en el artículo 299 L.S.C. Ángel R. Colombo. Contador Público Nacional
L.P. 28.895 / oct. 19 v. oct. 25

ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (ACLIBA) ZONA II

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 08 de noviembre de 2011, en primera convocatoria a las 09:00 hs. en caso de falta de quórum en segunda convocatoria a las 10:00 hs., en su sede de la calle Lavalle N° 51, de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1°) Designación de dos Asociados para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Inventario, Anexos, Aprobación de Gestión, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011. Cdor. Jorge P. Cherro. Presidente.
L.P. 28.844 / oct. 19 v. oct. 25

RED MÁRQUEZ Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – El Directorio de Red Márquez S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 2011 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Azcuénaga 795, ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria.
2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas y Anexos, correspondiente al ejercicio económico Nro. 14 (catorce) cerrado el 30 de junio de 2011.
3.- Aprobación de la gestión del Directorio.
4.- Ratificación de las remuneraciones de los Sres. Directores, y en su caso aprobación del exceso del límite del artículo 261 de la Ley 19.550.
5.- Distribución de Utilidades.
6.- Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de 3 (tres) directores titulares y 2 (dos) directores suplentes por dos ejercicios por mandato vencido-según artículo 8vo. modificado por la Asamblea General Ordinaria Extraordinaria del 28 de agosto de 2000.
7.- Aprobación del Reglamento Interno.

Nota: De acuerdo con el Art. 14 de nuestros Estatutos, rige el quórum del Art. 243 de la Ley 19.550, que requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto, excepto en segunda convocatoria, la cual se dará por constituida transcurrida una hora de la citada anterior, con la cantidad de votos presentes. Damián Isaac Domber. Presidente. Gerardo Alberto Sánchez. Contador Público.
Mn. 65.458 / oct. 19 v. oct. 25

FULMOR S.C.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el 7 de noviembre de 2011, en la calle 4 N° 885 de La Plata, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Inventarios y cuadros anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/2011. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19550. El Directorio.
L.P. 28.964 / oct. 20 v. oct. 26

VISAN S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el 8 de noviembre de 2011, en la calle 4 N° 885 de La Plata, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Inventarios y cuadros anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/2011.
2) Fijación del número de directores y elección de los que correspondan. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19550. El Directorio.
L.P. 28.965 / oct. 20 v. oct. 26

DON BIASI AGRÍCOLA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Don Biasi Agrícola S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 07 de noviembre 2011 a las 10 y 11 horas respectivamente en 12 de Octubre N° 234 de la Ciudad de Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1) Consideración de la documentación que determina el Art. 234 Ley N° 19550 por el ejercicio número 4 cerrado el 30/6/2011.
2) Aprobación del Balance, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos.
3) Aprobación de la gestión del Directorio y determinación de honorarios, tratando la eventual autorización para superar el 25 % previsto en el Art. 261 Ley N° 19.550, para los casos previstos del último párrafo, por comisiones relativas a funciones técnico-administrativas o comisiones especiales.
4) Determinación del número de directores y elección de los mismos por un nuevo período.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19550. El Directorio. Ileana B. Roumieu.
L.P. 28.926 / oct. 20 v. oct. 26

RIZOBACTER ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 2011, a las 18,00 horas, en el local social de Avda. Dr. Arturo Frondizi N° 1150, Parque Industrial, de la ciudad de Pergamino, estableciéndose el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea.
2°) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1 de la ley 19550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.
3°) Consideración de la gestión realizada por los señores directores y síndico, conforme a lo prescripto por la Ley N° 19550.
4°) Distribución del resultado del ejercicio.
5°) Consideración de las remuneraciones a los señores directores y síndico, conforme a lo dispuesto por el artículo 261 (in fine) y 292 de la Ley N° 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad o depositar sus acciones, de conformidad con el Art. 238 de la Ley N° 19550. Sociedad no comprendida en el Art. 299.

Pergamino, 12 de octubre de 2011. Ricardo Yapur, Presidente.
L.P. 28.899 / oct. 20 v. oct. 26

CHAP Y CÍA. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - En primera convocatoria a las 11 hs. y en segunda convocatoria a las 12 hs. se llama a los señores

res accionistas a la Asamblea General Ordinaria (Art. 12 del Estatuto Social), para el día 11 de noviembre de 2011, en la sede social, calle Vignau 458 de la ciudad de Trenque Lauquen, para considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Explicación de los motivos del llamado fuera de término.
- 2) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234, inc.1) de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
- 3) Retribución al Directorio.-
- 4) Designación de un (1) accionista para que junto con el Presidente apruebe y firme el acta de la Asamblea. El Directorio. C.P. Luis A. Núñez
T.L. 78.272 / oct. 20 v. oct. 26

CARMEN Y HAKON S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria del 13 ro. Ejercicio para el 01/11/2011 a las 8 hs. en 1era. y a las 9 hs. en 2da. Convocatoria (Art. 18 Estatuto), en Brandsen 261 de Tres Arroyos para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y la Memoria al 30/06/2011;
- 2) Conformación y apropiación del Resultado. Remuneración al Directorio (Art. 261 Ley N° 19.550 - t.o. D. 841/84);
- 3) Determinación del número de integrantes del Directorio y su elección por tres ejercicios, si correspondiere;
- 4) Firma del acta por los asistentes a la Asamblea. Sociedad no comprendida Art. 299 L.S.C. (t.o.) El Directorio.
T.A. 87.411 / oct. 20 v. oct. 26

CAMPAMENTO AMBROSIVUS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el 05/11/2011 a las 14 horas en Mitre 240 de ciudad y partido Tres Arroyos. Segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera.

ORDEN DEL DÍA:

1. Reforma del Art 1 del Estatuto social. Supresión estatutaria de sede social.
2. Reforma del Art 2 del Estatuto Social. Prórroga de la duración de la sociedad.
3. Reforma del Art 3 del Estatuto Social. Ampliación del objeto social.
4. Supresión de las acciones ordinarias de 5 votos en circulación y canje por acciones ordinarias de 1 voto cada una. Reforma integral del Art 5 del Estatuto Social para incorporar un derecho preferente de compra de acciones de los accionistas.
5. Aumento del capital social a \$ 233.400 en exceso del quintuplo legal mediante la capitalización integral de los saldos Ley N° 19742 y de ajuste de capital social devengados al 31 de marzo de 2011 y la capitalización parcial de los resultados no asignados acumulados a esa fecha y emisión de 233.400 acciones ordinarias liberadas de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Reforma del Art. 4 del Estatuto Social.
6. Aprobación de un nuevo texto ordenado del Estatuto Social.
7. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Esteban Brül, Presidente. Soc. no comprendida Art. 299 Ley N° 19550.
T.A. 87.418 / oct. 20 v. oct. 26

CÍA. INDUSTRIAL BUGLIONE Y MARTINESE HNOS. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca en primera convocatoria a los accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 2011, a las 19 hs., en la sede social de Necochea 3172 Piso 1° de Olavarría, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1° Designación dos asambleístas.
- 2° Consideración documentos prescriptos Art. 234 inc 1° Ley 19.550, correspondiente al 48 ejercicio cerrado el 30-06-2011.
- 3° Consideración Gestión Directores y Sindicatura.
- 4° Honorarios Directores.
- 5° Consideración Resultados No Asignados.
- 6° Fijación número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
- 7° Elección de Síndicos Titular y Suplentes. El Directorio. Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550. Horacio Enrique Messineo. Presidente.
Ol. 98.317 / oct. 21 v. oct. 27

UNIDAD CORONARIA MÓVIL QUILMES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 2011, en primera y segunda convocatoria, a las 18:00 y a las 19:00 horas en la sede social de Hipólito Yrigoyen N° 712, Quilmes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la documentación según art. 234 punto 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración al Directorio y eventual exceso sobre el límite del artículo 261 de la Ley N° 19.550.
- 4) Consideración de la gestión de cada uno de los miembros del directorio.
- 5) Fijación y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres (3) ejercicios.
- 6) Consideración de la remuneración del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.
- 7) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio. Declaramos no estar comprendidos en el art. 299 de la Ley N° 19.550. Eduardo F. Isern Galindo. Presidente.
L.P. 29.072 / oct. 21 v. oct. 27

M. S. CONSULTORES AGRARIOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el 11 de noviembre de 2011 en el domicilio de Del Valle y L. Moreno, El Socorro a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30-06-2011.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. La sociedad no está comprendida en el art. 299 de la Ley N° 19.550. Antonio Néstor Mijich. Presidente. Fernando Tomás Otero. Contador Público Nacional.
L.P. 28.981 / oct. 21 v. oct. 27

EL 25 S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 15-11-2011 a las 18 y 20 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en Rivadavia 135 de la ciudad y partido de Carlos Casares Pcia. de Bs. As. a los accionistas de El 25 S.A. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Razones por la que se convoca fuera de término.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 3) Consideración doc. Art. 234 Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31-5-2011.
- 4) Considerar resultados y remuneración del directorio-exceder el 25%. Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Roberto Fabián Franco. Contador Público Nacional.
L.P. 29.035 / oct. 21 v. oct. 27

EL RENEGADO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de noviembre

de 2011, a las 19:00 horas en primera convocatoria en la Sede Social Pellegrini 417 de la Ciudad de Maipú, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 11 finalizado el día 30 de junio de 2011 y aprobación de la gestión del Directorio.
2. Consideración del Resultado del Ejercicio y Distribución de Honorarios, excediendo el límite del Art. 261 de la Ley 19.550.
3. Constitución de la Reserva Legal.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. Marcela L. Loustau. Contadora Pública.
Az. 72.117 / oct. 21 v. oct. 27

ALTOS DEL SOL S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Altos del Sol S.A., convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de noviembre de 2011 a las 18 horas en 1° convocatoria y a las 19 horas en 2° convocatoria, en el domicilio de Horacio Quiroga 4901 de Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2.- Proyectos de accesos principal y secundario.
- 3.- Gestión de residuos domiciliarios.
- 4.- Renovación de contratos existentes en el Barrio.
- 5.- Comisiones Internas y Administración.
- 6.- Aprobación Reglamento de Convivencia.
- 7.- Tratamiento de recursos contra sanciones impuestas por el Directorio. Para asistir a la Asamblea de Accionistas deberán acreditarse mediante la exhibición del correspondiente título y acción en Horacio Quiroga 4901, Ituzaingó, Pcia de Buenos Aires, los días 10 y 11 de noviembre de 2011 de 10 a 18 horas. Adrián Petroccello. Presidente.
Mn. 65.539 / oct. 21 v. oct. 27

CLÍNICA PRIVADA DOCTOR PEDRO GARCÍA SALINAS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 4 de noviembre de 2011 a la hora 21:00, en el domicilio social de calle 25 de Mayo 170 de la ciudad de Trenque Lauquen (Bs. As.) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Ratificar y aclarar lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 8 de junio de 2006, acta 35.
- 2°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Declaramos bajo juramento que la sociedad no está comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Trenque Lauquen, 12 de octubre de 2011. El Directorio. Facundo Cervera. Presidente Directorio.
T.L. 78.309 / oct. 21 v. oct. 27

HACENDADOS DE LA COSTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11/11/2011 a las 18:00 horas, en el domicilio social Avda. 25 de Mayo N° 546, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Consideración de la documentación que establece el Art. 234 inc 1) de la L.S.C. para el ejercicio 30-06-2011.
- 3°) Consideración de la Gestión del Directorio.
- 4°) Determinación del número de Directores y su designación por el período estatutario. El Directorio. Soc. no inc. Art. 299 L.S.C. Lucía Pagés. Contadora Pública.
L.P. 29.106 / oct. 24 v. oct. 28

CLÍNICA DEL NIÑO DE QUILMES S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de noviembre de 2011 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en su sede social de la calle Lamadrid 444 de la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
- 3- Fijación del número de Síndicos titulares y suplentes y elección de los mismos.
- 4- Autorizaciones para su inscripción.

Notas: a) La Constitución de la Asamblea requiere de las mayorías establecidas en el Art. 243 para la Ordinaria en primera y segunda convocatoria.

b) Siendo las acciones de la Sociedad del tipo de las escriturales, se ponen a disposición de los accionistas sus certificados. Se ruega a los Sres. accionistas comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

c) De no reunirse quórum necesario para poder deliberar, la Asamblea se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera convocatoria, cualquiera que sea el número de acciones presentes con derecho a voto. No comprendida art. 99. Raúl A. Sasaki. Presidente. Quilmes, 21 de septiembre de 2011.

L.P. 29.225 / oct. 25 v. oct. 31

AAMAS**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA – Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30-11-2011 a las 19 hs., en Diagonal 74 N° 2650 La Plata.

ORDEN DEL DÍA:

Acreditación de socios-Elección de Mes de Asamblea-Lectura del Acta Anterior-Consideración de Memoria y Balance-Cierre del Acto. Olga R. Berardineli. Presidente.

L.P. 29.203

TARTAGAL S.A.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a los sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 14 de noviembre de 2011 a las 14 hs. en sede administrativa sita en calle 14 N° 1873 de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Elección de 2 socios para la firma del acta de asamblea.
- 2- Análisis de la demanda interpuesta por María Paz Stauffer.
- 3- Reforma del estatuto social. Soc. no comp. 299. José Alejo Villa Abrille. Abogado.

L.P. 29.188 / oct. 25 v. oct. 31

UNIÓN GANADERA DE GUAMINÍ S.A.C.I.F.I. Y A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de noviembre de 2011 a las 19 hs. en Freyre 364 de Guaminí, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
- 2°) Motivos de Asamblea fuera de término.
- 3°) Consideración de los documentos del art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31.05.11.
- 4°) Consideración de la gestión realizada por el Órgano de Administración y de Fiscalización por el ejercicio cerrado al 31.05.11.

5°) Destino del resultado acumulado al 31.05.11.

6°) Fijación del número de Directores y su elección.

7°) Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente. El Directorio.

Nota: Se hace constar que transcurrida una hora de la fijada en 1° convocatoria sin la presencia de Accionistas que representen la mayoría de Acciones con derecho a voto la Asamblea se considerará constituida en 2° convocatorias, cualquiera sea el n° de esas Acciones presentes. Declaramos no estar comprendidos en el art. 299 de la Ley 19.550. Se recomienda a los Sres. Accionistas la consideración del art. 238 de la Ley 19.550/22.903. Jorge Emilio Parle. Contador Público Nacional.

T.L. 78.306 / oct. 25 v. oct. 31

ASOCIACIÓN MUTUAL SOLIDARITAS**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA – El Consejo Directivo de la Asociación Mutual “Solidaritas”, Matrícula Nacional INAM N° 2413, CUIT 33-70768834-9, con domicilio legal y social en calle 1° de Mayo N° 2063, Planta Baja, de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, convoca a los señores asociados para realizar la Asamblea General Ordinaria el próximo día 25 de noviembre del 2011, a las 16,30 horas, en su sede social de calle 1° de Mayo N° 2063, Planta Baja, de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el Acta de Asamblea.

2) Designación de 3 (tres) asociados para integrar la Junta Electoral.

3) Consideración del Balance General y de la Memoria Anual del ejercicio social cerrado el 31 de julio de 2011 (irregular). Consideración del Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor externo.

4) Designación de 1 (un) Presidente, 1 (un) Secretario, 1 (un) Tesorero, 2 (dos) vocales titulares y 2 (dos) vocales suplentes del Consejo Directivo, todos por un período de 3 (tres) años.

5) Designación de 3 (tres) miembros titulares y dos miembros suplentes de la Junta Fiscalizadora por un período de 3 (tres) años. Mar del Plata, 20 de octubre de 2011. Se Notifica: Artículo N° 38 del Estatuto Social: “El quórum para sesionar en las Asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros. Exhibición del padrón de asociados habilitados para participar y votar en la asamblea (Artículo N° 33 del estatuto social) para efectuar correcciones, tachas e impugnaciones: a disposición de los señores asociados en calle 1° de Mayo N° 2173, de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas, desde el 25 de octubre 2011, hasta el día 25 de noviembre de 2011, a las 13 horas. Actualización para poder participar con derecho a voto (Artículo N° 32 del estatuto social): Los asociados que no pueden ejercer el derecho a voto por adeudar cuotas sociales, podrán regularizar su situación y recuperarlo hasta el día 25 de noviembre 2011, desde 09,00 a 13,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría de la institución, de calle 1° de Mayo N° 2173, de Mar del Plata. Plazo para presentación de listas: Se fija como fecha de cierre de presentación de listas de candidatos a consejo directivo y junta Fiscalizadora (Artículo N° 48 del estatuto social) el día 10 de noviembre de 2011, a las 16,00 horas, en la sede social de calle 1° de Mayo N° 2063, de Mar del Plata, en cumplimiento del Artículo N° 49 del Estatuto Social. Exhibición de libros sociales y documentación correspondientes a los temas incluidos en el orden del día de la presente convocatoria (Artículo N° 31 del estatuto social): A disposición de los señores asociados en calle 1° de Mayo N° 2173, de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 10 a 13 horas, desde el 25 de octubre 2011 hasta el día 25 de noviembre de 2011 inclusive. Rubén Aníbal Arce, Presidente. Miguel Ángel Leone. Secretario. José María Moyano. Contador Público Nacional.

L.P. 29.191

SARUBBI HERMANOS S.A.C.E I.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas en la sede social de la calle Gorriti 658 de Lomas de Zamora, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Consideración de los documentos prescriptos en el inciso 1°) del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.

3°) Consideración de la gestión del Directorio realizada durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.

4°) Tratamiento de la propuesta de Distribución de las Utilidades.

5°) Elección de Directores por el término de tres años, en reemplazo de los Señores Alfonso Leonardo Sarubbi, Arnaldo Juan Sarubbi, y Norma Dominga Sarubbi, quienes finalizan sus mandatos. El Directorio. Ricardo Santiago Tempone. Abogado.

L.Z. 49.628 / oct. 25 v. oct. 31

Colegiaciones

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**LEY 7.193 t.o. y Ley 11.998**

POR 3 DÍAS – CAMBARERI CLAUDIO JAVIER DNI 22.916.150; VEGA LAURA LILIANA DNI 26.386.655. Solicitan Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposiciones dentro de los tres días en la calle 48 N° 866 de La Plata. Octubre de 17 de 2011. Ángel Antonio Bressa. Presidente.

L.P. 29.173 / oct. 24 v. oct. 26

Sociedades

PEDRO MARRAFFINI E HIJOS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Constitución de: Pedro Marraffini e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada. Marraffini Juan Gabriel, argentino, nacido el 03/01/1959, soltero, empresario, DNI 12.427.552, CUIT 20-12427552-1, domiciliado Bossinga N° 530 Ensenada, Buenos Aires y Marraffini Claudio Sergio, argentino, nacido el 02/09/1963, casado, empresario, DNI 16.123.927, CUIT 20-1612392-7, domiciliado Bossinga N° 530 Ensenada, Buenos Aires, 1) Pedro Marraffini e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada. 2) 99. 3) \$ 40.000. 4) Estación de Servicios: Venta directa, por intermedio de terceros y/o en consignación de combustibles y lubricantes, de marca propia o de terceros, venta de insumos y repuestos, explotación de minimercado con servicios de cafetería, venta de bebidas, cigarrillos y golosinas, comunicaciones y servicios de Internet. 5) Desarrollando las actividades con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. 6) La Administración social, será ejercida por uno o más socios con el cargo de gerente, durando en el cargo por tres (3) ejercicios. Será ejercida por los socios Marraffini Juan Gabriel, argentino, DNI 12.427.552 y Marraffini Claudio Sergio, argentino, DNI 16.123.927, ambos domiciliados en Bossinga N° 530 Ensenada, Buenos Aires. 7) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. 8) Se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. 9) El ejercicio social finalizará el 31 de diciembre de cada año. 10) Los socios podrán ceder sus cuotas sociales en forma total o parcialmente, a otros, socios o terceros. 11) En caso de fallecimiento de un socio, o de incapacidad declarada en juicio, la sociedad podrá optar por continuar con los herederos o podrán también decidir la disolución anticipada de la

sociedad. 12) En cualquiera de los casos previstos en los artículos 10 y 11, la sociedad también podrá optar por la adquisición de las cuotas sociales. 13) La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales del artículo 94. 14) Los liquidadores procederán a realizar el activo y cancelar el pasivo social. 15) A todos los efectos legales someterán sus diferencias ante tribunales ordinarios correspondientes a la jurisdicción del domicilio social. 16) El domicilio legal se fija en la calle Bossinga Número 530 de Ensenada Pcia. Buenos Aires. 17) Contrato Constitutivo día 02 de febrero de 2011. Firman de conformidad, en la ciudad de Ensenada, Partido de Ensenada, Pcia. Buenos Aires, a los dos días del mes de febrero de dos mil once. Javier Enrique Pérez, Contador Público.

L.P. 28.949

KALLFU S.R.L.

POR 1 DÍA - Constituida el 14/09/2011. Domicilio: Diag. 74 N° 2602, de La Plata, partido de La Plata. Socios: Vera Ricardo Anibal, nacido el 9 de diciembre de 1959, DNI 13.713.548, CUIT N° 20-13713548-6, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Nora Gisela Petrolli, con domicilio en calle 25 N° 1422 de la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires y Canu Guillermo César, nacido el 20 de octubre de 1970, DNI 21.598.637, CUIL 20-21598637-4, argentino, empresario, divorciado, con domicilio en la calle 135 N° 1684 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Objeto: realizar por sí o por tercero, o asociada a terceros las sig. act.: fabricación, compra, venta, distribución de pinturas, revestimientos e impermeabilizantes; desarrollo comercial y de software de seguridad empresarial; explotación agropecuaria en todas sus modalidades; importación y exportación; construcción, venta, permuta, arrendamiento, lotes y administración de bienes inmuebles propios o de terceros. Domicilio Social: Ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires. Duración: 99 años, contado desde su inscripción. Capital: \$ 20.000 dividido en 200 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una y de un voto por cuota.. Administración: será ejercida por el socio Guillermo César Canu. Fiscalización: a cargo de los socios. Cierre de Ejercicio 31 de diciembre. La sociedad no realizará las actividades financieras comprendidas en la Ley 21.526. Juan Carlos Escanda, Contador Público.

L.P. 28.954

TRILLINI HERMANOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1 Datos de los socios: "Trillini Hermanos S.R.L.". 2- Fecha de instrumento de constitución: 21 de marzo de 2011 (21/03/2011) con certificación de firmas con fecha 31/08/2011 y 28/09/2011. 3- Razon social "Trillini Hermanos S.R.L.". 4- Domicilio: Av. Rivadavia 2358 de la ciudad de Saladillo, partido de Saladillo, Provincia de Buenos Aires. 5- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociarse a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra y venta de maquinarias, e implementos agrícolas y automotores. Nuevas y usadas. Venta a consignación de maquinarias e implementos agrícolas y automotores. Compra y Venta de repuestos y accesorios de maquinarias agrícolas. Compra y venta de agro insumos. b) Agrícolas: Siembra, cosecha, almacenaje, de todo tipo de cultivos" forrajes y oleaginosas excepto la reproducción de semillas. En campos propios o de terceros, arrendados o por contratos de aparcería o cualquier modalidad que establezca la ley para contratos rurales. c) Servicios: Servicios rurales a terceros, siembra, cosecha, fumigaciones y todo otro servicio relacionado con la agricultura y ganadería. 6- Plazo de duración noventa y nueve (99) años contados desde su inscripción registral. 7- Capital Social: un mil doscientos pesos (\$ 1.200,00). 8- Órgano de administración y Fiscalización: Será ejercida por uno o más socios o un tercero en forma indistinta, lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerentes. Podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550. Durarán en sus cargos todo el tiempo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos con las mayorías del artículo 260 de la Ley de Sociedades Comerciales modificada por la Ley 22.903. La Fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no

gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. 9- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio. Roberto A. Freccero, Contador Público.

L.P. 28.959

GLOBAL SOLUTIONS S.R.L.

POR 1 DÍA - Juan Pablo Nicolás Díaz, arg, 24-9-72, casado, DNI 22.661.958, Castelli 1134 Campana, Ciente; Claudia Graciela Sanjurjo, arg., 3-2-75, casada, DNI 24.403.650, Castelli 1134 Campana, Lic en Adm; Ricardo Opsal, arg, ciente, 2-2-80, casado, DNI 27.734.907, E. Druvich 2195 Zárate; 2) Global Solutions S.R.L.; 3) Ruta Pcial. 6 colectora sur N° 1361 Cuartel Segundo, Zárate; 4) 12-9-11; 5) Servicios de Ingeniería eléctrica, mecánica; Comercial: compra, venta de todo tipo de bienes conexos al objeto social; Mandatos e Inversiones: ejercer mandatos; Financiera: con dinero propio, no op Ley 21.526; Inmob-Constructora: adquisic., venta de toda clase de inmuebles; construir edificios; 6) 20 años d/I. Reg; 7) \$ 10.000; 8-9) J. P. N. Díaz, por durac. de soc; fisc: socios; 10) 31-12. P. Mc Inemy, Abogado.

L.P. 28.973

ACCESO GESTIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Edicto ampliatorio. Entre: Ana Clara Tortone, argentina, 46 años, divorciada, comerciante, DNI 17.666.128, C.U.I.T. 27-17666128-9, domiciliada en calle 25 N° 4669 de Gonnet, Partido de la Plata, Pcia. de Bs. As.; Marcelo Carlos Perique, argentino, 46 años, divorciado, comerciante, D.N.I. 17.345.834, C.U.I.T. 20-17345834-8, domiciliado en calle 104 N° 252 de la ciudad y partido de Berazategui, Pcia. de Bs. As. 2) Fecha instrumento: 21-09-2011. 3) Denominación: Acceso Gestión S.A. 4) Domicilio: Plaza Italia N° 30 La Plata. 5) Objeto: fabricación, elaboración y comercialización de productos de la industria automotriz, motovehículos y anexos; de productos e indumentaria deportivos; su importación y exportación; organización y dictado de cursos de formación y capacitación en administración de negocios. 6) Duración: 99 años desde su fecha de inscripción. 7) Capital: \$ 12.000,00. Dividido por 120 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 cada una. 8) Un directorio de 1 a 5 miembros por tres años, pudiendo ser reelegidos. Presidente: Ana Clara Tortone. Director Suplente: Marcelo Carlos Perique. 9) Representación a cargo del Presidente. 10) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Dr. Ernesto E. Naclerio, Contador Público Nacional.

L.P. 28.975

HEMINGWAY BOSCH S.A.

POR 1 DÍA - 1) Valeria Gabriela Del Roio, arg., nac. 07/10/1982, DNI: 29.732.333, Abogada, soltera, dom. Quintana 1045, Prim. Piso dep. 1° A Villa Bosch Tres de Febrero y Marcela Fabiana Aranguéz, arg., nac. 30/09/1969 DNI 20.957.053, casada, dom. Sarmiento 3241 Caseros Tres de Febrero. 2) Inst. Pdo. del 03/10/2011 Notaria L. L. Villamayor. 3) Hemingway Bosch S.A. 4) Quintana 1045, 1 piso depto. 1° A Villa Bosch, Part. Tres de Febrero Pcia Bs. As. 5) Objeto: la explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol. 6) 99 años 7) \$ 12.000. 8) Directorio Presidente: Valeria G. Del Roio. Direc. Supl.: Marcela F. Aranguéz. 9) Presidente o Vice. en su caso. 10) 31/1 cada año. Laura Lucía Villamayor. Notaria.

Mn. 65.521

FUTURVIAS AMÉRICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Instrumento Privado del 17/08/2011. Socios: los cónyuges en 1° nupcias, Emilio José Faletic, DNI 10.106.534 CUIL. 20-10106534-1, nacido 1°/11/1951, Ingeniero Mecánico, y Zulema Adriana Erpelding, DNI 14.462.135 CUIL. 27-14462135-8, nacida 9/1/1960, Comerciante, ambos argentinos con domicilio en Turdera, Provincia de Buenos Aires, San Benito 970. Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio Social y Fiscal: Portela 467 2° Piso Oficina "4" Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Prov. Buenos Aires. Objeto: La

Sociedad tiene por objeto realizar y desarrollar por sí o por terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, y reparación de toda clase de mercaderías, maquinarias, materias primas, elementos, productos, aparatos, indumentarias y equipos nacionales y extranjeros relacionados con las obras férreas en general. Aportando capitales a personas físicas, empresas y sociedades constituidas y a constituirse para negocios realizados y a realizarse, compra y venta de acciones, títulos así como obligaciones y cualquier otro tipo de valor mobiliario, y dar garantías. Servicios: Mediante la carga y descarga, estibaje, como así también la locación de todo tipo de maquinarias, herramientas, vehículos, aparatos, indumentarias y equipos relacionados con la construcción de obras ferroviarias en general. Constructora: Mediante el proyecto y construcción de obras ferroviarias públicas y/o privadas, contratadas por organismos, empresas, sociedades y/o reparaciones, nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contratación directa o por licitación pública, tales como supervisión e inspección de obras, suministros y provisiones de materiales ferroviarios como ser: aparatos de vía, durmientes, bulones, tirafondos de vía, eclisas, arandelas tipo "Grower", renovaciones de vías, pasos a nivel, obras civiles, obras de arte, alcantarillas, drenes de desagües ferroviarios, vías, placas, etcétera.- Para la prosecución del objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza, excluyéndose todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: \$ 12.000. Fiscalizada por los Socios. Administración y Representación Legal: Gerentes: Emilio José Faletic y Zulema Adriana Erpelding, ejercicio de forma indistinta y constituyendo domicilio legal Sede Social. Aceptan el cargo. Sociedad fiscalizada por los Socios no Gerentes Cierre Ejercicio: 30 de Junio. Ana M. Civitarese, Escribana.

L.Z. 49.534

PLAYAS Y MAR SIRENA BAR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Victoria Rosales, 28 años, soltera, arg. comerciante, Rivadavia N° 2230, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI 30.083.670, CUIT 23-30083670-4; Leticia Mónica Porrini, 35 años, soltera, arg., comerciante, Avenida 3 y Paseo 150, Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, Buenos Aires, DNI 25.142.585, CUIT 27-25142585-5; 2) Constitución: Instrumento Privado: 16/08/2011; 3) Denominación: Playas y Mar Sirena Bar S.R.L. 4) Domicilio: Costanera entre Paseos 116 y 117, Villa Gesell, Partido Villa Gesell, Buenos Aires; 5) Objeto: a) Comercialización de productos alimenticios y bebidas; b) Producción y comercialización de productos alimenticios primarios; c) Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados; d) Panadería y repostería; e) Servicios; f) Gastronomía; g) Hotelería; h) Transportes; i) Agencia de Publicidad. Consultora de Mercado; j) Marketing; k) Servicios de Eventos, promociones y campañas publicitarias; l) Constructora; ll) Explotación y administración de Balnearios; m) Financiera: mediante la ejecución de operaciones crediticias con fondos propios. La sociedad no realizará las actividades financieras reguladas por la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones 6) Plazo: 99 años; 7) Capital: \$ 10.000 en 1000 cuotas de \$ 10 c/u, vn. 8) Administración Gerente: Leticia Mónica Porrini, duración: término sociedad; 9) La administración será ejercida por 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual o indistinta en caso de ser más de uno; 10) Fiscalización: los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. 11) Fecha de cierre 30/06. Miguel A. Tolj, C.P.N.

G.P. 94.260

VENTURA & ATV VILLA GESELL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Leonardo Javier Gauna, 35 años, soltero, arg., Comerciante, Paseo 150 N° 296, Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, Buenos Aires, DNI 25.181.462, CUIT 20-25181462-8; Juan Manuel Gauna, 29 años, soltero, arg., comerciante, Paseo 150 y Avda. 3, Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, Buenos Aires, DNI 29.544.556, CUIT 20-29544556-2; 2) Constitución: Instrumento Privado 16/08/2011; 3) Denominación: Ventura & A

TV Villa Gesell S.R.L.; 4) Domicilio: Avenida 3 y Paseo 150, Villa Gesell, Buenos Aires; 5) Objeto: a) Hotelería; b) Gastronomía; c) Turismo; d) Transporte; e) Depósito y guarda de bienes; f) Guardería Náutica; g) Limpieza de conductos pluviales y cloacales y de veredas y espacios verdes; h) Servicios; i) Explotación de concesiones automotoras, motocicletas y ciclomotores. Alquiler; j) Entretenimiento; k) Representación y mandatos; l) Constructora; m) Inmobiliaria; n) Financiera: mediante la Ejecución de operaciones crediticias con fondos propios, la sociedad no realizará las actividades financieras reguladas por la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones. 6) Plazo: 99 años; 7) Capital: \$ 20.000 en 2000 cuotas de \$ 10 c/u, vn; 8) Administración Gerente: Leonardo Javier Gauna, duración: término sociedad; 9) La administración será ejercida por 1 o más gerentes socios o no, en forma individual o indistinta en caso de ser mas de uno; 10) Fiscalización: los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. 11) Fecha de cierre 31/07. Miguel A. Tolj, C.P.N.

G.P. 94.261

A.R. DESARROLLO & CONSTRUCCIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Angiano Vicente Rafael, 33 años, casado, arg., Gasista matriculado, Paseo 114 N° 3052, Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, Buenos Aires, DNI 26.266.379, CUIT 20-26266379-6; Hollmann Daniela Fernanda, 30 años, casada, arg., comerciante, Paseo 114 N° 3052, Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, Buenos Aires, DNI 28.528.576, CUIT:27-285285 76-9; 2) Constitución: Instrumento Privado 27/07/2011; 3) Denominación: A. R. Desarrollo & Construcción S.R.L. 4) Domicilio: Boulevard N° 653, Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, Buenos Aires; 5) Objeto: a) Constructora. b) Comercial, c) Servicios; d) Transporte Terrestre. e) Limpieza de Tanques; f) Limpieza de conductos pluviales y cloacales y de veredas y espacios verdes; g) Inmobiliaria. i) Financiera: mediante la ejecución de operaciones crediticias con fondos propios, la sociedad no realizará las actividades financieras reguladas por la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones. 6) Plazo: 99 años; 7) Capital: \$ 3.000 en 300 cuotas de \$ 10 c/u, vn; 8) Administración: Gerente: Holmann Daniela Fernanda, duración: término sociedad; 9) La administración será ejercida por 1 o más gerentes socios o no, en forma individual o Indistinta en caso de ser más de uno; 10) Fiscalización: los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. 11) Fecha de cierre 30/06. Miguel A. Tolj, C.P.N.

G.P. 94.262

EMPRENDIMIENTOS REY GOURMET ORES & SAR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: María Susana Sarubbe, 53 años, casada, arg., comerciante, Paseo 105 N° 226, Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, Buenos Aires, DNI 12.645.314, CUIT 27-12645314-6; Orestes Ciuffardi, 65 años, casado, arg., comerciante, Paseo 105 N° 226, Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, Buenos Aires, DNI 4.534.367, CUIT 20-04534367-8; 2) Constitución: Instrumento Privado: 19/08/2011; 3) Denominación: Empreimientos Rey Gourmet Ores & Sar S.R.L. 4) Domicilio: Paseo 104 entre Avenidas 2 y 3, Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, Buenos Aires; 5) Objeto: a) Comercialización de productos alimenticios y bebidas; b) Producción y comercialización de productos alimenticios primarios; c) Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados; d) Comercial; e) Industriales; f) Explotación de marcas, franquicias; g) Panadería y repostería; h) Servicios; i) Gastronomía; j) Hotelería; h) Transportes; i) Constructora; j) Explotación y administración de Balnearios; m) Financiera: mediante la ejecución de operaciones crediticias con fondos propios, la sociedad no realizará las actividades financieras reguladas por la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones. 6) Plazo: 99 años; 7) Capital: \$ 3000 en 300 cuotas de \$ 10 c/u, vn. 8) Administración Gerente: Orestes Ciuffardi, duración: término sociedad; 9) La administración será ejercida por 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual o indistinta en caso de ser más de uno;

10) Fiscalización: los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550.11) Fecha de cierre 30/06. Miguel A. Tolj, C.P.N.

G.P. 94.263

CONSTRUCCIONES & EMPRENDIMIENTOS EMP-SAPE S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Hugo Orlando Sagania, 51 años, soltero, arg., constructor, Paseo 113 bis entre Avenidas 29 y 31, Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, Buenos Aires, DNI 13.626.040, CUIT: 20-13626040-6; Juan Manuel Penido, 43 años, soltero, arg., Arquitecto, Calle las Toninas y las Acacias, Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, Buenos Aires, DNI 18.258.304, CUIT 23-18258304-9; 2) Constitución: Instrumento Privado 11/05/2011; 3) Denominación: Construcciones & Empreimientos Emp-Sape S.R.L. 4) Domicilio: Paseo 113 bis entre Avenidas 29 y 31, Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, Buenos Aires; 5) Objeto: a) Constructora. b) Comercial. c) Transporte Terrestre. d) Limpieza de conductos pluviales y cloacales y de veredas y espacios verdes. e) Servicios. f) Hotelería. g) Gastronomía. h) Inmobiliaria. i) Financiera: mediante la ejecución de operaciones crediticias con fondos propios, la sociedad no realizará las actividades financieras reguladas por la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones. 6) Plazo: 99 años; 7) Capital: \$ 3.000 en 300 cuotas de \$ 10 c/u, vn; 8) Administración: Gerente: Hugo Orlando Segovia, duración: término sociedad; 9) La administración será ejercida por 1 o más gerentes socios o no, en forma individual o Indistinta en caso de ser más de uno; 10) Fiscalización: los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. 11) Fecha de cierre 30/11. Miguel A. Tolj, C.P.N.

G.P. 94.264

FOOD PRO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Ricardo Szenasi, argentino, soltero, nacido el 05/03/1981, DNI 28.631.821, docente, domiciliado en Ing. Mitre 731, Temperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires y Juan Pablo Quattrocchi, argentino, soltero, nacido el 20/04/1985, docente, domiciliado en General Paz 1656, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. 2) 26/09/2011. 3) Food Pro S.R.L. 4) Mentrut 741, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercialización por cuenta propia o de terceros de productos dietarios secos, en forma mayorista y/o minorista. Su logística y distribución. Almacenamiento para sí o para terceros de productos alimenticios en especial dietarios. Importación y exportación. Explotación de marcas propias o de terceros. Marketing, publicidad y merchandising de marcas propias y de terceras marcas. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el Objeto Social. 6) 99 años. 7) \$15.000 8) Socios Gerentes: Carlos Ricardo Szenasi y Juan Pablo Quattrocchi quienes durarán en su cargo hasta que la Asamblea les revoque el mandato. 9) Fecha de cierre: 30 de agosto. 10) La sociedad prescinde de sindicatura. Dr. Claudio Fabián Tayar Barrios, Contador.

L.Z. 49.471

GAU TRI S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución por escritura pública N° 363 del 5/10/2011 pasada al folio N° 975 del Reg. 3 de Est. Echeverría: 1) Socios: Javier Emiliano Vangeli, nacido el 5/10/1985, DNI 31.898.673, CUIT 20-31898673-9; Leonardo Ezequiel Vangeli, nacido el 3/5/1988, DNI 33.879.400, CUIL 20-33879400-3; y Hernán Luciano Vangeli, nacido el 11/14/1990, DNI 35.203.343, CUIL 20-35203343-0, todos argentinos, solteros, comerciantes y domiciliados en Calle 330 bis Nro. 3467, San Francisco Solano, Pcia. de Bs. As. 2) Denominación: "Gau Tri S.R.L." 3) Domicilio: Calle 330 bis Nro. 3467, Quilmes Oeste, Partido de Quilmes, Pcia. Bs. As. 4) Duración: 99 años contados desde su inscripción en D.P.P.J. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes

actividades: Fabricación, venta y distribución de cremas y postres helados, refrescos y cualquier otro tipo de postre y/o comidas frías y productos frescos, envasados y/o elaborados, que directamente se relacionen con el objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Capital Social: \$15.000, dividido en 15.000 cuotas sociales de pesos uno (1) valor nominal cada una y de 1 voto por cuota. 7) Administración y Representación: entre uno y cinco gerentes, uso de la firma social indistinta. El término de su designación es el de duración de la sociedad. 8) Fiscalización: por los socios. 9) Cierre de ejercicio: 30 de junio. 10) Se designa Gerente al socio Hernán Luciano Vangeli, quien acepta y constituye domicilio especial en la sede social. Eduardo E. Tiscornia, Escribano.

L.Z. 49.481

PRODUCCIONES INDUSTRIALES S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 10/08/2002 se aumenta cap. Social en la suma de \$ 240.000. Se reforma art. 4to. fijando el capital social en \$ 252.000, totalmente suscripto e integrado. Jorge L. Pérez Salerno. Contador Público.

Tn. 91.307

DEPIETRI HNOS. S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario al publicado el 16-8-2011. Por Asamblea General Extraordinaria del 13-12-2010, se dispuso modificar el estatuto Social Artículos 1, 4, 9, 11, 12, 13, 14 y 15. María Nelly Ciancaglini de Depietri. Presidente.

Tn. 91.310

COSECHAS INTEGRADAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Ampliatorio: Fiscalización: A cargo socios, conf. art. 55 Ley 19.550. Leandro Horacio Atkinson. Notario.

G.P. 94.257

MAR ABIERTO S.A.

POR 1 DÍA - Compl. La soc. no realiza operaciones comprendidas en la Ley 21.256 Representación legal: Presidente. Elisea Salado. Contador Público.

G.P. 94.246

TECNOPOLO REAL ESTATE S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE 26/4/11 se resolvió: 1) Aumentar capital social de \$ 20.000; y 2) Reformar Art. 4° de Estatuto. Araceli Lucía Bicain. Notaria.

L.P. 29.088

HARAS DEL REPARO S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE 23/9/10 se resolvió: 1) Aumentar capital social de \$ 100.000 a \$ 1.000.000; y 2) Reforma de Art. 4° de Estatuto. Araceli Lucía Bicain. Notaria.

L.P. 29.082

TRAN-REB S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO de 15/8/11 el Directorio quedó: Pte. Aníbal Jorge Torrija DNI. 12589470, Irala 1228 Bosques; y D. Sup. Mario Ramón Recalde DNI 27755376, Irlanda 337 Bosques, ambos por 3 ejercicios. Susana M. Amat. Contadora Pública.

L.P. 29.084

HERTEN S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO de 15/8/11 el Directorio quedó: Pte. Aníbal Jorge Torrija DNI. 12589470, Irala 1228

Bosques; y D. Sup. Mario Ramón Recalde DNI 27755376, Irlanda 337 Bosques, ambos por 3 ejercicios. Susana M. Amat. Contadora Pública.
L.P. 29.085

EMPREDIMIENTOS DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA – Por acta n° 6 (12/8/11) los socios resolvieron: Cambio de Domicilio social a calle Gral. Lucio V. Mansilla 6118 Wilde, Avellaneda, Bs. As. sin reforma de Estatuto. Susana M. Amat. Contadora Pública.
L.P. 29.086

LIDERANDO INSUMOS S.R.L.

POR 1 DÍA – Esc. 233 del 08/09/11, Not. Spadavecchia, mod. Art. 4 cap. \$ 10.000 div. mil ctas. de \$ 10 v/n c/u. dom. social calle Rivadavia 560, San Fernando, Pcia. de Bs. As. Patricio H. Duch. Abogada.
L.P. 29.079

RUPAT S.A.

POR 1 DÍA – Se informa que la Representación Legal de la sociedad se conformará con: Presidente: Héctor Rubén Lomanto, CUIT 20-13944229-7, dom. en Avenida Pellegrini 3212, Pergamino, Bs. As. Director Suplente: Carolina Esther López CUIL 27-12353685-7, dom. en Avenida Pellegrini 3212, Pergamino, Bs. As. Lisandro Ruiz Moreno. Escribano.
L.P. 28.987

EURO TAPALQUÉ S.A.

POR 1 DÍA – Acta AGO del 13/4/11 y Dir. del 13/4/11 designa Nvo. Directorio Pres. Marina Alejandra Paidon DNI 18162128 y Dir. Sup. Javier Osvaldo Renovaes DNI 16626571. José Luis Galati. Abogado.
L.P. 29.010

ARGUL Y CÍA. S.A.

POR 1 DÍA – Acta Dir. 20/12/04 Cambia Sede a calle 21 N° 1213 loc/part. Berazategui. José Luis Galati. Abogado.
L.P. 29.011

GAJES S.R.L.

POR 1 DÍA – Escritura N° 14 Acta N° 229 F° 229 del 6/10/11. Mod. Contrato social. Socios actuales: I) José Luis Revori. II) Marcos Alejandro Monreal. III) Jorge Juan Monreal Labarrieta. IV. Zunilda Ester Guerendiain Miloc. María Barrau.
G.P. 94.269

PAIDEIA S.R.L.

POR 1 DÍA – Por reunión socio 31/01/05, e inst. privado 03710/11 design. gerente: Raúl Alberto Díez, 58 años, separado, arg., abogado, España 1.258 DNI 10.506.232, CUIT: 20-10506232-0. Por reunión socio 10/04/09, design. domicilio XX de Septiembre 1157, Mar del Plata, Ptdo. Gral. Pueyrredón. Pcia. Bs. As. Raúl A. Díez. Socio Gerente.
G.P. 94.265

EL YUNQUE RURAL S.R.L.

POR 1 DÍA – Cont. 5/4/11. Cóny. Pablo Adrián Cittadini, DNI. 17750503, 1/5/66, prod. agro y Liliana Mabel Montero, DNI 20034661, 6/6/68, doc., ambos arg., Dg. 25 de Mayo 237 Hendersdon. “El Yunque Rural S.R.L.” Diag. 25 de Mayo 237 Henderson, Hipólito Yrigoyen, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Agropecuaria-Comercial-Transp., carga. Cap. \$ 80.000. Adm. Gte. P. A. Cittadini, indis. e ilimit. Fis. socios. Cie. 31/12. Sofía I. Rodríguez. Contadora Pública.
L.P. 29.083

MKL LOGÍSTICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de Gerente, Inst. Priv. del 03/10/2011, Gerente, José Alberto Mansilla, CUIT: 23054405499 domiciliado en Calle 9 de Julio N° 5520 piso 15 Depto. A, M.D.P., Gral. Pueyrredón. Rogelio Rivera, Contador Público.
G.P. 94.268

ALUPERFECT S.A.

POR 1 DÍA - 1) Losada Silvina Alejandra, 09/05/70, DNI 21.647.911 y Longo Julián, 02/05/69, DNI 20.918.867; ambos arg., casados, comerciantes, domiciliados en Mitre 332, Chacabuco (B). 2) 27/09/11. 3) Aluperfect S.A. 4) Mitre 332, Chacabuco (B). 5) Fabricación y explotación de estructuras metálicas, cerramientos de aluminio, PVC. Compraventa, importación y exportación de productos metalúrgicos. Servicios a terceros. Financiera a excepción Ley 21.526. 6) 99años. 7) Cap. \$ 12.000. 8) Administración: Directorio e/1 y 5 D. Tit. e igual o menor D. Sup., duración 3 ejerc. Pte.: Longo Julián, Dtor. Supl.: Losada S. Alejandra, Rep. Social: Pte. o Vicepte. x ausencia 9) Fiscal.: Acc. s/ art. 55 Ley 19.550. 10) Cierre ejerc. 31/07.
L.P. 29.006

DORSA S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 60 Ley 19.550. Por Acta de Reunión de Socios del 23-9-2010, fueron reelectos como Gerentes: Alejandro Antonio Filardo y Rosa Filardo, por el término de cinco ejercicios. Franco Di Castelnuovo, Notario Adscripto al Registro 1 del Pdo. de Ituzaingó, Prov. Bs. As.
L.P. 29.007

BOUQUET GASTRONÓMICO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución 05/10/2011 Esc. 464 F° 1082 Not. Distr. Del Pilar Elisa Graciela Berute. Socios: Diego Ezequiel Ortiz, arg., nac. 1°/10/1981, 29 años, DNI 28.338.343, CUIT 20-28338343-2, solt, comerciante, doml. Pedro Cabral 1378, Pilar (B). Rafael Diego Ortiz, arg., nac. 20/07/1946, 65 años, L.E. 4.746.594, C.U.I.T. 20-04746594-2, cas. 2° nup., comerciante, doml. Pedro Cabral 1378, Pilar (B). Denominación Social: Bouquet Gastronómico S.A. Domicilio Social: Pedro Cabral 1378, Pilar (B). Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero a las siguientes actividades: Tiene por objeto, ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) tomar concesiones y/o provisión de servicios de comedores escolares, industriales, empresarios, corporativos, como así también refrigerios y quioscos: b) Catering empresariales y sociales. Organización de eventos sociales, fiestas. Logística de distribución de comidas a empresas, eventos. e) racionamiento en crudo: comprende el aprovisionamiento integral de alimentos y elementos para abastecimiento de comedores y afines. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar todos los actos y contratos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto. Capital Social \$ 12.000. Repres. 120 Acciones ordinarias nominativas no endosables c/derecho a 1 voto c/acción, valor nominal \$ 100 c/u Administración: Directorio: Presidente: Diego Ezequiel Ortiz, arg., nac. 1°/10/1981, DNI 28.338.343, CUIT 20-28338343-2, doml. Pedro Cabral 1378, Pilar (B). Director Suplente: Rafael Diego Ortiz, arg., nac. 20/07/1946, L.E. 4.746.594, C.U.I.T. 20-04746594-2, doml. Pedro Cabral 1378, Pilar (B). Elisa Graciela Berute, Escribana.
L.P. 29.008

TUBOS HIDRÁULICOS S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea número 1 de fecha 30/05/2011 se designa nuevo directorio. Director Titular: Roberto Joaquín Maggio, arg., CUIT 20-34630498-8, doml Jujuy 802, Pilar (B) Director Suplente: Daiana Giselle Veliz, arg., DNI 35.118.120, CUIT 27-35118120-1, dom.

Pedro Cabral 1397, Pilar (B). Fijan domicilio especial Venancio Castro (ex Ruta 28) N° 1053, Pilar (B). Elisa Graciela Berute, Escribana.
L.P. 29.009

DISTRINANDO S.A.

POR 1 DÍA - AGO 18-04-10 resolvió designar nuevo Directorio: Dir. Titulares: Jorge Enrique López, Juan Pablo López, Carlos Alberto Villamarín. Dir. Suplentes: Fernando Juan López y María Soledad López por tres ejercicios. Soco no inc. Art. 299 LS. El Directorio. Jorge Di Masi, Abogado.
L.P. 29.014

TAURO ZODÍACO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Cóny. 1° nupcias Pablo Andrés Pierpaoli, DNI: 22349429, 4/10/71; y Verónica Testa Igea, DNI: 23136302, 24/2/72; ambos arg., empres., dom.: Pza. Paso N° 73, piso 4°, La Plata, Bs. As. 2) 23/9/11. 3) Tauro Zodíaco S.A. 4) Pza.. Paso N° 73, piso 4°, La Plata, Bs. As. 5) Adm. Fid., Constr., Comerc., Inmob., Explot. Agr.- Gan., Mand. y Serv., Financ. e Inv. (excep. Ley 21.526), Import. y Export, Transp. .6) 99 años. 7) \$ 600.000. 8) Pres.: Pablo Andrés Pierpaoli; D. Sup.: Verónica Testa Igea. Directorio de 1 a 5 Dir. Tit. y 1 Dir. Supl. 3 Ejerc. Art. 55. 9) Rep. Pres. 10) 31/12. Osvaldo Mejeras, Notario.
L.P. 29.015

ELECTRONIC DESIGNS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución SA Escritura N° 208 F° 574 del 03/10/2011 Reg. Not. 2 del Pdo. de Salto, Prov. Bs. As. Socios Rubén Manuel Lozano, DNI 22069709 CUIT 20-22069709-7, casado en primeras nupcias con María Emilia Saralegui argentino ingeniero, nacido el 29/04/1971 hijo de Rubén Oscar Lozano y de Gladys Noemí Varela, domiciliado en 25 de Mayo 228 de Salto; Ramiro Valentín Pérez, DNI 26836818, CUIL 20-26836818-4, soltero, argentino, empleado, nacido el 11/08/1978 hijo de Daniel Ángel Pérez y de Liliana Amelia Bustamante domiciliado en Stegman 518 de Arrecifes, P. Bs. As.; Fernando Francisco Bermúdez DNI 24252150 CUIT 20-24252150-2 soltero argentino comerciante nacido el 03/12/1974 hijo de Francisco Bermúdez y de Rosa María Leszczyszyn domiciliado en Dorrego 1057 P 8 Dto. C Rosario Prov. Sta. Fe Hernán Javier Peralta, DNI 18193797, CUIT 20-18193797-2, casado en primeras nupcias con Silvina Beatriz Quinteros, argentino, comerciante, nacido el 7/12/1966, hijo de Osvaldo Peralta y de Nora Barilleau, domiciliado en Mitre 1359, P. 5 Dto. A de Rosario Prov. Sta. Fe. Agustín Bermúdez, DNI 22703425, CUIT 20-22703425-5, casado en primeras nupcias con Silvina Mabel Díaz argentino, comerciante, nacido el 13 de marzo de 1972, hijo de Agustín Bermúdez y de Teresa María Kasperczak, domiciliado en Avda. Fuerza Aérea 3104 Lote 282 Funes, Prov. S. Fe. Fabio Dario Marano, DNI 30780945, CUIL 20-30780945-2, soltero, argentino, empleado, nacido el 14 de abril de 1984, hijo de Jorge Omar Marano y de María Rosa Agozzino, domiciliado en Cabo Vacca 341 (al fondo) Prov. Bs. As. Denominación: Electronic Designs S.A. Sede: 25 de Mayo 226 Partido de Salto, Prov. de Bs. As. Plazo 99 años desde su inscripción registral. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros la realización de las siguientes actividades: a) Electrónica Proyecto desarrollo fabricación y comercialización de productos, aparatos y componentes electrónicos y/o electromecánicos de uso doméstico comercial y/o industrial seguidos de una producción en escala logística de partes para lograr la producción en escala, prestación de servicios de instalación montaje y mantenimientos de los equipos y aparatos mencionados. b) Industrial Mediante la industrialización en todas sus etapas de productos aparatos equipos y componentes electrónicos. c) Comerciales Mediante la compra venta importación exportación distribución y representación de toda clase de productos, materias primas accesorios y repuestos y en especial de productos electrónicos terminados y de sus partes componentes y todo otro elemento vinculados con la actividad electrónica. Dar y recibir en alquiler equipos propios o subalquilar equipos maquinas herramientas componentes de terceros. Dar en comoda-

to equipos productos o equipamiento Realizar todos aquellos trámites y diligencias que sean necesarios para proceder al ingreso y egreso de mercaderías productos objetos del país hacia otras naciones y de éstas a aquél.

d) Inmobiliarias Mediante la adquisición adjudicación venta permuta construcción fraccionamiento explotación arrendamiento y administración de inmuebles incluidas las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. El transporte: Mediante la explotación del transporte de mercaderías generales fletes acarreo encomiendas y equipajes y su distribución almacenamiento depósito embalaje guardamuebles y dentro de esa actividad la de comisionistas y representante de toda operación afin realizar el transporte de productos por cuenta propia o de terceros Mediante la contratación licitación y/o subcontratación con toda empresa estatal o privada de existencia física o no que esté dedicada a cualquiera de los objetos aquí señalados destinaciones aduaneras de importación y exportación en todo el territorio nacional servicios de fletes de importación y exportación en todo el territorio nacional y en el exterior del país importación exportación y/o comercialización de mercaderías acarreo de mercaderías en todo el territorio nacional consolidación y/o desconsolidación de cargas aéreas marítimas y terrestres de importación y exportación f) Agrícola-Ganadera: 1) Realización de toda clase de actividades agropecuarias explotación de campos cría y engorde de ganado menor y mayor fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación incluyendo lo relacionado a conservación fraccionamiento envasado y exportación. 2) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. 3) Realización de trabajos agrícolas a terceros abarcando todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas. 4) Compra venta acopio explotación administración importación exportación consignación y distribución ejercicio de representaciones comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos ferias transporte almacenes referentes a los productos originados en la industria agricultura y ganadería todos los subproductos y derivados elaborados naturales o semielaborados pudiendo extender su actividad hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos. 5) Compra venta siembra de granos y/o productos agrícolas de cualquier naturaleza operaciones de compra venta consignaciones cría engorde o invernada de hacienda de toda clase cabañas tambos compra venta y arrendamiento de establecimientos agropecuarios. Financiera La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo 5º de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación con el ahorro público para el cumplimiento de todo lo expuesto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Capital: \$ 12.000 div. en 120 cuotas de \$ 100 valor nominal c/u y de 1 voto por acción. Administración: estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 2 y un máximo de 5, con mandato por 2 ejercicios. Representación Legal: a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Fiscalización: la sociedad prescinde la sindicatura. Designación del Directorio Presidente en Manuel Lozano Vicepresidente Ramiro Valentín Pérez Cierre Ejercicio Social: 3/9. Guillermo Omar Romano, Notario.

L.P. 28.982

EL ALMACÉN DE DON EUGENIO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Mireya Ángela Luisa Suárez, nac. 20-3-1959, DNI: 12971910, casada, comerciante; y María Belén Trucchia, nac. 15-2-1985, DNI: 30682823, soltera, licenciada en administración. Ambas argentinas y domiciliadas en Avda. Pellegrini 3212, U.F. 312, Ciudad deportiva Sirio Libanés, Pergamino. 2) 08-10-2011, escrit. 102,

Escrib. Rubén S. Stradiot, Pergamino. 3) "El Almacén de Don Eugenio S.A." 4) San Nicolás 527, 1º piso, Ofic. "B", Pergamino, Pdo. Pergamino (Bs. As.). 5) Comerciales: de prod. alimenticios y bebidas para consumo humano, en sus variedades y especies. Industriales: de prod. y frutos del objeto comercial. Mandatos y Servicios. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Administración: 1 a 5 Directores Tit. y 1 a 3 Supl., por 3 ejercicios. Presidente: Mireya Ángela Luisa Suárez. Dir. Suplente: María Belén Trucchia. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. 9) Representac. legal y uso firma social: Presidente. 10) 30 septiembre c/año. Rubén S. Stradiot, Escribano.

L.P. 28.983

FARMACIA BALBI Sociedad en Comandita Simple

POR 1 DÍA - Por escr. públ. N° 104 del 11-10-2011 pasada ante escrib. Rubén S. Stradiot, de Pergamino, se aprobó: a) Prorrogar el plazo de duración por cinco años desde el 23-10-2011; b) Reformar el art. 2º (ampliación plazo). Rubén S. Stradiot, Escribano.

L.P. 28.984

PARSONS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Escritura 313 del 6/9/2011. Mabis Cecilia Paredes, 20-06-60, casada, arquitecta, DNI 13.764.654, Catamarca 2384, Mar del Plata, Pcia. Bs. As. y Marcelo Enrique Piombo, 08-10-58, casado, arquitecto, DNI 12.648.870, Leguizamón 60, Neuquén, Pcia. Neuquén, ambos argentinos. Denominación: Parsons S.A. Domicilio: Mar del Plata, Gral. Pueyrredón sede social en Catamarca 2384. Duración: 99 años. Objeto: Negocios inmobiliarios y construcción de todo tipo de inmuebles, explotación agropecuaria y forestal, industria pesquera, alimenticia y naval, negocios con automotores, negocios financieros, exportación e importación de toda clase de bienes y actividad mandataria. Capital social: \$ 12.000. Administración: Directorio: Presidente: Mabis Cecilia Paredes, domicilio especial. Catamarca 2384, Mar del Plata y Director suplente: Marcelo Enrique Piombo, domicilio especial Leguizamón 60 Neuquén. Duración 3 ejercicios. Representación legal: Presidente. Órganos de fiscalización: se prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 30-06. Laura Gabriela Rodríguez autorizada por escritura 313 del 06/09/11.

G.P. 94.253

VELOXX MDQ S.R.L.

POR 1 DÍA - se hace saber que por instrumento privado de fecha 14/04/2011 se ha resuelto trasladar el domicilio de la sede social de Velox Moq S.R.L. a la calle Arenales N° 4492 de la ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón. Laura Páez Mercado, Contador Público.

G.P. 94.255

AGROPECUARIA EL TERO S.A.

POR 1 DÍA - Agropecuaria El Tero S.A. 1) Socios: Amicone Juan Pablo, DNI 30.605.243, CUIT 20-30605243-9, veterinario, arg., nac. el 13/11/84, soltero, domiciliado en Reconquista 538 y Amicone Pedro Daniel, veterinario, arg., casado, nac. el 14/08/61, DNI 14.197.870, CUIT 20-14197879-6, domic. en San Martín 794 ambos de la ciudad de General Pirán, Mar Chiquita, Pcia. Bs. As. 2) Esc. 572 de fecha 03/10/11 ante Notario de Mar del Plata, Gustavo Fariza. 3) Denominación: Agropecuaria El Tero S.A. 4) Domicilio: Reconquista 538 Gral. Pirán, Mar Chiquita, Pcia. Bs. As. 5) Objeto social: Comercial. Industrial. Agrícola - Ganadera. Importación. Exportación. Inmobiliaria, Mandatos. Financiera: operaciones financieras no comprendidas en la Ley 21.526. 6) Duración: 99 años desde fecha estatuto. 7) Capital \$ 12.000. Órgano de Administración: compuesto del número que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de siete directores titulares e igual o menor número de suplentes. Duración 3 ejercicios. Primer directorio: Presidente: Amicone Juan Pablo, Director Suplente: Amicone Pedro Daniel, quienes aceptan los cargos. 8) Fiscalización: Será ejercida por los accionistas conforme

lo prescripto por los arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. 9) Representación Legal: Presidente del Directorio. 9) Cierre del ejercicio 30 de septiembre de cada año. Presidente Amicone Juan Pablo.

G.P. 94.256

CIMENTOS S.A.

POR 1 DÍA - Matrícula 71350. Por Asamblea Ordinaria del día 28 de febrero de 2011, acta N° 9, se reeligen los integrantes del directorio: Sr. José Enrique Ochandorena como Presidente, CUIT 20-16862756-5 y Sra. Cristina Esther Antonacci, CUIT 27-20042671-7, como Director Suplente. Ambos domiciliados en la ciudad de Tandil, Prov. de Buenos Aires. Gustavo A. Simaro, CPN.

Tn. 91.306

RR SOLPLAST S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por reunión de socios de fecha 11/9/2011, se decidió el cambio de domicilio de la sede social, siendo el nuevo el sito en calle Olivera César 2271 localidad de Villa Maipú, partido de San Martín, Prov. de Bs. As. Pablo Martínez Zoldano, Contador Público.

S.I. 42.418

TUFROCALI S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento privado de fecha 23 de diciembre del año 2009, los señores Esteban Leandro Tufro y Ricardo José González, vendieron, cedieron y transfirieron a Víctor Hugo Malvido, argentino, nacido el 24 de diciembre de 1971, con Documento Nacional de Identidad 22.545.328, domiciliado en Avenida Gaspar Campos 2998, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, todos los derechos y acciones que tienen y les corresponden sobre la cantidad de 166 cuotas sociales el señor Tufro, y 167 cuotas sociales el señor González correspondientes a "Tufrocali S.R.L.". Marcelo N. Padula, Escribano.

S.I. 42.421

ORIENTARE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios N° 18 del 03/10/11 en forma unánime se resolvió reformar Art. 3º del Estatuto (objeto): Vigilancia y protección de bienes, escolta y protección de personas, transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, excepción del transporte de caudales, vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. Patricia Adriana Minniti, Abogada.

S.I. 42.424

CONTROL DE PROCESOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 30/08/11 se constituyó Control de Procesos S.R.L.: 1. Socios: Daniel Roberto Ricca, argentino, nacido el 14/12/49, casado, industrial, DNI. 7.826.902, CUIT 20-07826902-3, domic. en Av. del Libertador 17266 Beccar, Pdo. de San Isidro, Pcia. Bs. As. y César Hugo Knaup, argentino, nacido el 14/03/69, casado, industrial, DNI 20.742.018, CUIT 20-20742018-3, domiciliado en Don Orione 852 Victoria, Pcia. de Bs. As. 2) Control de Procesos S.R.L. 3) 99 años d/constitución. 4) Objeto: Servicios técnicos y profesionales en el campo de la ingeniería. Inversión en activos de distribución, transmisión o generación de energía eléctrica. Montajes eléctricos y de instrumentación y control. Servicios de consultoría técnica, gestión para certificación de calidad, evaluación de proyectos y obras, auditoría e inspecciones programadas en instalaciones y afines. Fabricación, construcción, montaje, operación y mantenimiento de tableros eléctricos, de sistemas y plantas de generación de energía eléctrica. La sociedad podrá realizar actividades de comercio vinculadas con bienes energéticos. Podrá presentarse en licitaciones públ. o priv., en el orden Nac, Pcial o Municipal. 5) Sede: Juan de Garay 2511 Piso 4º Depto. "B" de Olivos, Pdo.

de Vicente López, Prov. Bs. As. 6) \$ 50.000 rep. en 5.000 cuotas de \$ 10 c/una y 1 voto por cuota. 7) Administración: 1 o más gerentes, socios o no por término social y en forma indistinta. Gerente: César Hugo Knaup. 9) Fisc.: Socios. 10) Cierre ejercicio: 30/09. Patricia Adriana Minniti, Abogada.

S.I. 42.425

SALVATIERRAS S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. N° 463 del 6/10/2011 ante el Esc. Eugenio Leorux se constituyó Salvatierras S.A. 1) Diego Cristina Lupa, C.U.I.T. 30778157, arg., DNI 30.778.157, soltero, empleado, Carabelas 1320, Avellaneda, Bs. As., Gabriel Lorenzo García, C.U.I.T 20-14547854-6, DNI 14.547.854, casado Viel 246, 5° "A", CABA. 2) 99 años 3) Av. Mitre 702 Avellaneda, Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto por sí, por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros: Dedicarse a la actividad gastronómica, explotación de comercio dedicado a la gastronómica, pudiendo comercializar en cualquiera de sus etapas, prod. de la industria alimenticia, gastr., elab. y semielab. de comidas, helados, bebidas, servicios de catering, servicios para fiestas y eventos. Org. de todo tipo de eventos, sea con artistas nac. o internacionales, y cualquier act. vinculada con la gastronomía, incluida la publicidad, musicalización y prom. de los mismos. Explo. de salón para fiestas o bailes, como así también la realización de operaciones inmobiliarias, mediante la adquisición y arrendamiento de inmuebles, transferencias de fondos de comercio 5) \$ 12.000, dividido en 1200 acciones de \$ 10 cada una. 6) Directorio: Presidente Gabriel Lorenzo García, DNI 14.547.854, casado, Viel 246, 5° "A", CABA, Director Suplente: Diego Cristian Lupa DNI 30.778.157, ambos con domicilio especial Mitre 702, Avellaneda, Bs. As. 7) Fiscalización: Art. 284. 8) 30 de junio de cada año. Susana Beatriz Fernández, Abogada.

S.I. 42.428

NDA SISTEMAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Constitución. Instrumento Privado 02/09/2011. Socios: Aldo Savini, nacido el 19/07/1955, argentino, casado en primeras nupcias con Rosana Mabel Fernández, ingeniero, DNI 11.564.352, CUIT 20-11564352-6 y Nicolás Federico Savini, nacido el 10/06/1984, argentino, soltero, ingeniero, DNI 31.010.340, CUIL 20-31010340-4, ambos con domicilio en la calle Godoy Cruz 757, Boulogne, San Isidro, Provincia de Bs. As. Denominación: NDA Sistemas S.R.L. Sede Social: Av. Avelino Rolón 680 Piso 1 ° Depto. "2" de la localidad de Boulogne, Provincia de Bs. As. Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo, producción y comercialización de productos, elementos y accesorios electrónicos, de "hardware", de "software" y de automatización. Su importación y exportación. Capital Social: \$ 80.000. Administración y representación: a cargo del socio gerente, por tiempo indeterminado. Gerente: Aldo Savini y Nicolás Federico Savini, constituyen domicilio especial en Godoy Cruz 757 de la Ciudad de Boulogne, Provincia de Bs. As. Cierre de ejercicio 30/06. Autorizado: Claudio Alberto Savini, D.N.I. 12.928.841; Sebastián Savini, D.N.I. 35.229.612 y Gabriel Jose Pippo, D.N.I. 8.550.406 por Instr. Privado del 02/09/2011, Certificación emitida por: Constanza Peñoñori. Adscripta al N° Registro: 47, del Partido de San Isidro, Provincia de Bs. As. Fecha: 05/09/2011. Folio N° 92, Acta: N° 358. Libro N°: 92. Claudio Alberto Savini, Contador Público.

S.I. 42.456

BUENOS AIRES GAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 8, celebrada el día 18 de Mayo de 2009, obrante en el Libro N° 1 de Actas de Asamblea Generales, en su punto 5° del Orden del Día se ha aprobado por unanimidad el Aumento de Capital, el cual asciende a la suma de \$ 89.041.857, encontrándose este aumento dentro del quintuplo del capital, por lo que

no se requiere reforma estatutaria. Marcelo A. Allegretti, Abogado.

L.P. 29.067

UNGÜE S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 15 de abril de 2011 y Directorio de 5 de marzo de 2011 quedó designado el siguiente Directorio: Presidente: Eduardo César Gómez, CUIT: 20-16678453-1, Domicilio: calle 62 N° 2128 La Plata, Buenos Aires; Director Suplente: Gómez Berta Graciela, CUIT: 27-20021456-6, Domicilio: calle 62 N° 2128, La Plata, Buenos Aires; Vigencia del mandato: Tres ejercicios. Norma Antonia Diez, Contador Público.

L.P. 29.070

FLOR DE GIRASOL S.A.

POR 1 DÍA - 1) José Antonio Larrauri, arg., casado, ingeniero agrónomo, nac. 17/10/55, DNI: 11.483.997, dom. Rivadavia 119, Lobería; Rubén Oscar Saffarano, arg., casado, abogado, nac. 30/01/63, DNI: 16.147.998, dom. 9 de Julio 295, Lobería, Carlos Roberto Sleimen, arg., casado, docente jubilado, nac. 04/07/54, DNI: 10.967.414, dom. Suárez García 215, Lobería y Mario Fernando López Olaciregui, arg. casado, ingeniero agrónomo, nac. 28/11/43, DNI: 4.604.404, dom. Juana Manso 555 Piso 4°, Of. E, Ciudad Autónoma de Bs. As. 2) 30/09/2011 3) Flor de Girasol S.A. 4) Juan Bautista Alberdi N° 348, Ciudad y Pdo. de Lobería, Prov. de Bs. As. 5) a) Agrícola Ganadera; b) Industrial; c) Comercial: La comercialización en general de lo producido en su actividad agrícola ganadera e industrial. Comerciar en el ramo de compraventa de toda clase de granos, cereales, forrajes; d) Importación y exportación; e) Fiduciaria; f) Mandatos; g) Transporte. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez Directores titulares y un mínimo de uno y un máximo de seis Directores suplentes. La representación social y el uso de la firma estará a cargo del Presidente. Duración 3 ejercicios. Directorio: Presidente: José Antonio Larrauri. Director Titular: Rubén Oscar Saffarano. Director Suplente: Carlos Roberto Sleimen. 9) La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los arts. 55 y 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. 10) 30/06. Bertero, Oscar Alfredo, Abogado.

L.P. 29.080

ERION GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 379 (5/9/11) E. Badano. Leandro Martín, arg., 4/1/66, DNI. 17681012, comerc. cas., I. Malvinas 959 Quilmes; y Gustavo Rubén Candia, arg., 23/1/66, DNI. 17945483, comer., solt., Comand. Franco 122 Bernal. "Erion Group S.A." Av. 21 N° 1702 Loc. y Pdo. Berzategui, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj: Metalúrgica. Tornería. Comercial. Servicios. Financ. (ex. op. L. 21.526). Cap. \$ 12.000. Adm. Dir. 1 a 7 dir. tit. e igual o menor n° sup., por 3 ej. Repr.: Pte. Pte: L. Martín; D. Sup.: G. R. Candia. Fisc. socios. Cie. 31/7. Susana M. Amat, Contadora Pública.

L.P. 29.087

CONSEG TURISMO INTERNACIONAL LIMITED.

POR 1 DÍA - Acta de la reunión celebrada el 10 de abril de 2011. Conseg Turismo Internacional Limited (Constituida en Gibraltar). Acta de Resoluciones firmada por el Único Director de la Sociedad mencionada anteriormente de conformidad con el Estatuto de la Sociedad. 1. Apertura de una sucursal en Argentina. Se resuelve: La creación de una oficina de representación en la Argentina, que actuará como Sociedad de Turismo especializada en la confirmación de reservas y la recepción de pagos respecto de los turistas que viajen hacia

o desde la Argentina, en el portal de Internet de la sociedad, en representación de sus clientes argentinos y extranjeros. La sociedad tendrá su base en el siguiente domicilio: Chacabuco s/n°, Rawson, Provincia de Buenos Aires, Código Postal 6734, Argentina. 2. Designación de un representante local. Se resuelve la designación de un representante local con la facultad de tomar las medidas necesarias para abrir la oficina de representación e inscribirla en el domicilio mencionado anteriormente. El representante local será: Nombre: Cecilia Teresita Bert. Nacionalidad: argentina. Documento Nacional de Identidad N° 14.066.029. Domicilio: Chacabuco s/n°, Rawson, Provincia de Buenos Aires, Código Postal: 6734, Argentina. Fecha: 10 de abril de 2011. (Hay una firma) Mario Masagao Neto. Conseg Turismo (Internacional) Limited. (Hay un sello de Conseg turismo Internacional (Limited). Es traducción fiel al español del documento adjunto redactado en inglés. En la ciudad de Buenos Aires a los veintidós días de julio del año dos mil once. Elizabeth Reddy., Traductora Pública Idioma Inglés. Sebastián Olmedo Barrios, Abogado.

L.P. 29.093

GALEDAY S.A.

POR 1 DÍA - 30/08/11. C. Soc. Héctor Cayetano Galati, arg., 27/11/61, DNI 14992425, solt., empres., Av. Edison 2444 MDP; Lilita Elisabeth Reynoso, arg., 19/02/70, DNI 21447613, solt., empres., Av. Edison 2444 MDP; D. Soc.: Av. Edison 2444 MDP, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 99 años. \$ 12.000. Inmob.: comp., vta., alq., arrend. de inmuebles urbanos o rurales, Prop. Horiz. Comercial: comp., vta., permut., alqu., distrib., por mayor o menor. Financiera e inversora: Préstamos con o sin garant., aportes, excepto las op. comprendidas en la Ley de Ent. Financ. Import. y export.: Import. y export. de toda clase de bienes no prohibidos, mercadería, bs., mt. primas, repuest. Transporte terrestre: A) De carga merc. gral., fletes, acarreos, mudzas, caudales, correspn., ecom., mat. primas y elaboradas, alimt., equip., combus., cumpliendo la reglament. nac., prov., munic., almac., depósito, embalaj. B) Entrenar y contratar personal para ello. C) Emitir y negociar guías y otros. D) Elab., constr., armar, carrozar, equip. Transf., y rep., vehículos y partes. E) comp., vder., Impr., export., vehículos adecuados a sus actividades y repuestos. Dur. ej: 3. Pres.: Héctor C. Galati, Dir. Sup.: Lilita E. Reynoso C. Ej.: 31/07. Rep. legal: Presidente. Fiscalización: Socios. C.P.N. Elisea Salado.

G.P. 94.245

CALAMARDO S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por acta de fecha 10/08/2011 los socios de Calamardo S.A. han modificado los integrantes del Directorio quedando compuesto el mismo de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Máximo Villareal. Director Suplente: Hugo Fabián Rango. CPN Marcelo Villar.

G.P. 94.247

STARCEL PAMPA NORTE S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por acta de fecha 10/02/2009 los socios de Starcel Pampa Norte S.A. han modificado los integrantes del Directorio quedando compuesto el mismo de la siguiente manera: Presidente: María Magdalena Cavia; Director Suplente: Miguel Ángel Martínez Allué. CPN Marcelo Villar.

G.P. 94.248

HONDA PINAMAR Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por AGE del 30/08/2011 la sociedad cambió su domicilio social a la calle Martínez Guerrero N° 1735 de General Madariaga, Partido de General Madariaga, Provincia de Buenos Aire. Juan Chuburu, Autorizado.

G.P. 94.249